Sistematización de experiencias de la práctica profesional en el diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) en la Cámara de Comercio de Facatativá

Autora:

Claudia Marisol Osorio Parada

Afiliación:

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Sede

Facatativá

Programa

Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo



Sistematización de experiencias de la práctica profesional en el diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) en la Cámara de Comercio de Facatativá

Autora:

Claudia Marisol Osorio Parada

Documento resultado de sistematización de aprendizajes de la práctica profesional para optar por el título de Administrador en Salud Ocupacional

Director: Fredi Alonso Fagua Virguez

Ingeniero industrial

Afiliación:

Corporación Universitaria Minuto De Dios

Sede Virtual Y A Distancia

Facultad De Ciencias Empresariales

Programa Administración En Salud Ocupacional

Bogotá D.C.

2025

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos

Dedicatoria

A mi familia, con quienes he luchado y he llorado, y con quienes siempre hemos demostrado que una sonrisa en medio de las dificultades puede ser una luz que irradia el alma para seguir caminando hacia adelante. Gracias por ser mi refugio, mi fuerza y mi mayor motivación.

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos

Agradecimientos

A mi familia, por ser el pilar fundamental en cada paso de mi vida. Gracias por su amor incondicional, su apoyo constante y por estar siempre ahí, brindándome fuerza en cada uno de mis desafíos personales y académicos.

A mis profesores de la Universidad Minuto de Dios, quienes no solo me enseñaron conocimientos valiosos en el campo de la Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo, sino que también sembraron en mí el deseo de ser un agente de cambio, un ser humano íntegro y comprometido con la transformación de la sociedad.

Y a Dios, mi guía y fortaleza en cada etapa de este camino. Gracias por darme sabiduría, fe y perseverancia para seguir adelante incluso en los momentos más difíciles.



Resumen

El texto proporcionado expone una propuesta para el diseño e implementación de un Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) para la Cámara de Comercio de Facatativá (CCF). Esta iniciativa tiene como objetivo cumplir con la normativa colombiana, específicamente la Ley 1503 de 2011 y la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte, que establecen dichos planes para entidades públicas y privadas debido a las importantes estadísticas de accidentes de tráfico en Colombia y la región de Cundinamarca. El PESV propuesto incluirá acciones planificadas y sostenibles para promover hábitos seguros, prevenir riesgos asociados a los desplazamientos de los empleados y reducir los accidentes de tráfico para los 100 empleados de la CCF en su sede principal en Facatativá y oficinas territoriales en Funza, Villeta y Pacho.

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos

Tabla de Contenido

Introducción 8
Descripción de la Organización 11
1.1. Filosofía organizacional o corporativa 12
1.1.1. Misión. 12
1.1.2. Visión. 12
1.1.3. Políticas de la organización. 12
1.1.4. Valores corporativos. 13
1.2. Análisis del sector productivo 13
1.3. Diagrama o mapa de procesos. 14
Figura 1. Diagrama o mapa de procesos 14
Figura 2. Diagrama o mapa de procesos 14
Figura 3. Diagrama o mapa de procesos 15
Figura 4. Diagrama o mapa de procesos 16
Figura 5. Diagrama o mapa de procesos 16
1. Diagnóstico de la organización en seguridad y Salud en el Trabajo. 17
1.1. Cumplimiento de los requisitos legales 17
Tabla 1. Marco Legal 18
1.2. Análisis estadístico grafica de cantidad de conductores / desplazamiento 21
Tabla 2 Cobertura de municipios 21
1.2.1. Accidentalidad laboral. 22
1.2.2. Enfermedades laborales. 22
1.2.3. Ausentismo laboral. 22
1.3. Identificación puntual de necesidades en seguridad y salud en el trabajo 22
1. Propuesta de intervención 24
1.1. Objetivo general. 24
1.2. Objetivos específicos 24

1.3. Descripción detallada de la propuesta de intervención 25
Metodología de la Intervención 31
RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022 31
Acta de Designación y Compromiso del Líder del PESV 32
5.1 Consolidación y Análisis de la información 36
Figura 1. Encuesta 36
Figura 2. Encuesta 37
Figura 3. Encuesta 38
Figura 5. Encuesta 40
Figura 6. Encuesta 41
Figura 7. Encuesta 42
Figura 8. Encuesta 43
Figura 9. Encuesta 44
Figura 10. Encuesta 45
Figura 11. Encuesta 46
Figura 12. Encuesta 47
Figura 14. Encuesta 49
Zonas de Residencia (trabajadores) 50
Criterios de inspección 80
1.4. Alcance de la propuesta de intervención 112
1. Lecciones aprendidas 113
1. Recomendaciones 114
Referencias 116
Anexo – Plan de trabajo anual del PESV 117

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos

Introducción

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en el año 2004 declaro que los accidentes de tránsito se han considerado uno de los mayores impactos para el medio ambiente, para las personas y para el medio en el que se presentan. OMS (Plan Mundial, global): 2011 (25 ene 2011). Por tal motivo

Colombia se ha unido al Plan Mundial para el Decenio de Acción de la Seguridad Vial 2011–2020; en tal virtud, el Gobierno Nacional definió como prioridad y como una política de Estado la seguridad vial, la cual se concreta en el Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV 2011–2021). Según la Ley 1503 de 2011 ART 1., la cual define los lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial, acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos, conductas en la vida y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública; así mismo en el ART 2 de la Ley enunciada establece el deber de diseñar, implementar y ajustar el plan estratégico de seguridad vial a las características propias de toda organización, entidad o empresa pública y privada del país.

La Cámara de Comercio de Facatativá actualmente no cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV); por esta razón, se presenta una propuesta con el fin de que la entidad la revise, apruebe e implemente, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022. Expedida por el Ministerio de Transporte de Colombia, la cual establece los lineamientos, requisitos y directrices técnicas para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) en entidades públicas, privadas, empresas y organizaciones

del país. Esta normativa surge en el marco de la política nacional de seguridad vial y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1503 de 2011, con el propósito de reducir la siniestralidad vial, prevenir accidentes de tránsito y proteger la vida e integridad de todos los actores viales.

La resolución enfatiza la responsabilidad de las organizaciones en la gestión del riesgo vial, estableciendo que el PESV debe contemplar acciones planificadas y sostenibles orientadas a promover hábitos seguros, mejorar las condiciones de movilidad y garantizar un entorno vial responsable. En este sentido, la Cámara de Comercio de Facatativá, como entidad comprometida con la seguridad y el bienestar de sus colaboradores y la comunidad, debe dar cumplimiento a esta disposición mediante la formulación e implementación de su propio Plan Estratégico de Seguridad Vial.

El Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Cámara de Comercio de Facatativá contendrá acciones y actividades para prevenir y mitigar cada uno de los riesgos presentes, corregir actividades e impactos generados e implementar las políticas dirigidas a disminuir y controlar el riesgo que presentan cada uno de los miembros de la entidad al tener en su relación directa o indirecta con el uso de los diferentes medios de desplazamiento.

En Colombia, la accidentalidad vial representa un problema de salud pública y un desafío constante para las autoridades. Según datos del Observatorio Nacional de Seguridad Vial y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en los últimos años, los siniestros viales han causado un elevado número de víctimas fatales y lesionadas

En Colombia, la accidentalidad vial constituye un problema de salud pública y un desafío constante para las autoridades nacionales. Según el Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV) y el

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, los siniestros viales han causado un número elevado de víctimas fatales y lesionadas en los últimos años.

En 2023, se registraron 8.546 muertes por siniestros viales en el país, de las cuales la mayoría correspondieron a motociclistas, peatones y ciclistas, considerados los actores viales más vulnerables. Los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca y Bogotá D.C. concentraron cerca del 43,6 % del total de fallecimientos. Solo en Cundinamarca se reportaron 687 muertes, lo que representa un incremento del 11,2 % respecto al año anterior. (Agencia Nacional de Seguridad Vial. (2024). Anuario Nacional de Siniestralidad Vial Colombia 2023. Bogotá: ANSV, 2024

De acuerdo con la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), las principales causas de estos siniestros incluyen el exceso de velocidad, la imprudencia del conductor, el consumo de alcohol y fallas mecánicas en los vehículos. Estas cifras resultan especialmente preocupantes en áreas urbanas con alta densidad vehicular y en corredores intermunicipales, como ocurre en el departamento de Cundinamarca, al cual pertenece el municipio de Facatativá.

Estas estadísticas evidencian la necesidad de que las organizaciones públicas y privadas adopten medidas correctivas orientadas a promover una cultura vial preventiva y responsable. La implementación de un Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) no solo responde a un mandato legal como lo establece la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte, sino que constituye una herramienta esencial para salvaguardar la vida de los trabajadores y reducir el impacto social y económico derivado de la siniestralidad vial. Gobernación de Cundinamarca.

(2024). (Plan Departamental de Seguridad Vial 2025–2036. Bogotá: Gobernación de Cundinamarca.).

Descripción de la Organización

Razón social: Cámara de comercio de Facatativá

NIT: 860522136-3

Tipo de empresa: Organización privada, gremial y sin ánimo de lucro.

Sector: Privado

Dirección: Cra 3 # 4- 60

Teléfono: 57+601+8902833

Municipio: Facatativá

Código de actividad económica: 9411 actividades de asociaciones empresariales y empleadores.

Clase de Riesgo: I, II Y III

ARL: Sura

Representante legal: Gratiniano Suarez Suarez

Cantidad de empleados: Cuenta con 100 empleados

Sedes:

Centro de Atención Funza

Carrera 17B No 16-91

Centro de Atención Villeta

Carrera 9 No 5-17

Centro de atención Pacho

Calle 7 No. 18 -71

Perfil Sociodemográfico

Se indexa perfil sociodemográfico de la empresa del año anterior.

1.1. Filosofía organizacional o corporativa

1.1.1. Misión.

Somos una Entidad privada sin ánimo de lucro que lleva el registro mercantil de los empresarios, con atención personalizada, prestando servicios empresariales que impulsen su crecimiento y sostenibilidad.

1.1.2. Visión.

En el 2026 ser un articulador del ecosistema empresarial que impulse el crecimiento económico con productos y servicios innovadores.

1.1.3. Políticas de la organización.

Nuestro compromiso es satisfacer las necesidades de nuestros clientes y demás partes interesadas, cumplir con sus expectativas, ofreciendo servicios de alto valor con los más exigentes estándares de calidad, de buen servicio y guiados por nuestra cultura de mejoramiento continuo que involucra a todos los colaboradores de la organización, dando cumplimiento a los requisitos legales.



1.1.4. Valores corporativos.

Respeto: Aceptamos la diferencia, no ofendemos ni perjudicamos; defendemos una sana y pacífica convivencia.

Honestidad: Actuamos con transparencia e integridad moral, defendiendo los intereses de nuestros empresarios.

Compromiso: Damos nuestro mejor esfuerzo por alcanzar las metas individuales y organizacionales trazadas.

Servicio: Nos interesamos sinceramente por entender y atender las necesidades de nuestros clientes internos y externos.

Innovación: Contribuimos con el mejoramiento de las prácticas empresariales con productos y servicios que responden a las necesidades de nuestros grupos de interés

1.2. Análisis del sector productivo

Mega

Ampliaremos nuestra oferta de servicios en un 150% dando cobertura a toda la jurisdicción, llegando con al menos 2 servicios adicionales a los registrales, brindando programas de apoyo

empresarial de carácter local y nacional, para promover el crecimiento de nuestros comerciantes y empresarios y el desarrollo sostenible de la región.

1.3. Diagrama o mapa de procesos

Figura 1. Diagrama o mapa de procesos

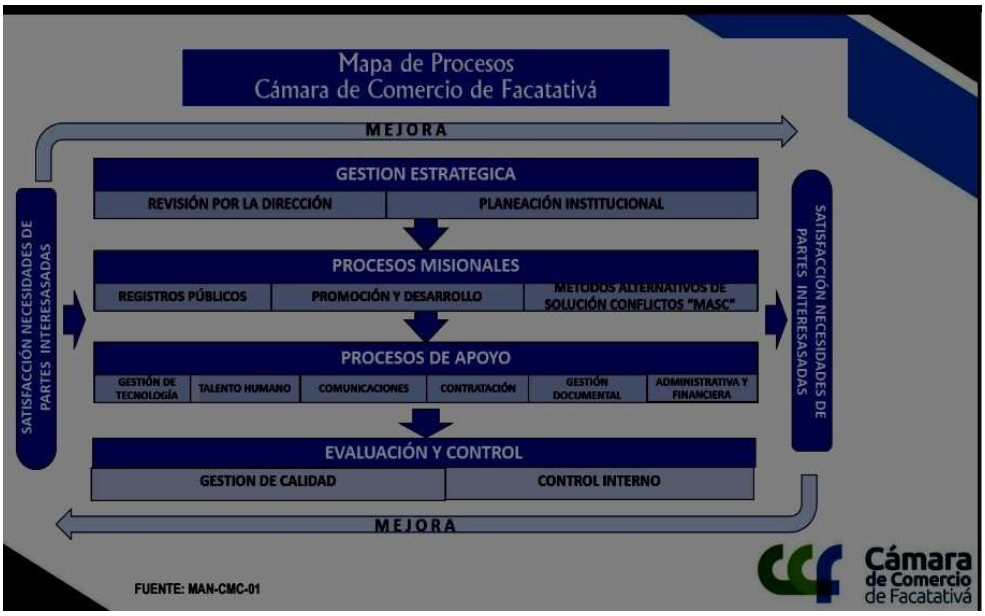


Figura 2. Diagrama o mapa de procesos



Figura 3. Diagrama o mapa de procesos

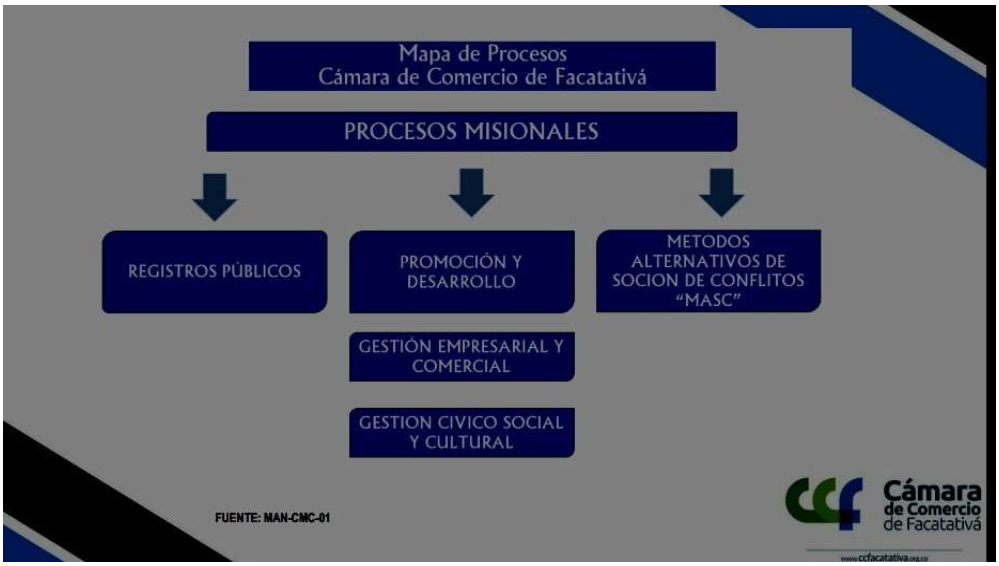


Figura 4. Diagrama o mapa de procesos

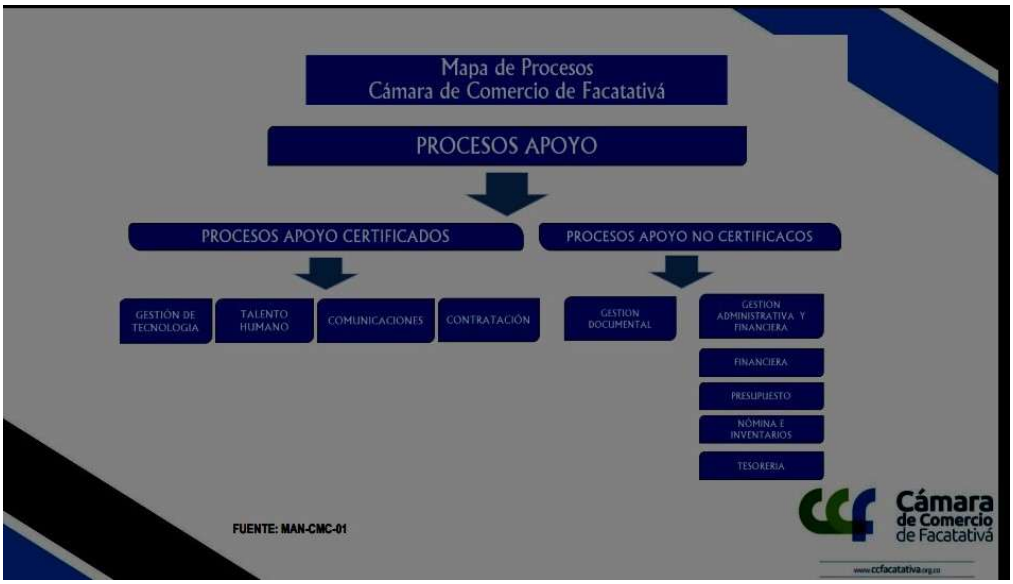


Figura 5. Diagrama o mapa de procesos



Fuente. Tomado de FUENTE: MAN-CMC-01

1. Diagnóstico de la organización en seguridad y Salud en el Trabajo

Se adjunta insumo de evaluación del cumplimiento de acuerdo a los requisitos normativos contemplados en el decreto 1072 del 2015 y resolución 0312 de 2019, dejando evidenciado un cumplimiento de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en El Trabajo en la Cámara de Comercio de Facatativá con un porcentaje del 99.05 % aceptable.

1.1. Cumplimiento de los requisitos legales

Actualmente, la **Cámara de Comercio de Facatativá** cuenta con un normograma **de requisitos legales**, respaldado principalmente por la existencia de una política de seguridad vial. Sin embargo, **no dispone aún de un PESV**, tal como lo exige la **RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022**,

que establece los criterios obligatorios para el diseño e implementación de este tipo de planes en las organizaciones. En este sentido, se presenta una propuesta para que la entidad revise, apruebe e implemente un PESV conforme a la normatividad vigente.

Tabla 1. Marco Legal

Norma, Ley o Resolución	Institución Normalizadora	Año	Descripción	Aporte al Proyecto
RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022	Ministerio de Transporte	2022	Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones	Define la "Metodología para el diseño, Implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial", contenida en el anexo de la presente resolución, la cual hace parte integral de la misma.
RESOLUCIÓN 7495 DE 2020	Ministerio de Transporte	2020	Deroga la Resolución 1231 de 2016. Reglamenta el documento guía para evaluar los PESV.	Actualiza la metodología de evaluación de los PESV, clave para su aplicación efectiva.
RESOLUCIÓN 0093 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019	Departamento Administrativo de la Presidencia (DAPRE)	2019	Delegación de funciones y conformación de comités para el manejo del parque automotor presidencial.	Define directrices administrativas sobre el parque automotor institucional.

LEY 2106 DE 2019	Congreso de la República	2019	Modifica el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011. Obliga a todas las organizaciones a implementar un PESV.	Refuerza la obligatoriedad del PESV como política institucional.
LEY 1952 DEL 28 DE ENERO DE 2019	Congreso de la República	2019	Expide el Código General Disciplinario, deroga Ley 734/2002 y partes de la Ley 1474/2011.	Establece responsabilidad disciplinaria en el cumplimiento de normas, incluyendo seguridad vial.
DECRETO 2106 DE 2019	Presidencia de la República	2019	Simplifica trámites. Art. 10 establece que el PESV no requiere aval para su implementación.	Facilita la implementación directa del PESV en las entidades.
RESOLUCIÓN 1487 DE 2018	Ministerio de Transporte	2018	Establece metodología para exámenes teóricos y prácticos de conducción.	Contribuye al proceso de formación y control de conductores.
RESOLUCIÓN 1565 DE 2014	Ministerio de Transporte	2014	Expide la Guía metodológica para la elaboración del PESV.	Proporciona lineamientos técnicos y metodológicos para desarrollar el PESV.
CIRCULAR 0014 DE 15 DE JULIO DE 2014	Superintendencia de Puertos y Transporte	2014	Control de infracciones de conductores.	Refuerza mecanismos de control y seguimiento a comportamientos viales.

RESOLUCIÓN 315 DEL 06 DE FEBRERO DE 2013	Ministerio de Transporte	2013	Medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor.	Establece acciones específicas para mejorar la seguridad en el transporte público.
DECRETO 2851 DEL 06 DE DICIEMBRE 2013	Presidencia de la República	2013	Reglamenta artículos de la Ley 1503 de 2011 relacionados con seguridad vial.	Desarrolla el marco normativo operativo de la Ley 1503.
ISO 39001 DE 2012	Estándar internacional	2012	Establece los requisitos para la seguridad vial y las mejores prácticas de gestión	proporciona un **marco metodológico basado en el ciclo PHVA (Planear - Hacer - Verificar - Actuar).**
LEY 1503 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2011	Congreso de la República	2011	Promueve hábitos y conductas seguras en la vía.	Norma base para la cultura de seguridad vial en Colombia.
LEY 1383 DEL 16 DE MARZO DE 2010	Congreso de la República	2010	Reforma la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito.	Fortalece el marco sancionatorio y normas de tránsito.
LEY 769 DEL 06 DE AGOSTO DE 2002	Congreso de la República	2002	Expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre.	Principal norma reguladora del tránsito en Colombia.

Fuente. Elaboración propia

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos

1.2. Análisis estadístico grafica de cantidad de conductores / desplazamiento

Número total de conductores: 3

Total de municipios cubiertos: 37

Tabla 2 Cobertura de municipios

Región	Municipios cubiertos	Cantidad	Porcentaje (%)
Sabana	Bojaca, El Rosal, Facatativá, Funza,	8	21.6%
Gualiva	Albán, La Peña, La Vega, Nimaima,	12	32.4%
Tequendama	Anolaima, Cachipay	2	5.4%
Magdalena	San Juan de Rioseco, Chaguaní, Viani,	6	16.2%
Río Negro	El Peñón, La Palma, Pacho, Paime, San	8	21.6%
Bajo	Caparrapí	1	2.8%
Total	**37 municipios**	**37**	**100%**

Fuente. Elaboración propia



Cámara de Comercio de Facatativá. (s.f.). Municipios de la jurisdicción *[Mapa].* *https://ccfacatativa.org.co/contactanos/municipios-de-la-jurisdiccion/*

1.2.1. Accidentalidad laboral.

Anexo indicadores en Excel

1.2.2. Enfermedades laborales.

No hay enfermedades laborales N/A

1.2.3. Ausentismo laboral.

Anexo indicadores en Excel.

1.3. Identificación puntual de necesidades en seguridad y salud en el trabajo

Durante el proceso diagnóstico desarrollado en el marco de la práctica, y a partir de la reunión sostenida con el Gerente y el Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo en enero del presente año, se identificaron varias necesidades específicas en relación con la seguridad vial, dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Cámara de Comercio de Facatativá.

Si bien la entidad cuenta con un SG-SST estructurado y un alto nivel de cumplimiento (99,05 %) en los 61 estándares mínimos establecidos por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, se evidenció la **ausencia de un Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)**, el cual es un requisito obligatorio para organizaciones con personal que se desplaza por motivos laborales, según lo dispuesto en la **Resolución 20223040040595 de 2022** nivel básico según la resolución. Aplicación.

Entre las necesidades puntuales identificadas se encuentran:

- **Ausencia de lineamientos institucionales específicos en seguridad vial**, como procedimientos, protocolos o campañas preventivas.
- **Falta de formación y sensibilización en seguridad vial** para trabajadores que se movilizan durante su jornada laboral, especialmente en trayectos intermunicipales o urbanos.
- **No se realiza seguimiento sistemático a los riesgos asociados a la movilidad laboral**, como fatiga, condiciones de los vehículos usados o comportamientos inseguros en la vía.
- **No se cuenta con indicadores específicos de siniestralidad vial laboral** que permitan hacer seguimiento o tomar decisiones informadas sobre prevención.
- **Ausencia de mecanismos de verificación** del estado de salud y habilidades de los trabajadores que conducen en representación de la entidad.

Estas necesidades justifican la formulación e implementación de un PESV alineado con los cinco pilares establecidos por la normativa vigente, como una medida preventiva clave que complementa el SG-SST y permite proteger la integridad de todos los miembros de la organización que tienen una relación directa o indirecta con el uso de medios de transporte.

1. Propuesta de intervención

Sistematización de experiencias de la práctica profesional en el diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) para la Cámara de Comercio de Facatativá bajo la Misionalidad 2 nivel básico.

1.1. Objetivo general

Diseñar el plan estratégico de seguridad vial (PESV) el cual se integrara al SGSST Establecido para la empresa Cámara de comercio de Facatativá.

1.2. Objetivos específicos

1.1. Generar un diagnóstico mediante encuesta elaborada bajo el formulario Outlook para el PESV Incluye los vehículos, la infraestructura, conductores.

1.2. Desarrollar un plan de capacitación que permita fortalecer el conocimiento en materia de seguridad vial y la mejora de su infraestructura.

1,3. implementar actividades de inspección y mantenimiento para todos los vehículos.

1,4. Unificar documentos y formatos del PESV con el Sistema de Gestión y Seguridad y salud en el trabajo.

1.3. Descripción detallada de la propuesta de intervención

El Plan Estratégico de Seguridad Vial busca la implementación y cumplimiento legal de la norma de cada uno de los trabajadores, para documentar, analizar y replicar la implementación del PESV en una entidad Privada, gremial y sin ánimo de lucro, dedicada a prestar servicios delegados por estado con el fin de mejorar la gestión del riesgo vial y contribuir a la reducción de accidentes laborales relacionados con el transporte que contengan los lineamientos requeridos en la Resolución 20223040040595 de 2022 y facilite la gestión de la empresa, en el control de los riesgos asociados a seguridad vial. Teniendo en cuenta que la empresa no cuenta con este (PESV) se ve la necesidad de cumplir con la normativa legal vigente.

A fin de establecer un seguimiento y un conocimiento previo del plan estratégico se establecen conceptos y definiciones generales sobre el método de implementación según la Resolución 20223040040595 del 2022,

•**Un Plan Estratégico de Seguridad Vial** es considerado un instrumento el cual debe ser implementado en servidores públicos o privados según la normativa legal para Colombia, este documento se realiza a fin de mitigar y controlar la accidentalidad vial por parte de los integrantes de la organización.

•**El Plan Estratégico de Seguridad Vial** busca asignar responsabilidades y roles en materia de mitigación de riesgos viales y protección de la comunidad.

•El Plan Estratégico de Seguridad Vial se integra con actividades de Talento Humano y seguridad y salud en el trabajo, cuyo objetivo es “Mejorar la competencia y el bienestar del talento

humano” acorde a la política que plantea Ambientes de trabajo seguros. que propicien el bienestar del talento humano.

Según la “LEY 1702 DE 2013, POR LA CUAL SE CREA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” y en la “RESOLUCION 1565 DE 2014, POR LA CUAL SE PLANTEA LA GUIA METODOLOGICA PARA LA ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL”

se establecen las definiciones para la regulación y seguimiento del plan estratégico vial entre las cuales tenemos a:

•**Seguridad Vial.** Entiéndase por seguridad vial el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que intervienen en todos los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía, desde el diseño de la vía y equipamiento vial, el mantenimiento de las infraestructuras viales, la regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, la formación de conductores y los reglamentos de conductores, la educación e información de los usuarios de las vías, la supervisión policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención a las víctimas.

•**Plan Nacional de Seguridad Vial.** Se tratará de un plan, basado en el diagnóstico de la accidentalidad y del funcionamiento de los sistemas de seguridad vial del país. Determinará

objetivos, acciones y calendarios, de forma que concluyan en una la acción multisectorial encaminada a reducir de víctimas por siniestros de tránsito. La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) será el órgano responsable del proceso de elaboración, planificación, coordinación y seguimiento del Plan Nacional de Seguridad Vial, que seguirá vigente hasta que se apruebe la ley y se promulgue un nuevo Plan Nacional de Seguridad Vial.

•**Campañas de Prevención Vial**. Decididos intentos de informar, persuadir o motivar a las personas en procura de cambiar sus creencias y/o conductas para mejorar la seguridad vial en general o en un público grande específico y bien definido, típicamente en un plazo de tiempo determinado por medio de actividades de comunicación organizadas en las que participen canales específicos de medios de comunicación con el apoyo interpersonal y u otras acciones de apoyo como las actividades de las fuerzas policiales, educación, legislación, aumento del compromiso personal, gratificaciones, entre otros.” (Legislativa, 2013).

•**Seguridad activa**. Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

•**Seguridad pasiva.** Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

•**Accidente de tránsito.** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente Afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT,2002).

•**Usuarios Vulnerables.** Es un término que se aplica a los usuarios con una mayor probabilidad de sufrir lesiones graves o la muerte en caso de un accidente, son principalmente aquellos sin la protección de un revestimiento exterior, a saber, los peatones y los conductores de vehículos de dos ruedas.

Entre éstos, los peatones y los ciclistas son aquellos que probablemente menos probabilidades tienen de infligir lesiones a otro usuario de la vía, mientras que los motociclistas, dado que las máquinas son más pesadas y las velocidades más altas, puede representar un peligro mayor para los demás. (Organization for Economic Cooperation and Development (OECD), 1998).

•**Movilidad Reducida**. Persona que, debido a una discapacidad física, psíquica o sensorial, bien de forma permanente o temporal, confluye alguna circunstancia excepcional, que le impide el desarrollo normal de su capacidad de movilidad y desplazamiento.

•**Amenaza.** Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.

•**Riesgo.** Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

•**Peligro**. Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

•**Vulnerabilidad.** Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

•**Acción** Correctiva. Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. (Decreto 1443).

•**Acción preventiva.** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potencial no deseable. (Decreto 1443).

•**Alcoholimetría.** Examen o prueba de laboratorio o por medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre con base en prueba de aliento.

•**Acompañante.** Persona que viaja con el conductor de un vehículo automotor (CNTT, 2002).

•**Peatón**. Persona que transita a pie por una vía (CNTT, 2002).

•**Pasajero**. Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTT, 2002).

•**Ciclista**. Conductor de bicicleta o triciclo (CNTT, 2002).

•**Conductor**. Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTT, 2002).

•**Licencia de Conducción**. Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, que autoriza a una persona para la conducción de vehículos automotores con validez en todo el territorio nacional.

•**Croquis**. Plano descriptivo de los pormenores de un accidente de tránsito donde resulten daños a personas, vehículos, inmuebles, muebles o animales, levantado en el sitio de los hechos por el agente, la policía de tránsito o por la autoridad competente.

•**Vehículo.** Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNTT. 2002).

•**Capacitación**. Es toda actividad realizada en una empresa o institución autorizada, para exponer sus necesidades, con el objetivo de preparar el talento humano mediante un proceso en el cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores en el puesto de trabajo (Resolución 1409).

•**Mantenimientos**. Programación de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, calibración, que deben llevarse a cabo en forma periódica con base a un plan establecido. La característica principal del mantenimiento es la de inspeccionar los equipos y detectar las fallas en su fase inicial, y corregirlas en el momento oportuno.

•**Transporte**. Es el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.

Metodología de la Intervención

RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022

Fase 1. Planificación del PESV

Paso 1. Líder del diseño e implementación.

El líder de seguridad y salud en el trabajo será quien se encargará de:

-Revisar e implementar PESV, de acuerdo con lo establecido en el capítulo I de la metodología del diseño, implementación y verificación de Planes Estratégicos de Seguridad Vial, los requisitos legales aplicables en materia de seguridad vial y demás requisitos que establezca la Cámara de Comercio de Facatativá.

- Velar porque se cumplan las etapas de planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV.

- Diligenciar el reporte de autogestión anual y los requisitos de la medición de los indicadores del PESV de acuerdo con el paso 20 “Indicadores y reporte de autogestión PESV”

Es requisito indispensable que el responsable del PESV sea profesional o especialista en seguridad y salud en el trabajo, curso del plan estratégico de seguridad vial o como auditor del PESV entre otros cursos como de conducción defensiva u otros; lo anterior para que sea una persona idónea en el diseño, implementación y ejecución de este Plan.

Acta de Designación y Compromiso del Líder del PESV

Entidad: Cámara de Comercio de Facatativá

NIT: 860522136-3

Fecha: 2025

En cumplimiento de lo establecido en la **RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022** del Ministerio de Transporte, la empresa CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA designa a:

Nombre completo: LILIANA VARON SOSA

Documento de identidad: 35.532.967

Cargo: PROFESIONAL I DE SG-SST

Teléfono / Correo: sg-sst@ccfacatativa.org.co

Como **Líder del Diseño e Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)** será responsable de:

1. Liderar el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
2. Diseñar, desarrollar, implementar y realizar el seguimiento al PESV y de todas las acciones contempladas en el mismo.

3. Obtener los recursos necesarios para la financiación, asegurando el presupuesto necesario para la implementación de las diferentes medidas que se adoptarán en el PESV.
4. Involucrar un representante de cada área de la organización que participe en la creación y difusión de los objetivos de la seguridad vial.
5. Comunicar al presidente de la cámara de comercio de Facatativá las diferentes necesidades en el desarrollo del PESV.
6. Propender por la mejora continua de las acciones encaminadas a la eliminación o mitigación de riesgos asociados a la seguridad vial.
7. Adoptar las decisiones oportunas que hagan posible que se lleven a buen término las medidas que se propongan.
8. Motivar a los empleados en la participación de las estrategias, planes de acción y diferentes actividades que se deriven del PESV.

Su designación queda oficializada mediante memorando interno firmado por las dos partes:

_____ _____

Firma Representante legal **Firma Líder del (PESV)**

Paso 3. Política de seguridad vial.

Ver anexo: política de seguridad vial

Paso 4. Liderazgo. compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo.

La alta dirección se compromete en promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, para lo cual proyecta este plan estratégico de seguridad vial y la política, estableciendo compromisos financieros y disponibilidad de tiempo del personal para el desarrollo de dichas actividades, preocupándose por mantener los vehículos en excelente estado.

La Cámara de Comercio de Facatativá establece dentro de sus Prioridades la implementación y el desarrollo de un plan estratégico de seguridad vial, cumpliendo con las normas legales vigentes en Colombia en Seguridad Vial. Y comprometida con el desarrollo continuo de actividades de promoción y prevención de accidentes de carácter vial, generados de manera directa o indirecta en el desarrollo de sus actividades empresariales.

Por lo tanto, todos los trabajadores, contratistas o subcontratistas que ejecuten algún proceso para el cumplimiento misional o de apoyo de la institución provistos o no con vehículos de la Entidad o propios para el ejercicio de su labor son responsables de participar en las diversas actividades que se programen y desarrollen, con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de quienes usan dichos vehículos, de la comunidad y demás actores viales, la propiedad pública o privada y/o el medio ambiente.

En la resolución 067 del 5 de abril de 2018, se evidencia el compromiso de la alta dirección en establecer actividades encaminadas a prevenir accidentes de tránsito y a promover estrategias y cultura de movilidad segura a sus colaboradores.

Roles y funciones de la alta dirección:

El Presidente, Directivo, o Gerente de la organización, entidad o empresa, debe:

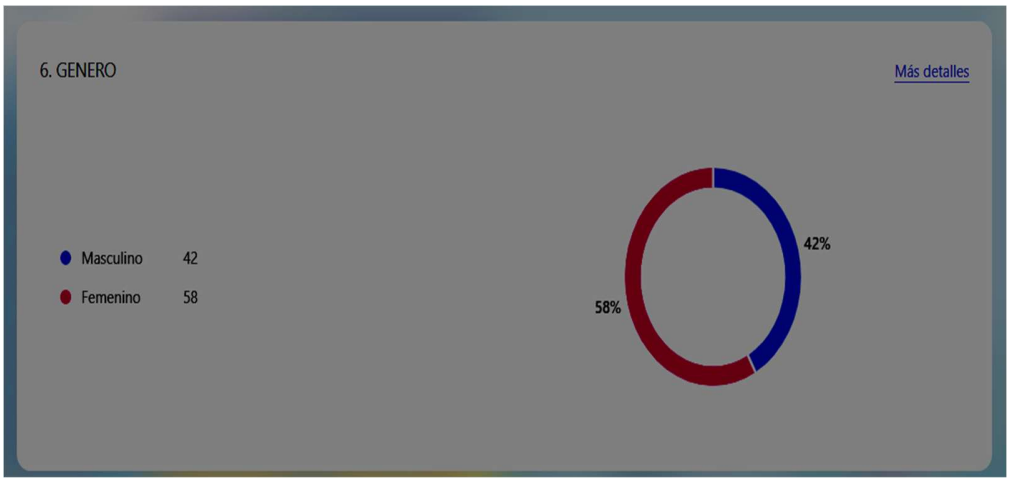
- Liderar el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Involucrar un representante de cada área de la organización, según sea pertinente y que se entiende, participe en la creación y difusión de los objetivos de la seguridad vial.
- Definir los roles y funciones de cada integrante de la organización, a efectos de cumplir los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Implicarse en su financiación, asegurando el presupuesto necesario para la implantación de las diferentes medidas que se vayan a adoptar.
- Establecer un proceso ágil, dinámico y eficaz de participación de los trabajadores y de los representantes sindicales, si fuera el caso.
- Garantizar a los grupos de trabajo el tiempo que precisen para sus reuniones.
- Adoptar las decisiones oportunas que hagan posible que se lleven a buen término las medidas que se propongan.
- Garantizar que el personal que labora en cada área cumpla con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y los documentos relacionados aplicables.

Paso 5. Diagnostico.

El levantamiento del diagnóstico en seguridad vial se realiza a través de una encuesta aplicada al personal de la compañía teniendo en cuenta los riesgos en los desplazamientos en misión.

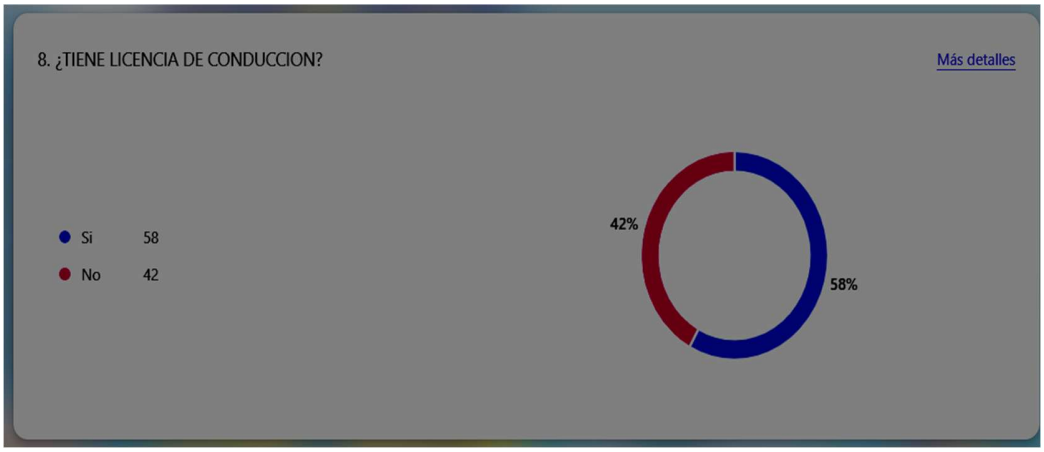
5.1 Consolidación y Análisis de la información

Figura 1. Encuesta



En la encuesta aplicada como parte del diagnóstico del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), se identificó que el **58% de los encuestados son mujeres** y el **42% son hombres**. Esto muestra una **mayor participación femenina** en el proceso de diagnóstico, lo cual es importante considerar al diseñar estrategias de seguridad vial inclusivas y representativas.

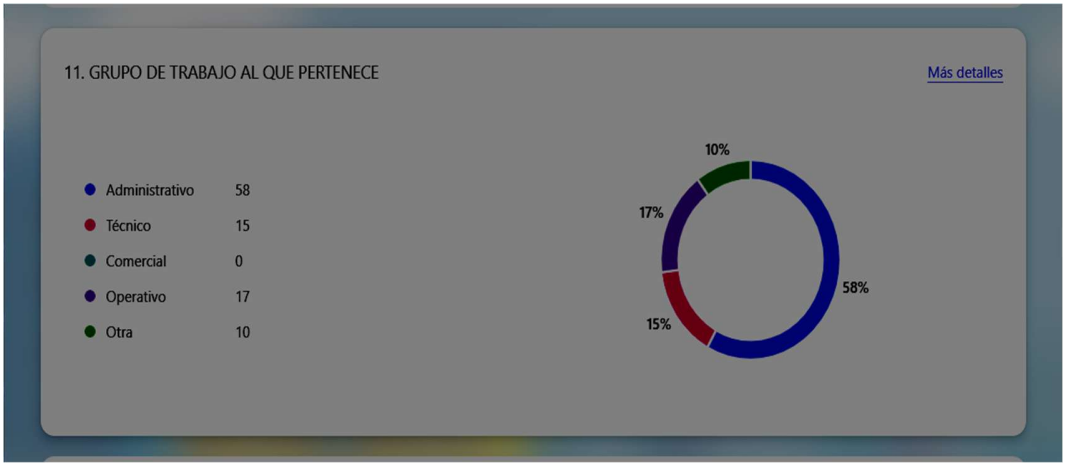
Figura 2. Encuesta



El 58% de los encuestados indicó que **sí tiene licencia de conducción**, mientras que el 42% **no cuenta con ella**.

Esto evidencia que **más de la mitad del personal encuestado está habilitado legalmente para conducir**, lo cual es relevante para las acciones del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), especialmente en lo relacionado con actividades que involucran la operación de vehículos institucionales.

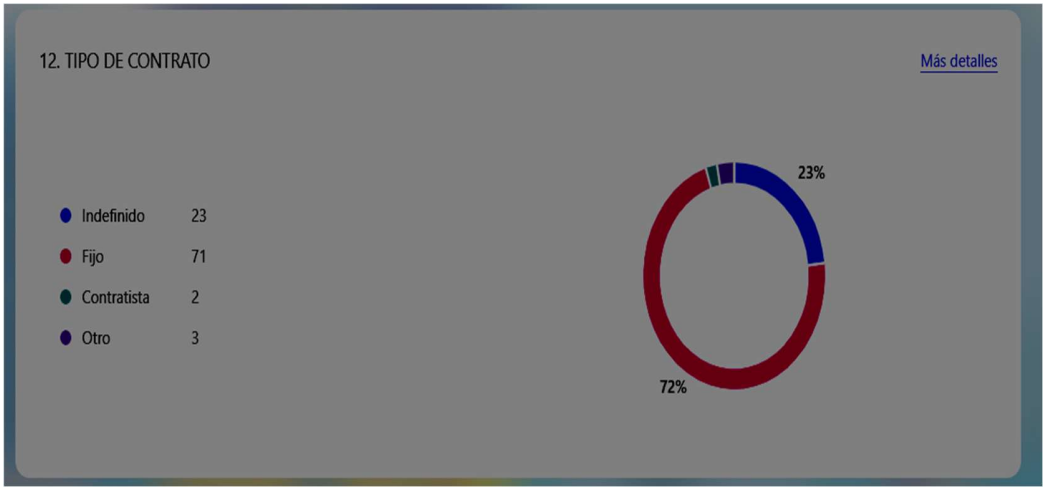
Figura 3. Encuesta



El 58% de los encuestados pertenece al grupo **administrativo**, seguido del 17% en el grupo **operativo** y el 15% en el grupo **técnico**. Un 10% indicó pertenecer a **otros grupos**, y no se registraron respuestas en el grupo **comercial**.

Este resultado refleja que la mayoría del personal que respondió la encuesta está vinculado a funciones administrativas. Esto puede influir en la percepción de riesgos viales y en la planeación de estrategias específicas según el rol y la exposición en la vía.

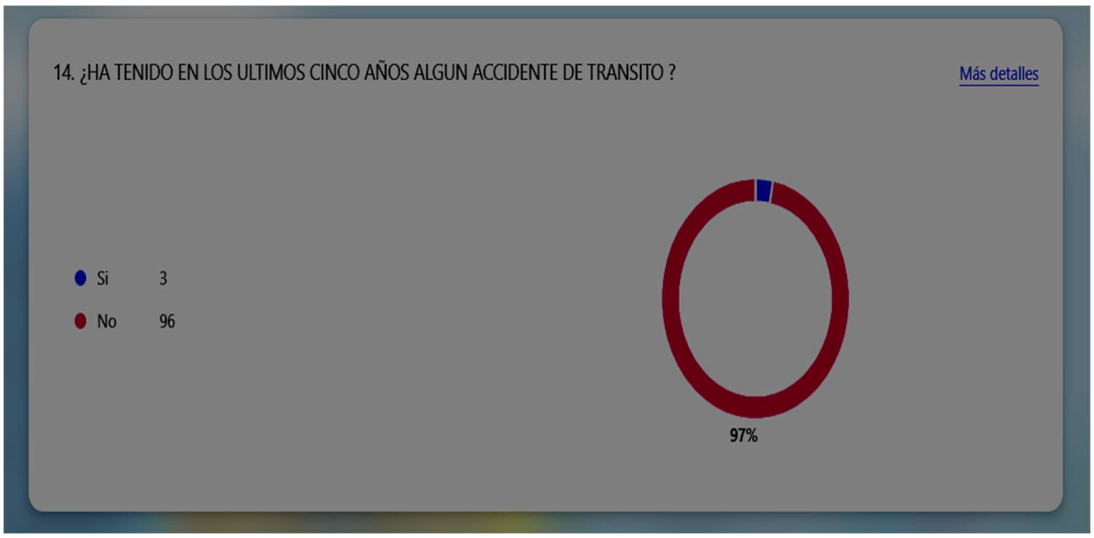
Figura 4. Encuesta



El 72% de los encuestados tiene contrato **fijo**, el 23% cuenta con contrato **indefinido**, y el resto (5%) se reparte entre **contratistas (2 personas)** y **otros tipos de contrato (3 personas)**.

Estos datos muestran que la mayoría del personal cuenta con una **vinculación laboral estable**, lo cual puede facilitar la implementación de estrategias del PESV a largo plazo, como capacitaciones continuas y seguimiento de compromisos en seguridad vial.

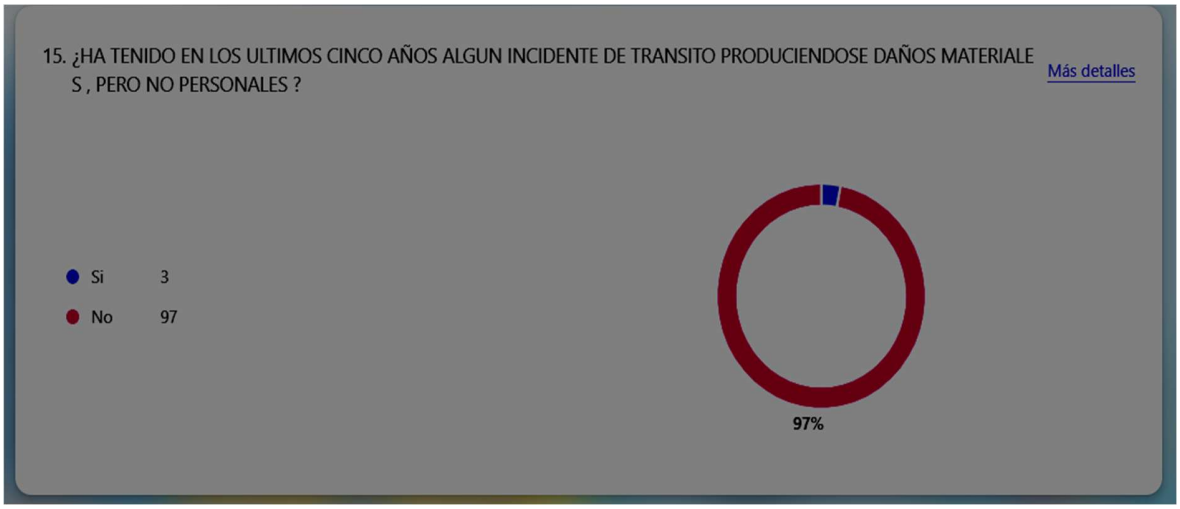
Figura 5. Encuesta



El 97% de los encuestados manifestó **no haber tenido ningún accidente de tránsito** en los últimos cinco años, y solo el 3% respondió que **sí ha tenido**. De igual forma, frente a la pregunta sobre incidentes con **daños materiales pero sin lesiones personales**, el 97% respondió **no**, y el 3% **sí**.

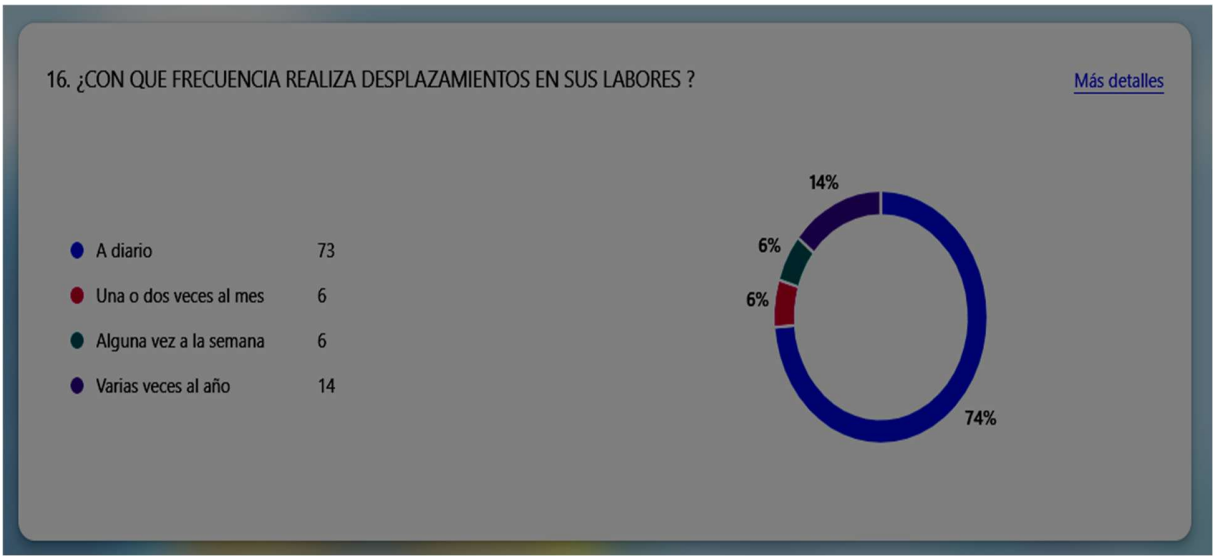
Estos resultados reflejan un **bajo índice de siniestralidad vial** entre el personal encuestado, lo cual es positivo para el diagnóstico del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV). Sin embargo, se recomienda mantener las estrategias de prevención y reforzar la cultura vial para conservar este buen comportamiento.

Figura 6. Encuesta



La mayoría de los encuestados (97%) indican que no han tenido incidentes de tránsito con daños materiales en los últimos cinco años, mientras que solo un 3% sí ha tenido este tipo de incidentes. Esto sugiere que la gran mayoría tiene un buen historial de conducción en términos de evitar accidentes materiales, lo que podría reflejar una conducción responsable o condiciones de tránsito favorables en su entorno laboral.

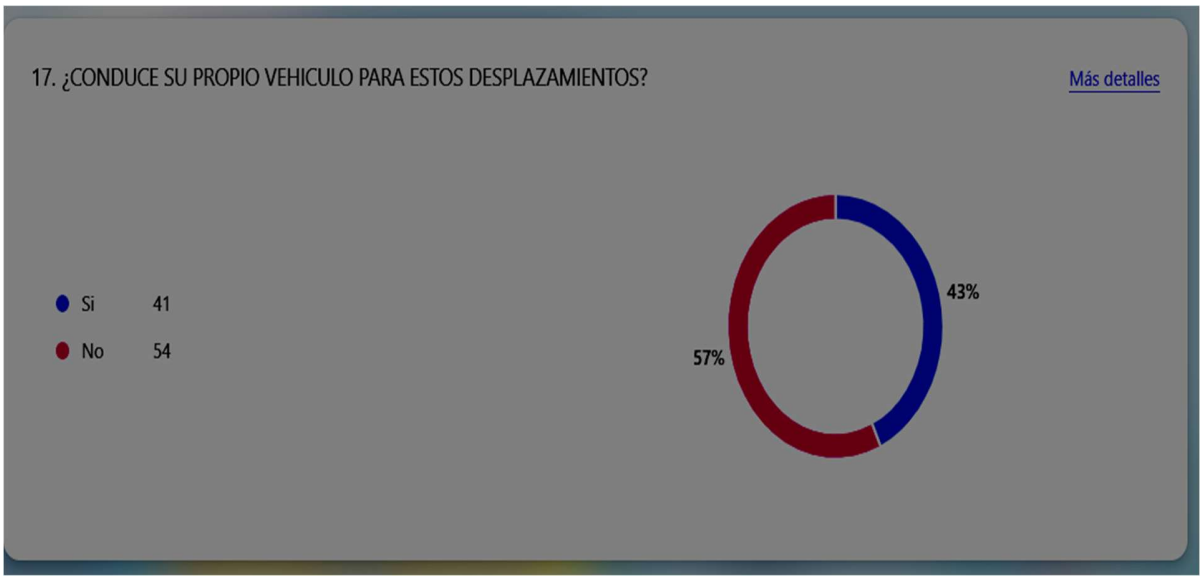
Figura 7. Encuesta



El 73% de los encuestados indicó que realiza desplazamientos **a diario** como parte de sus funciones laborales. Un 14% manifestó hacerlo **de forma ocasional**, y el 6% **una vez por semana**. Solo el 7% respondió que **no realiza desplazamientos** en el desarrollo de sus labores.

Este resultado muestra que una mayoría significativa del personal tiene **movilidad constante**, lo cual resalta la importancia de aplicar medidas de seguridad vial y programas de prevención de riesgos asociados al transporte institucional.

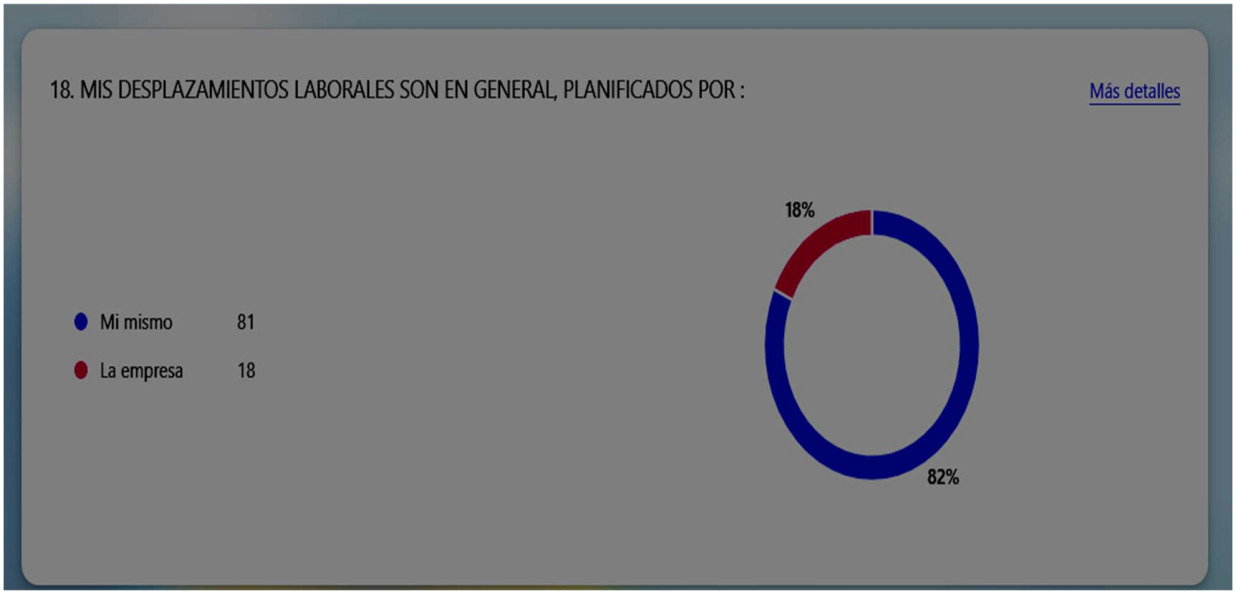
Figura 8. Encuesta



El 57% de los encuestados indicó que **no conduce su propio vehículo** durante sus desplazamientos laborales, mientras que el 43% **sí lo hace**.

Este resultado sugiere que una parte importante del personal depende de vehículos institucionales, transporte público u otros medios para cumplir con sus funciones. Sin embargo, el uso del vehículo propio por parte de un número significativo de trabajadores también implica considerar estrategias de seguridad vial aplicadas a contextos fuera del control directo de la organización.

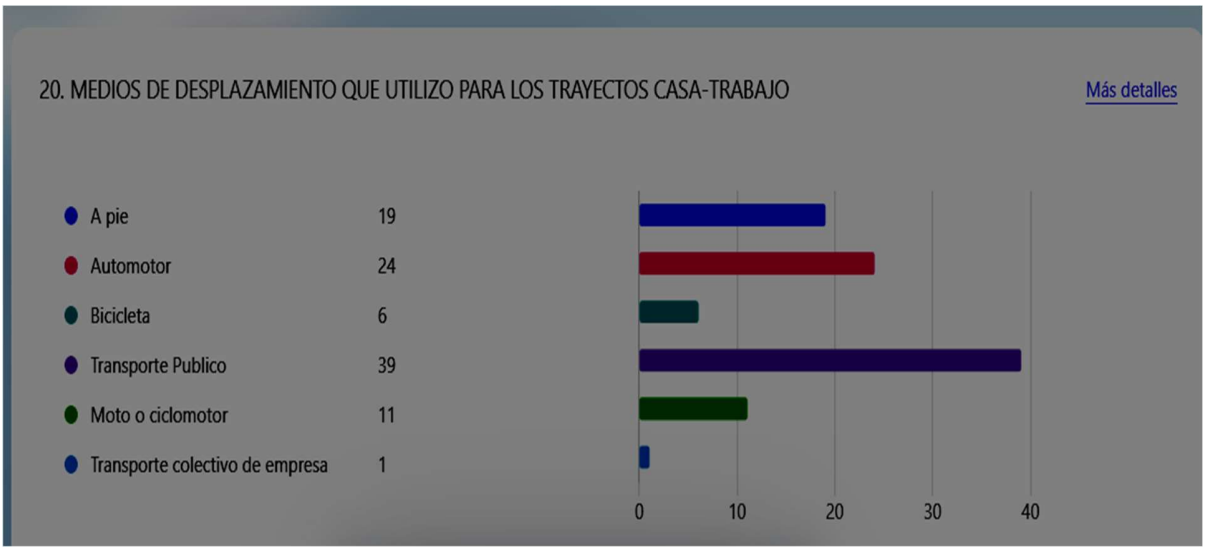
Figura 9. Encuesta



El 82% de los encuestados indicó que sus desplazamientos laborales son **planificados por ellos mismos**, mientras que solo el 18% señaló que son planificados por la empresa u otra persona.

Este resultado evidencia una **alta autonomía en la organización de los desplazamientos**, lo cual puede representar un riesgo si no existen lineamientos claros por parte de la empresa sobre rutas seguras, tiempos adecuados de conducción y protocolos en caso de incidentes. Se recomienda fortalecer la orientación institucional en la planificación de trayectos laborales, especialmente desde un enfoque preventivo en seguridad vial.

Figura 10. Encuesta



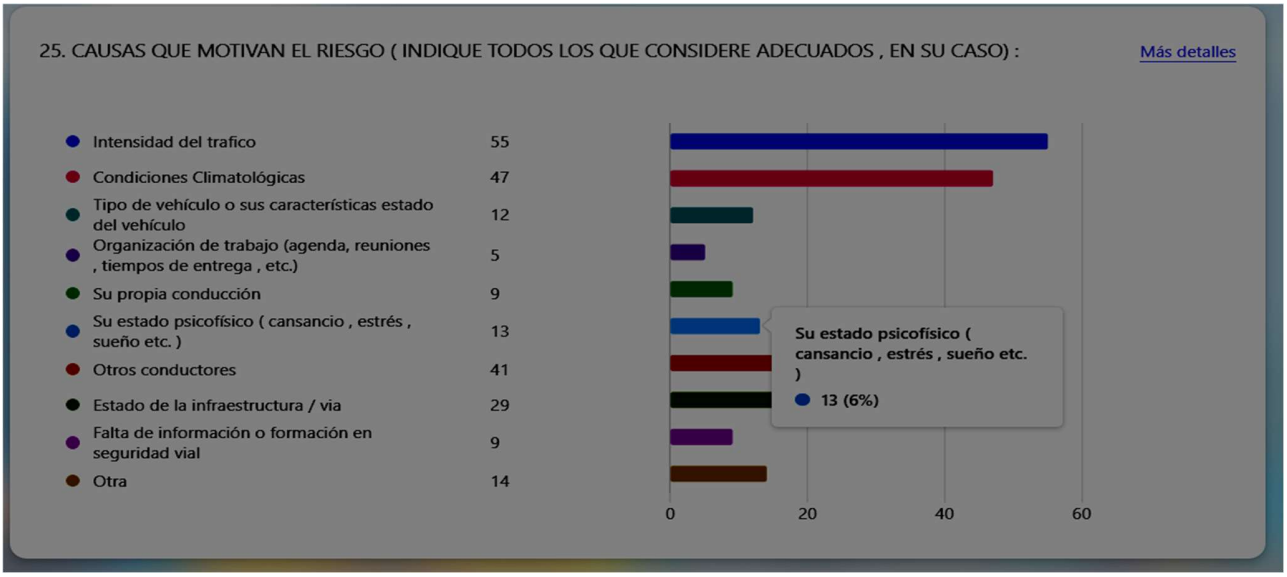
La gráfica muestra los medios de desplazamiento utilizados por los encuestados para los trayectos casa-trabajo. El transporte público es el medio más utilizado con 39 respuestas, seguido por el uso de vehículos automotores con 24 respuestas. Caminar es la tercera opción con 19 respuestas, mientras que la bicicleta y la moto o ciclomotor tienen menor uso, con 6 y 11 respuestas respectivamente. Finalmente, el transporte colectivo de empresa es el menos utilizado, con solo 1 respuesta. Esto indica que la mayoría de los trabajadores prefieren opciones de transporte colectivo o automotor para sus desplazamientos laborales.

Figura 11. Encuesta



La mayoría de los encuestados (57%) considera que el principal factor de riesgo en los desplazamientos casa-trabajo es el estado de la infraestructura o vía. Un 35% identifica otros factores de riesgo no especificados, mientras que solo un 8% menciona su propia conducción como factor de riesgo.

Figura 12. Encuesta



La gráfica muestra las principales causas que motivan el riesgo en los desplazamientos hacia y desde el trabajo. La causa que más influye es la intensidad del tráfico, con 55 menciones, seguida por las condiciones climatológicas con 47. Otros factores importantes son la presencia de otros conductores (41) y el estado de la infraestructura o vía (29). Causas como el estado del vehículo, la propia conducción y factores psicofísicos como cansancio o estrés, aunque menos frecuentes, también representan un porcentaje relevante del riesgo.

Este análisis indica que, para mejorar la seguridad vial, se debe poner atención en la gestión del tráfico y las condiciones climáticas, además de mantener en buen estado la infraestructura y promover conductas seguras entre los conductores.

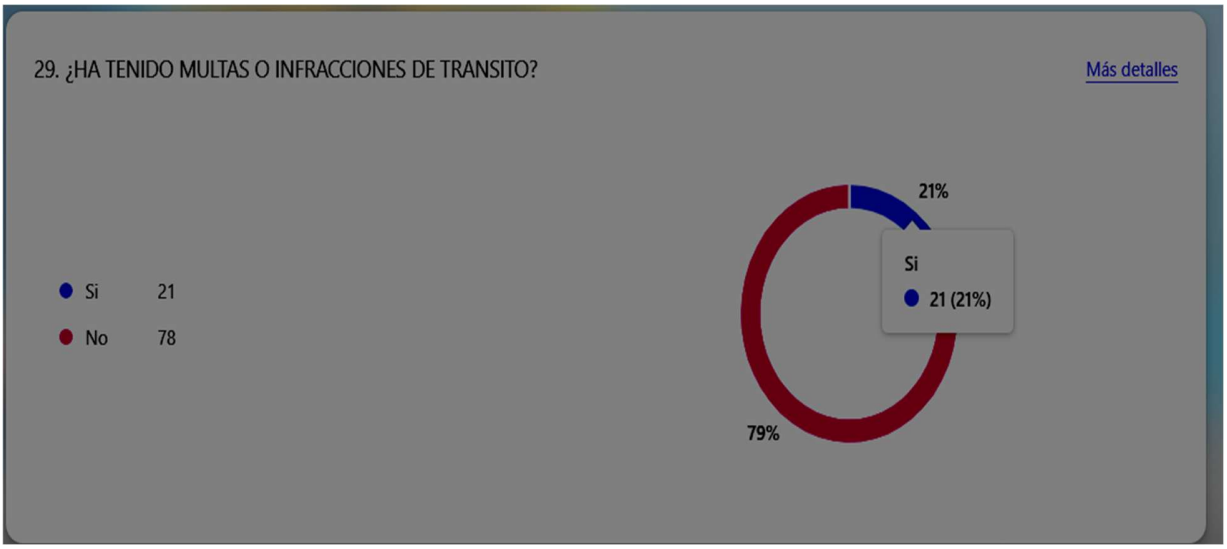
Figura 13. Encuesta



La mayoría de los encuestados (66%) ha recibido capacitación en manejo defensivo y normas de tránsito, lo cual es positivo para promover conductas seguras. Sin embargo, un 34% no ha recibido esta formación, lo que indica la necesidad de fortalecer la educación vial en este grupo.

Estos datos reflejan que, aunque la mayoría está capacitada y tiene buen historial de multas, aún existe un porcentaje importante que requiere capacitación para mejorar la seguridad vial en la organización.

Figura 14. Encuesta



En cuanto a las multas o infracciones de tránsito, solo el 21% de los participantes ha tenido alguna multa, mientras que el 78% no ha recibido sanciones, lo que sugiere un buen comportamiento vial en general.

Tabla 3: Vehículos de la Cámara de Comercio:

Placa de vehículo	Tipo	No. Siniestros 2024
DGT 499	Buseta	0
KLO 436	Camioneta	0
KLO 433	Camioneta	0

Fuente: Elaboración propia

Talento humano: 100 trabajadores contratados por planta

Conductores: 3 hombres

Vehículos institucionales (3 en total):

1. **Cámara Móvil:** apoyo a actividades empresariales, formalización y brigadas municipales
2. **Camioneta Toyota:** uso gerencial y actividades de calidad
3. **Camioneta Isuzu:** uso gerencial y actividades de calidad

Zonas de Residencia (trabajadores)

Mayoría reside en:

Facatativá (zona urbana)

Municipios cercanos: Madrid, El Rosal, Albán, La Vega, Zipacón, Mosquera, Bojacá y Bogotá

Movilidad sostenible: Hay una base pequeña pero significativa de trabajadores que usan bicicleta (2), patineta eléctrica (1) y medios no motorizados como caminar (8), lo cual puede aprovecharse para fortalecer programas de sostenibilidad corporativa.

Dependencia del transporte público: 54% del personal se moviliza por este medio. Cualquier afectación externa (paros, alzas de tarifas) podría impactar la operación.

Uso de vehículos propios (27 personas): Representa una cuarta parte del personal, con posibles implicaciones de parqueaderos, congestión, huella de carbono, etc.

Contratación de conductores: Los conductores se contratan directamente por planta, se les realiza pruebas de ingreso y capacitación Se les realiza examen médico laboral, aptitud física, mental y de coordinación motriz para la operación del vehículo (en IPS contratada). Los documentos incluyen licencia de conducción vigente de la categoría correspondiente para la conducción del vehículo asignado. Los Conductores deberán responder por el uso adecuado del vehículo asignado, cumplimiento de las normas de austeridad en el gasto y la permanencia de este en el parqueadero de la entidad cuando no se desempeñen funciones institucionales.

Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos de los comparendos en que incurra por su culpa, negligencia, impericia o no cumplir con las normas de tránsito en la ejecución de sus funciones como conductor de los vehículos asignados por la entidad.

Llevar bitácora del vehículo asignado, donde se indicará los Km recorridos, realiza la solicitud de los mantenimientos preventivos y correctivos directamente al Director Administrativo.

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alance de todos

de Facatativá correspondencia@ccfacatativa.org.co

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Denominación:	O-201 Operador de Logística	
Nivel: Operativo	Escala Salarial: O-02	Nº De Cargos: Cuatro (4)
Ubicación Orgánica:	Jefe Inmediato:	
Presidencia (1)	Presidente Ejecutivo	
Centro de Atención Móvil (1)	Coordinador de Servicios Territoriales	
Dirección Administrativa y Financiera (1)	Profesional I de Nómina e Inventarios	

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Atender requerimientos operativos en el desarrollo de las actividades propias de la Cámara facilitando la disposición, protección y adecuada operación de los recursos en los lugares, momentos y condiciones apropiadas de conformidad con los planes, cronogramas o instrucciones señaladas por los responsables.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Operar los vehículos, equipos o maquinarias asignados para el apoyo a actividades institucionales, garantizando su correcto uso y protección según las instrucciones que se impartan para su utilización.
2. Ejecutar los protocolos para recibir, almacenar, trasladar y entregar los bienes muebles y elementos de consumo, manteniendo los registros de existencia, estado, protección, ubicación y responsable.
3. Ejecutar autorizaciones de préstamo o alquiler, elaborando las actas de entrega y recibo y verificando que no se altere el estado de los bienes o reportando oportunamente las novedades para el requerimiento a los responsables en defensa del patrimonio de la entidad.
4. Realizar mantenimientos menores y labores de limpieza, organización, adaptación, instalación y desinstalación, que permitan la correcta operación de los bienes muebles e inmuebles y la prevención de daños, pérdidas o subutilización que conlleven la afectación del patrimonio de la entidad.
5. Reportar las necesidades de mantenimiento preventivo, correctivo o de protección de bienes, siguiendo los procedimientos del caso y aportando información técnica y económica que pueda ser útil para la toma de decisiones y/o la construcción de parámetros precontractuales cuando sean requeridos.
6. Establecer el contacto directo con los proveedores o el personal técnico seleccionados por la entidad para el conocimiento de las características y condiciones de operación de los bienes, para la verificación de las reparaciones realizadas y el requerimiento de garantías en apoyo a los procedimientos formales que deban realizar los supervisores o responsables de la entidad.
7. Realizar tareas de apoyo logístico en la organización y desarrollo de actividades institucionales o para fortalecer equipos de trabajo en el cumplimiento de funciones o el desarrollo de proyectos.
8. Ejecutar las actividades que le sean encomendadas en materia de difusión de información, mensajería interna y externa, atención a invitados, usuarios o beneficiarios, montaje de escenarios y demás relacionadas con la logística de la presencia institucional, garantizando oportunidad, seguridad e imagen.
9. Elaborar los registros e informes que le sean solicitados en relación con las actividades o responsabilidades encomendadas, brindando información oportuna, útil y confiable.
10. Proponer y efectuar los controles que encuentre necesarios en cada uno de los trámites o procedimientos que realice en cumplimiento de sus funciones.
11. Recaudar y transportar dinero y/o títulos valores derivados de la prestación de servicios.
12. Las demás que de manera específica le sean asignadas por el superior o la Presidencia Ejecutiva.

IV. PERFIL REQUERIDO

EDUCACIÓN	Bachiller
FORMACIÓN	Licencia de Conducción categoría B2 Cuando se Requiera
EXPERIENCIA	Seis (6) de meses experiencia laboral.
EQUIVALENCIA	Primaria + Curso de competencia laboral afín a las funciones y Tres (3) años de experiencia específica
HABILIDADES	Compromiso, concentración, trabajo bajo presión, orientación a resultados y trabajo en equipo.

Ver en procedimiento de contratación

Pruebas de ingreso

Exámenes Psicosensomètricos: (visiometría, Audiometría, Exámenes de Coordinación psicosendoMotriz) mínimo una vez cada 3 años.

Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos.

Para la evaluación de riesgos se utilizará la GTC 45 en la cual se haría énfasis en los actores viales que realizan desplazamientos laborales conductores. A quienes se les recalcara la formación en los factores de la seguridad vial del sistema seguro (comportamiento seguro, vehículos seguros velocidad segura entorno o infraestructura vial y viajes seguros). Al analizar los riesgos en relación con las vías internas solo tiene el área de parqueadero el cual es privado, a esta área también tienen

acceso los vehículos particulares, también se tiene disponibilidad para el parqueo de 5 ciclas dentro de las instalaciones. Para disminuir el riesgo vial por el parqueadero no ingresan trabajadores.

6.1 Identificación de Escenarios de Riesgo Vial

A partir del diagnóstico, las encuestas, las características operativas y los desplazamientos misionales e in itinere del personal de la Cámara de Comercio de Facatativá, se identificaron los siguientes escenarios de riesgo vial:

Escenario 1 – Desplazamientos intermunicipales (misionales)

Descripción: Trayectos frecuentes en municipios rurales y vías con deficiencia en infraestructura. - Vías sin pavimentar, presencia de curvas cerradas y posibles deslizamientos. - Mayor exposición del personal que opera la Cámara Móvil y brigadas empresariales. - Condiciones variadas de clima (lluvia, neblina).

Escenario 2 – Conducción urbana en Facatativá y municipios cercanos

Descripción: Desplazamientos en zonas urbanas con alto tráfico vehicular y peatonal. - Interacciones con motociclistas, ciclistas y peatones. - Congestión vehicular y maniobras riesgosas de terceros.

Escenario 3 – Desplazamiento in itinere de los trabajadores

Descripción: Movilidad desde casa al trabajo y viceversa. - Dependencia del transporte público (54%). - Uso de vehículo propio (27 personas). - Riesgo por infraestructura deficiente, altos niveles de tráfico y condiciones climáticas.

Escenario 4 – Operación de vehículos institucionales (camionetas y Cámara Móvil)

Descripción: Conducción de vehículos designados, incluyendo transporte de equipos. - Vehículos de mayor tamaño con puntos ciegos. - Necesidad de maniobras en zonas estrechas o de parqueo.

Escenario 5 – Actores viales vulnerables dentro y fuera de la organización

Descripción: Riesgo para peatones, ciclistas y motociclistas. - Circulación ocasional de vehículos externos en parqueaderos. - Tramos viales sin demarcación peatonal.

6.2 Análisis del Riesgo (Método GTC 45)

Cada escenario identificado se analizó según la probabilidad y consecuencia del evento, considerando: - Frecuencia de exposición - Historial de siniestralidad - Condiciones del entorno - Competencia del conductor - Estado del vehículo - Factores externos (clima, terceros, infraestructura).

6.3 Valoración del Riesgo

Escala aplicada según GTC 45: - 0,0 – 1,0: Riesgo Bajo (Verde) - 1,01 – 2,00: Riesgo Medio (Amarillo) - 2,01 – 3,00: Riesgo Alto (Rojo)

Tabla de valoración por escenario

Escenario	Probabilidad	Consecuencia	Nivel	Interpretación
1. Desplazamientos intermunicipales	2	2	2	Medio
2. Conducción urbana	2	1	1,5	Medio
3. Desplazamiento in itinere	1	1	1	Bajo
4. Operación de vehículos institucionales	2	2	2	Medio
5. Actores viales vulnerables	3	1	2	Medio

Conclusión general: Los riesgos viales predominantes se clasifican como MEDIOS, lo cual exige el diseño de controles preventivos que disminuyan la probabilidad de ocurrencia.

6.4 Tratamiento del Riesgo y Acciones de Control

A continuación, se presenta el plan de tratamiento conforme a las directrices del PESV.

Escenario 1 – Desplazamientos intermunicipales

Acciones: - Capacitación en conducción defensiva y rutas seguras. - Planificación previa de rutas (evitar vías en mal estado). - Revisión del estado del clima antes del viaje. - Mantenimiento preventivo reforzado para la Cámara Móvil.

Escenario 2 – Conducción urbana

Acciones: - Fortalecer la gestión de velocidad segura. - Sensibilización sobre interacción con motociclistas y ciclistas. - Protocolos de anticipación al tráfico y conducción preventiva.

Escenario 3 – Itinere

Acciones: - Campañas internas de autocuidado. - Recomendación de rutas seguras y horarios menos congestionados. - Fomento del transporte sostenible.

Escenario 4 – Vehículos institucionales

Acciones: - Inspecciones preoperacionales obligatorias. - Formación continua para conductores institucionales. - Control de distracción, fatiga y velocidad.

Escenario 5 – Actores viales vulnerables

Acciones: - Señalización peatonal interna. - Capacitaciones para peatones, ciclistas y motociclistas. - Demarcación de áreas seguras en los parqueaderos.

Integración con el Plan de Trabajo y Plan de Formación

La valoración realizada permite orientar: - Diseño de capacitaciones obligatorias (manejo defensivo, interacción con vulnerables, prevención de fatiga). - Priorización del plan anual de acción. - Refuerzo de programas de gestión de velocidad, distracción y consumo de sustancias. - Seguimiento mediante indicadores del PESV, tal como lo exige la Resolución 40595 de 2022.

1.4. Tratamiento del riesgo.

El propósito del tratamiento del riesgo vía de seleccionar e implementar controles y acciones para abordarlo. Las acciones pueden ser evitarlo, aceptarlo, eliminarlo, modificar los factores de exposición y probabilidad. Ver GTC45.

Plan de acción

Peligro / Riesgo	Objetivo	Acciones	Mejores practicas	Recursos

Paso 7. Objetivos y metas

En coherencia con la política de seguridad vial de la Cámara de Comercio de Facatativá y conforme a lo establecido en la Resolución 40595 de 2022, se formulan los siguientes objetivos, metas e indicadores, los cuales garantizan claridad, medición, cuantificación y alineación con el plan de trabajo institucional.

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos

Eje estratégico	Objetivo específico	Tipo de indicador	Indicador / Fórmula	Meta	Frecuencia	Responsable	Recursos	Público dirigido	Alineación con la política de SV
Gestión del riesgo vial	Reducir la siniestralidad vial de los vehículos institucionales y contratistas.	Eficacia	(Siniestros ocurridos / Siniestros del periodo anterior) × 100	Reducción del 100% de siniestros	Trimestral	Líder PESV / SST	Presupuesto institucional, ARL	Conductores y personal operativo	Compromiso con la prevención de incidentes viales.
Formación y cultura vial	Fortalecer la cultura vial mediante programas de capacitación y sensibilización continua.	Cobertura	(Capacitaciones en formación SV ejecutadas / Capacitaciones SV planeadas) × 100	≥ 85%	Trimestral	Líder PESV / Gestión HSE	ARL, presupuesto PESV	Todos los colaboradores	Promover la participación y cultura de autocuidado.
Gestión vehicular y mantenimiento	Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales.	Cumplimiento	(Vehículos con mantenimiento vigente / Total de vehículos) × 100	100%	Bimensual	Dirección Administrativa / Líder PESV	Presupuesto institucional, talleres autorizados	Conductores y área administrativa	Preservar condiciones seguras de operación vehicular.
Gestión documental y seguimiento	Dar cumplimiento al plan anual de trabajo del PESV.	Cumplimiento	(Actividades ejecutadas / Actividades planeadas) × 100	≥ 90%	Mensual	Líder PESV	Recursos internos / soporte administrativo	Comité de Seguridad Vial	Garantizar la ejecución del PESV en su totalidad.
Mejora continua e integración SG-SST	Implementar acciones preventivas y correctivas derivadas del seguimiento al PESV.	Eficacia	(Acciones cerradas / Acciones generadas) × 100	100%	Trimestral	Líder PESV / SST	Recursos SG-SST	Comité SV / Direcciones implicadas	Fortalecer la mejora continua del sistema de gestión vial.

Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño.

1.5. Programa de gestión de velocidad segura.

Política: Los empleados y/o contratistas que realicen labores de conducción para la empresa CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ deberán respetar y acatar los límites de velocidad de sus vehículos de la siguiente manera:

- Carreteras nacionales y departamentales: 80 km/h.
- Carreteras urbanas: 60 km/h.
- Vías rurales, residenciales o escolares: 30 km/h

Y de acuerdo con la señalización que presenten las rutas por donde se encuentra transitando.

El conductor deberá ajustar la velocidad a las condiciones del viaje y de la vía.

Objetivo: promover la conducción de vehículos propiedad de la CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ a velocidades seguras, para generar seguridad con todos los actores viales.

Alcance: Empleados y contratistas que realicen trabajos de conducción para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ

Fecha de inicio: Enero del 2026

Duración: Trianual

Línea base: verificar en SIMIT las multas o comparendos por excesos de velocidad.

Mecanismo: medición de la velocidad mediante velocímetro cámaras, campañas educativas y de sensibilización.

Actividades: Calibración periódica de los velocímetros cada dos meses, verificación mensual de multas y comparendos en SIMIT, capacitación y sensibilización del control de la velocidad.

Meta: 80%

Indicador: Gestión de la velocidad empresarial y Excesos límites de velocidad.

Responsables: Líder PESV

Procedimiento en caso de exceso de velocidad:

1. Realizar reporte al área de Gestión Humana.
2. Solicitar a Gestión Humana capacitación y sensibilización relacionada con la temática para el conductor infractor.
3. En caso de reincidir, se reportará a Gestión Humana, para iniciar los procesos disciplinarios a que haya lugar.

1.6. Programa de prevención de la fatiga.

Política: La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ busca controlar la jornada de trabajo, horas de descanso y conducción previendo la fatiga como factor generador de accidentalidad mediante: horas de conducción permitidas según horario de trabajo, realizar pausas de 10 minutos después de dos horas continuas de conducción en las que deberá realizar estiramientos e hidratarse y permitir que el vehículo se ventile; el conductor debe asegurar un

descanso de mínimo 6 horas de sueño para que realice trayectos más seguros y detener el vehículo cuando evidencie cansancio o sueño.

Objetivo: Generar estrategias para prevenir la fatiga en los trabajadores que conducen los vehículos de la CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

Alcance: Empleados y contratistas que realicen trabajos de conducción para la CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ

Fecha de inicio: Enero del 2026

Duración: Trianual

Línea base: encuesta de fatiga, planificación de viajes.

Mecanismo: pausas activas, tiempos de descanso.

Actividades: Encuesta semanal de fatiga, verificación semanal de la planificación de viajes, capacitación y sensibilización sobre promoción de hábitos saludables.

Meta: 80%

Indicador: Gestión de la fatiga

Responsables: director de área y líder PESV.

Procedimiento en caso de fatiga: en caso de identificar excesos en los tiempos de conducción se deberá:

1. Realizar reporte al área de Gestión Humana y director de área.
2. Solicitar a Gestión Humana la notificación al conductor sobre respetar los recorridos planificados y los tiempos de conducción.

3. En caso de reincidir, se reportará a Gestión Humana, para iniciar los procesos disciplinarios a que haya lugar.

1.7. Programa de prevención de la distracción.

Política: Los conductores no deben portar auriculares mientras se conduce el vehículo y al sintonizar alguna emisora o música en el radio del vehículo deberán moderar el volumen de tal forma que permita escuchar cualquier alerta externa en la vía y la de otros conductores, así como no deberá utilizar por ningún motivo el teléfono celular durante la conducción. Si debe contestar alguna llamada de su jefe, deberá orillar, detener el vehículo y luego contestar. El conductor debe asegurar un descanso de mínimo 6 horas de sueño para que realice trayectos más seguros y detener el vehículo cuando evidencie cansancio o sueño. El conductor no deberá consumir alimentos ni bebidas mientras conduce, tampoco apartará la vista del tráfico y de la carretera.

Objetivo: Generar estrategias para controlar y monitorear la distracción en la conducción.

Alcance: Empleados y contratistas que realicen trabajos de conducción para la CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ

Fecha de inicio: Enero del 2026

Duración: Trianual

Línea base: encuesta de satisfacción del servicio, planificación de viajes.

Mecanismo: pausas activas, tiempos de descanso, campañas de uso y manejo responsable de dispositivos móviles durante la conducción, Regular los horarios de llamada mientras se realiza la ruta, regular el volumen de la música, no consumir alimentos ni bebidas mientras se conduce, no apartar la vista del tráfico y de la carretera.

Actividades: Encuesta semanal de satisfacción de los pasajeros, capacitación y sensibilización sobre promoción de hábitos saludables.

Meta: 80%

Indicador: Prevención de la distracción

Responsables: director de área, líder PESV y SST

Procedimiento en caso de distracciones: en caso de identificar comportamientos distractores se deberá:

1. Realizar reporte al área de Gestión Humana y director de área.
2. Solicitar a Gestión Humana la notificación al conductor sobre respetar la política de prevención de la distracción y una charla taller sobre las distracciones al conducir.
3. En caso de reincidir, se reportará a Gestión Humana, para iniciar los procesos disciplinarios a que haya lugar.

1.8. Programa de cero tolerancias a la conducción bajo efectos del alcohol y las sustancias psicoactivas.

Política: La Cámara de Comercio de Facatativá, comprometida con la protección de la vida, la integridad y la seguridad de todos sus colaboradores, contratistas, visitantes y comunidad en general, establece una política de cero tolerancias frente a la conducción bajo los efectos del alcohol, drogas o sustancias psicoactivas, en cumplimiento de la normatividad nacional vigente en materia de tránsito y seguridad vial.

En desarrollo de esta política, queda estrictamente prohibido conducir o realizar cualquier actividad que involucre la operación de vehículos institucionales, propios o contratados, bajo la influencia de sustancias que alteren las capacidades físicas o mentales del conductor.

La entidad promoverá campañas de sensibilización, capacitación y control, orientadas a fomentar la cultura del autocuidado, la responsabilidad y el respeto por la vida en las vías.

Asimismo, la Cámara de Comercio de Facatativá podrá realizar controles preventivos aleatorios y adoptará medidas disciplinarias o contractuales en caso de incumplimiento, de acuerdo con los procedimientos internos y la legislación aplicable.

Esta política aplica a todos los colaboradores, contratistas y conductores que operen vehículos en cumplimiento de actividades institucionales y se integra al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

La presente política entra en vigencia a partir de su aprobación y será revisada y actualizada anualmente, o cuando las condiciones normativas o institucionales así lo requieran.

Facatativá, [fecha de aprobación]

Representante Legal: _____

Líder PESV: _____

Objetivo: Generar estrategias para prevenir la conducción de vehículos de la CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ bajo los efectos de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.

Alcance: Empleados y contratistas que realicen trabajos de conducción para la CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

Fecha de inicio: Enero del 2026

Duración: Trianual

Línea base: Prueba periódica de detección de alcohol y sustancias psicoactivas.

Mecanismo: campañas de sensibilización, socialización de la política de prevención del alcoholismo, drogadicción y tabaquismo.

Actividades: Pruebas anuales en sangre y orina, capacitación y sensibilización sobre promoción de hábitos saludables, pruebas aleatorias en sangre para detectar alcohol y drogas.

Meta: 80%

Indicador: Prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas.

Responsables: director de área, líder PESV y SST

Procedimiento en caso de identificar personal conductor bajo los efectos de alcohol, tabaco y/o drogas:

1. Realizar reporte al área de Gestión Humana y director de área.
2. Solicitar a Gestión Humana la notificación al conductor sobre prohibir la conducción del vehículo la política de prevención de la distracción y una charla taller sobre las distracciones al conducir.
3. En caso de reincidir, se reportará a Gestión Humana, para iniciar los procesos disciplinarios a que haya lugar.

1.9. Programa para la protección de actores viales vulnerables.

Política: La CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ en busca de promover hábitos y comportamientos seguros en la vía por parte de todos sus colaboradores genera los siguientes lineamientos a tener en cuenta por parte de los colaboradores:

Peatones:

- Antes de iniciar sus recorridos verifique si el tránsito peatonal es permitido y seguro.
- Desplazarse siempre por las aceras, en caso de no existir éstas, circule lo más cerca posible a la línea o borde de la calzada.
- Mirar a ambos lados de la vía, más de una vez antes de cruzarla y por los senderos o pasos peatonales.
- Trate de que su cruce de un lado al otro de la vía sea lo más rápido posible, hágalo en línea recta.
- No transitar cerca a zonas de peligro como lugares en obra, entre otros.

- ❖ No corra en zonas de peligro como pisos mojados o con materiales que le hagan resbalar.

Ciclistas:

• Evalúe la ruta antes de iniciar un trayecto y donde haya ciclo rutas utilícelas.

• Utilice los elementos de protección como casco, chaleco reflectivo, coderas y rodilleras.

• Conduzca siempre con ambas manos en el manubrio.

• Si la bicicleta es eléctrica cuide el no exceder los límites permitidos de velocidad.

• No se distraiga.

• Esté atento a las condiciones meteorológicas: lluvia, niebla, neblina.

• Esté atento a las condiciones de la vía: derrames, baches, huecos, alcantarillas sin tapa.

• No utilice el celular mientras conduce, inclusive manos libres.

• Maneje del lado derecho en la misma dirección que los otros vehículos, nunca en sentido contrario.

• Respete semáforos y pares.

• No realice maniobras de zigzag entre vehículos.

• Realice señales con sus manos para anticipar a otros conductores sobre su siguiente movimiento.

• Antes de voltear o girar mire a ambos lados repetidamente.

Motociclistas

• Evalúe la ruta antes de iniciar un trayecto, procure salir con tiempo necesaria para llegar a tiempo a su destino.

• Utilice los elementos de protección como casco (obligatorio), chaleco reflectivo, coderas y rodilleras. El acompañante debe utilizar casco obligatoriamente.

• La visibilidad del motociclista es vital, por lo que trate siempre de utilice ropa visible, en lo posible reflectiva y con algún nivel de protección que ayude a reducir los daños en caso de accidente.

• Conduzca siempre con ambas manos en el volante.

• No exceda los límites de velocidad permitidos.

• No se distraiga.

• Esté atento a las condiciones meteorológicas: lluvia, niebla, neblina.

• Esté atento a las condiciones de la vía: derrames, baches, huecos, alcantarillas sin tapa.

• No utilice el celular mientras conduce, inclusive manos libres.

• Nunca adelante por la derecha, ni entre dos vehículos.

• Respete las señales de tránsito.

• Antes de voltear o girar mire a ambos lados repetidamente.

• Evite transportar objetos pesados o sobredimensionados para la moto.

• Utilice siempre las direccionales para anticipar a otros conductores su siguiente movimiento.

Pasajeros:

• Usar siempre el cinturón de seguridad es obligatorio, tanto para el conductor como para los acompañantes.

• Suba y baje del vehículo por la puerta indicada.

• Nunca intente abrir las puertas o bajar de un vehículo cuando esté en movimiento.

• Mantenga el respeto con otros pasajeros.

• Evite distraer al conductor.

• Si es pasajero de moto debe utilizar el casco de protección ya que es obligatorio

Objetivo: promover estrategias para la protección de los actores viales vulnerables (peatones, pasajeros, ciclistas y motociclistas) de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, en sus desplazamientos laborales y generar hábitos y comportamientos seguros en la vía.

Alcance: Todos los trabajadores de la CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ

Fecha de inicio: Enero del 2026

Duración: Trianual

Línea base: Encuesta de comportamientos en la vía.

Mecanismo: campañas de sensibilización para promover hábitos y comportamientos seguros en la vía.

Actividades: Capacitación y sensibilización sobre hábitos y comportamientos seguros en la vía, señales y normas de tránsito.

Meta: 80%

Indicador: Promoción de comportamientos seguros en la vía.

Responsables: líder PESV y SST

Procedimiento en caso de siniestro vial:

1. Realizar reporte al área de Gestión Humana y director de área.
2. Solicitar a Gestión Humana la notificación al actor vial vulnerable para charla de hábitos y comportamientos seguros en la vía.
3. En caso de reincidir, se reportará a Gestión Humana, para una sensibilización en autocuidado y prevención de accidentes.

En el análisis que se realiza de los accidentados que ingresan a los servicios de urgencias se socializa a todo el personal en los actores viales más involucrados son los motociclistas, sin embargo, siempre se presenta algún actor vial vulnerable como son los peatones principalmente

los niños y los ancianos, también se observa cómo los ciclistas son afectados por estos siniestros. Concluyendo que los actores viales vulnerables son y su orden los peatones niños y ancianos, los ciclistas y los motociclistas a quienes se debe dar prioridad en la vía. Recalcando que estos son los que más severamente son afectados durante un siniestro vial. Aún no se ha estructurado un programa para el seguimiento y la vigilancia la afectación de estos actores.

Paso 9 Plan de trabajo anual.

El plan anual de trabajo de seguridad vial es un documento anexo en el cual se deja proyectado acciones y estrategias en seguridad vial para implementar en el año 2026 y se articule con demás actividades del SG-SST.

VER ANEXO DE PLAN ANUAL DE TRABAJO

Paso 10 Competencia y plan de formación.

La organización debe definir la competencia en seguridad vial de los colaboradores que realizan desplazamientos laborales al servicio de la organización. La competencia se define en términos de:

a) Educación: nivel de estudios.

b) Formación: capacitaciones en seguridad vial.

c) Experiencia: en conducción relacionada con el cargo.

Competencia de los siguientes cargos y roles:

1. Líder del diseño e implementación del PESV: Profesional en SST con curso en el PESV entre otras capacitaciones de seguridad vial, experiencia mínima de 6 meses.

2. Miembros del Comité de Seguridad Vial. Curso en el PESV y recibir capacitaciones semestrales acorde a la normatividad vial vigente.

3. Brigadistas de emergencias. Capacitación y conocimientos en siniestros viales, primeros auxilios

9. Colaboradores que conducen un vehículo para sus desplazamientos laborales. Personas que cuenten con licencia de conducción, cursos y capacitaciones constantes en conducción defensiva, seguridad vial y sus actores, normas de tránsito, entre otros. Experiencia mínima de un año.

El Plan Anual de formación debe incluir la capacitación de todos los colaboradores de la organización.

El plan de anual de capacitaciones es un documento anexo el cual se deja proyectado para el año 2026 y se articule con el SG-SST.

VER ANEXO PLAN DE CAPACITACIONES

Paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales.

La gestión en la atención integral a víctimas permite mitigar los efectos de los siniestros viales. Para ello, se cuenta con una Brigada de emergencias integral y articulada con el SGSST conformada los cuales están encargados de Proteger, Avisar, Socorrer; y las responsabilidades de

cada actor, por esta razón se Sugiere que en los trayectos en la móvil o camioneta institucional esté presente por lo menos un brigadista de emergencias.

1. Reporte de siniestros viales: funcionamiento de la cadena de llamado al interior de la organización y al número único de emergencias: los riesgos de las rutas; la ubicación de los centros de atención médica;

En caso de presentarse un accidente con personas heridas en zonas urbanas se debe comunicar con el 123; si el accidente es en carretera informe al #767.

- Informar al área de seguridad y salud en el trabajo sobre el accidente ocurrido e información de los heridos.
- Prestar los primeros auxilios y ayuda a los heridos según protocolos de emergencias.
- Tener en cuenta el MEDEVAC establecido por la empresa.
- Realizar simulacros de siniestros viales de manera anual en cualquier momento del año y de ser posible involucrar a los organismos de socorro.
- Los brigadistas deben recibir capacitación periódica en protocolos de atención a víctimas.

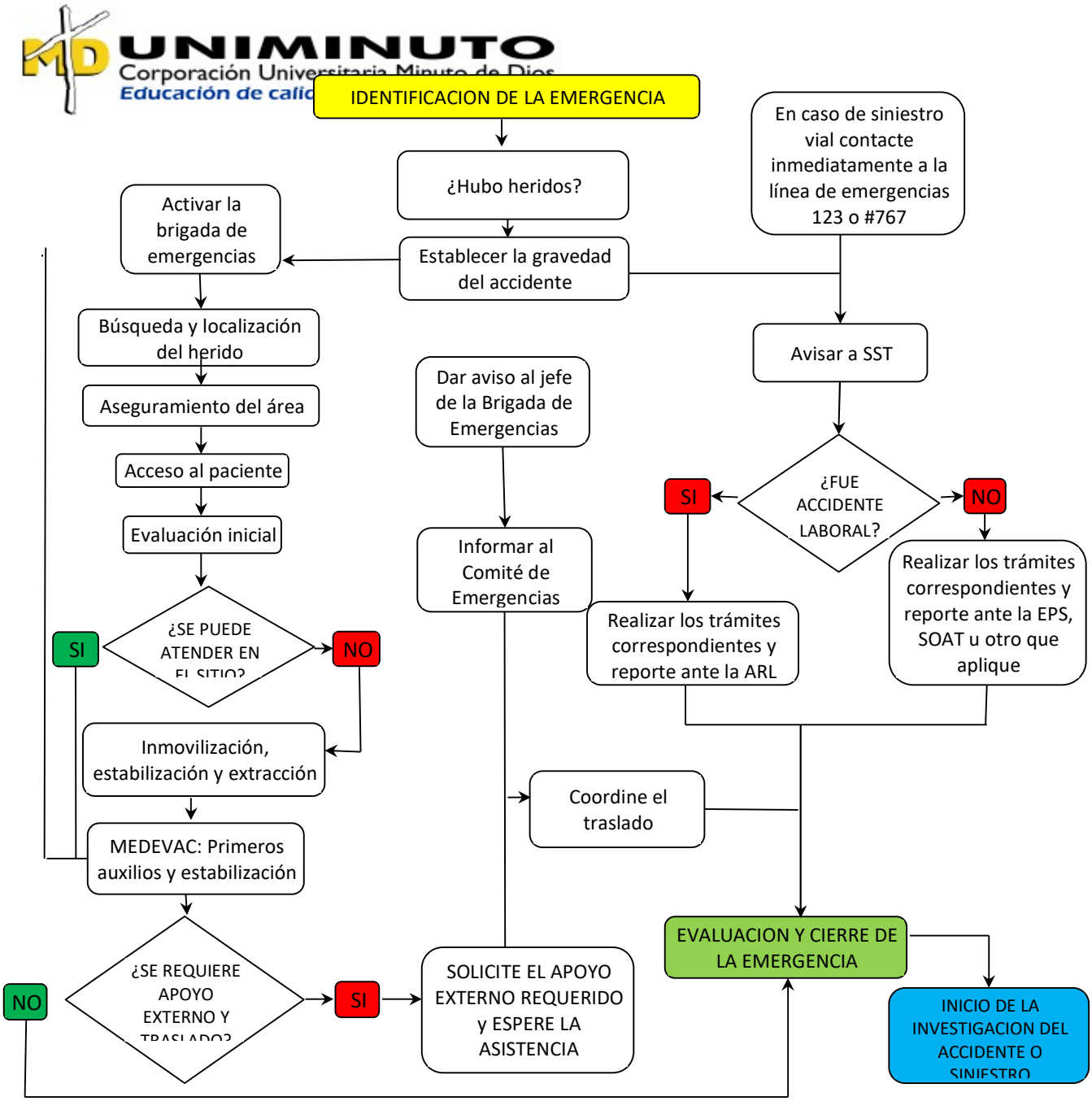
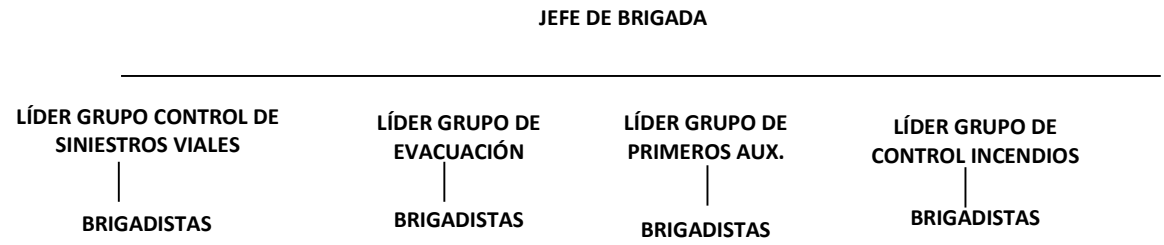


FIGURA 1. Esquema de Brigada de Emergencias





Si el conductor se encuentra ileso luego del siniestro deberá:

Mantener la calma: Detenerse inmediatamente, no mover los vehículos, asegurar el área (colocar equipo de prevención y seguridad: conos, triángulos reflectivos etc.) de ser posible observar las diferentes condiciones del accidente para poder realizar un reporte efectivo.

Informar a las autoridades en las siguientes líneas de atención a emergencias: Vías urbanas 123 y vías rurales #767, concesión que corresponda y seguro de todo riesgo. Atender disposiciones de las autoridades.

Informar el evento a la Entidad de forma clara y precisa indicando: Nombres y apellidos del conductor (Identificación), que vehículo que conduce (Tipo de vehículo – Placa), zona de desplazamiento (Ruta, Tramo, kilometro y sentido de circulación), Hora del accidente, indicar la Gravedad de este así: Fatalidades Heridos Daños a Bienes de terceros

En casos de haber heridos: Solicitar asistencia médica inmediata a las líneas de atención: 123, #767 o Concesión a cargo, no mover a los heridos; no suministrarles medicamentos, agua ni alimentos sin conocer las lesiones que estos puedan presentar, tenga en cuenta que la vida tiene

prelación sobre las lesiones, los heridos que están conscientes, tratarlos de forma cordial hablándoles de manera serena, indicando que la ayuda está en camino, suministrar al personal designado para la atención de víctimas en el lugar del evento, copia de los siguientes documentos: SOAT, licencia de tránsito, cedula y licencia de conducción del conductor y demás documentos necesarios para la atención medica de las víctimas, informar lugar del accidente de tránsito; para que los funcionarios de la organización y organismos de emergencias se desplacen al lugar del accidente.

Informar: Condiciones generales del accidente. Cantidad de vehículos involucrados. Estados de los actores viales. Versión de los hechos. El ánimo y la actitud de los habitantes del sector. Permanecer en el lugar del accidente o desplazarse hacia la autoridad competente más cercana. Garantizar el estado original del lugar del accidente y así evitar contaminaciones o alteraciones del lugar. Indagar por el lugar (centro hospitalario) a donde fueron remitidos los heridos, en caso de haber sido evacuados previamente a la presencia de las autoridades. La Constitución Política de Colombia consagra el derecho de la no autoincriminación: por lo tanto, podemos guardar silencio al ser indagados por la autoridad, referente a las condiciones del accidente y no brindar declaración alguna, hasta que haga presencia en el lugar de los hechos por parte de un funcionario de la compañía o reciba instrucciones vía telefónica. Según sean las condiciones del accidente, el conductor debe realizar registro fotográfico del lugar y del accidente tomando fotografías de primer y segundo plano, así como fotografías panorámicas referenciándolas debidamente de forma tal que se pueda establecer con claridad el lugar donde ocurrieron los hechos y la ubicación de los vehículos implicados. Obtener datos de testigos, los cuales serán

referenciados en su informe a la compañía registrando de cada uno nombres, apellidos, teléfonos, dirección de residencia. Tomar datos de los vehículos involucrados, autoridades presentes en el lugar de los hechos, nombre de los funcionarios que se hicieron presentes y su número de placa de identificación entre otros datos que se consideren de importancia en el momento.

Posterior al siniestro vial, la investigación de éste se llevará a cabo según lo descrito en el procedimiento establecido por la organización desde el área de SGSST articulado con PESV.

Paso 14 Vías seguras administradas por la organización.

En la sede principal de Facatativá la organización tiene un parqueadero "privado" por donde ocasionalmente circulan vehículos externos, la cual tiene señalización de área de parqueo (vehículos de la institución y particulares) y tanque de agua potable; en esta área no han ocurrido siniestros viales. Tiene pendiente demarcar el área peatonal. No se realiza inspección debido a que se encuentra arrendado, para la sede de Villeta y pacho no se cuenta con parqueadero, pero sin embargo en la sede Funza de la Cámara de Comercio de Facatativá, se cuenta con un parqueadero ubicado en el primer piso, destinado al uso del personal administrativo, visitantes y contratistas.

El área tiene una superficie aproximada de 300mts con capacidad para [número de vehículos] automóviles y motocicletas.

En este espacio también se encuentran:

- La planta eléctrica de respaldo, ubicada en una zona delimitada y señalizada.

- El área de almacenamiento de implementos de aseo, que cuenta con acceso restringido.
- La oficina del personal de vigilancia, desde donde se controla el ingreso y salida de vehículos y personas.
- El parqueadero presenta circulación vehicular interna en un solo sentido, con zonas demarcadas para parqueo y tránsito peatonal.

Durante la inspección se identificó la necesidad de mantener señalización vertical y horizontal actualizada, especialmente en:

Límite de velocidad (máx. 10 km/h).

Entrada y salida de vehículos.

Zonas de riesgo (planta eléctrica, almacenamiento).

Asimismo, se recomienda reforzar las condiciones de iluminación, orden y limpieza, especialmente en el área contigua a la planta eléctrica, garantizando que no existan obstáculos ni materiales que representen riesgo para los usuarios o trabajadores.

La Cámara de Comercio de Facatativá implementará un protocolo de seguimiento para garantizar la seguridad de las vías internas (parqueaderos) bajo su administración.

Dicho protocolo contempla inspecciones mensuales mediante un formato estructurado que permite evaluar señalización, demarcación, estado de superficie, iluminación, limpieza y accesibilidad.

Los hallazgos serán gestionados mediante planes de acción y verificados por el responsable del PESV. Con este mecanismo se busca mantener condiciones seguras y prevenir la ocurrencia de accidentes viales dentro de las instalaciones.

Protocolo de Seguimiento a Vías Internas (Parqueaderos)

Objetivo

Asegurar que las vías internas (parqueaderos) se mantengan en condiciones seguras de operación mediante inspecciones periódicas que permitan identificar, registrar y corregir oportunamente posibles riesgos que puedan generar incidentes o accidentes de tránsito.

Alcance

Aplica a las áreas de parqueo de la Cámara de Comercio de Facatativá y a todos los vehículos propios, de funcionarios, contratistas y visitantes que transiten dentro de estas instalaciones.

Frecuencia de seguimiento

Inspección visual mensual.

Inspección extraordinaria cada vez que se realicen reparaciones, eventos especiales o se presenten incidentes dentro del parqueadero.

Responsables

Responsable del PESV: Coordina la ejecución del protocolo y verifica el cumplimiento de acciones correctivas.

Encargado de mantenimiento o infraestructura: Realiza la inspección y diligencia el formato.

Auxiliar de seguridad o portería: Reporta novedades o condiciones inseguras detectadas.

Criterios de inspección

Durante la verificación se deben revisar, como mínimo, los siguientes aspectos:

Criterio	Elemento a verificar	Condición esperada
Señalización vertical	Señales de parqueo, entrada, salida, velocidad máxima, circulación peatonal	Claras, visibles y en buen estado
Señalización horizontal	Líneas de parqueo, pasos peatonales, flechas direccionales	Pintura visible, sin desgaste
Demarcación y superficie	Pavimento, rampas, bordillos	En buen estado, sin grietas o baches
Iluminación	Luminarias en zona de tránsito y acceso	Operativas, sin bombillos fundidos

Elementos de control	Conos, topes, espejos convexos, cámaras	Instalados y funcionales
Limpieza y orden	Ausencia de obstáculos, derrames o basura	Área despejada y segura
Accesibilidad	Espacios y señalización para personas con discapacidad	Cumple normatividad
Mantenimiento preventivo	Evidencia de revisiones y reparaciones	Registro actualizado

Fuente: Elaboración propia

Formato de inspección

Formato de Inspección de Vías Internas – Parqueaderos. VER ANEXO

Seguimiento y mejora continúa

Los resultados de las inspecciones deben archivarse y revisarse trimestralmente.

Las no conformidades detectadas deben generar un plan de acción con fechas y responsables.

Una vez implementadas las mejoras, se debe registrar la verificación de cierre.

Este proceso se integra al sistema de gestión de seguridad vial y SST de la organización.

Paso 15 Planificaciones de desplazamientos laborales.

Las planificaciones de desplazamientos laborales en su mayoría son coordinadas por la dirección administrativa, dirección de promoción y desarrollo o dirección de registro, una vez se tiene autorizado el traslado se informa al conductor y al personal que se desplazara en este caso grupo de brigada de renovaciones o formalización.

En la inducción a conductores se explican las rutas frecuentes con los puntos críticos de siniestralidad vial, riesgos en ruta, riesgos de sitios en el origen o en el destino.

Desplazamiento en Itinere: Son los que realizan los colaboradores desde su lugar de residencia hasta el lugar de trabajo y viceversa. Estos trayectos son de responsabilidad de cada colaborador, sin embargo, la empresa promueve prácticas seguras para que todas las personas independientemente de la forma en que se trasladen lleguen a su destino de manera segura.

Desplazamiento con Vehículos Propios de la CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ: La empresa cuenta con **3 vehículos propios**, los cuales son asignados de la siguiente manera: La camioneta KLO 436 para reuniones y compromisos de los directivos. La camioneta KLO 433 para trasladar directores con el fin de adelantar su movilización en el ejercicio de sus funciones, la planificación de la ruta dependerá de las necesidades de movilización de cada directivo. Y la cámara móvil DGT 499 para transportar al grupo de brigada de renovaciones o formalización a nivel regional asignada para desplazamientos a las diferentes sedes de la CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, el conductor asignado planifica la ruta procurando la seguridad de los pasajeros del vehículo.

Estos trayectos son considerados rutinarios en tanto se ejercen a diario:

Desplazamientos por salidas lúdicas institucionales (extramurales): Las salidas institucionales deben ser informadas al área de **Administrativo y Financiero** con el fin de planificar el transporte y gestionar lo correspondiente.

Desde el área de Gestión Humana se validará lo siguiente:

a. Certificaciones de la inspección mecánica preventiva periódica, acompañada de las listas de chequeo para verificar el buen estado de los vehículos antes de iniciar cualquier recorrido.

b. Seguros de transporte y seguro por accidentes con los cuales debe contar el contratista durante el desplazamiento y dentro del evento para cada participante.

c. Entrega mediante correo electrónico con la autorización y documentación de seguridad social tanto del conductor como de su ayudante, para verificar sus identidades antes de iniciar el recorrido.

d. Modelo del vehículo automotor: del año 2018 en adelante. Los documentos deben estar en regla (SOAT, revisión tecno mecánica vigente, licencia de conducción y licencia de tránsito), paz y salvos en el tránsito, seguros y permisos de la autoridad competente.

e. Cuando sean varios vehículos se deben establecer protocolos de comunicación entre conductores y coordinador de la actividad, que permita dar información sobre condiciones climáticas, condiciones de las vías, reporte de fallas, instrucciones y apoyo oportuno en caso de emergencia.

f. Asignar un puesto para cada persona y recordar normas de comportamiento y el uso de cinturón de seguridad para cada puesto.

g. Cumplir con cada uno de los horarios establecidos durante la ejecución objeto del contrato. En caso de modificaciones de éstos por razones de índole técnica, caso fortuito o fuerza mayor, el contratista deberá garantizar que se cumpla con el servicio acatando las modificaciones a que haya lugar con relación al horario inicialmente establecido, para lo cual deberá mediar aprobación de la supervisión.

RUTAS EXTERNAS

EMPRESA:

FECHA:

REVISADO POR:

RUTA:

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos

ITINERARIOS	HORA
Horario de inicio de turno	
Horario de salida desde la empresa o sitio definido	
Horario de finalización de turno	
Horario de llegada a la empresa o sitio definido	

CONDICIONES PRINCIPALES DE LA VIA	DESCRIPCION
Geometría	
Utilización	
Calzadas	
Carriles	
Material	
Estado	
Condiciones	
Iluminación	

CONDICIONES METEOROLIGICAS DE LA RUTA	DESCRIPCION

DESPLAZAMIENTOS
Se recomienda anexar un mapa de la ruta donde se marquen los puntos críticos de riesgo, además, de marcar sitios que podrían apoyar al conductor en caso de una dificultad en la vía, tales como hospitales, policía, bomberos, etc.

Cámara de Comercio de Facatativá. (s.f.). *Municipios de la jurisdicción* [Mapa]. https://ccfacatativa.org.co/contactanos/municipios-de-la-jurisdiccion/



Paso 16 inspecciones de vehículos y equipos.

Se realiza inspección preoperacional diaria de vehículos, el responsable de realizarla es el conductor al inicio de jornada. Quien revisa el vehículo (móvil o camioneta institucional) y aplica la lista de chequeo registrando hallazgos y responsable de diligenciar los formatos.

Cada trimestre se realiza una inspección por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo y el COPASST, posteriormente el profesional del SGSST envía los correspondientes informes a Dirección Administrativa quien gestiona los mantenimientos preventivos y correctivos los cuales quedan registrados en los formatos de inspección.

PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION DIARIA DE LOS VEHICULOS

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos

LISTA DE CHEQUEO PARA BUSES, BUSETAS Y MICROS			
COMPONENTES DEL VEHÍCULO A LOS CUALES SE LES DEBE PRESTAR ATENCIÓN EN LA INSPECCIÓN			
Parte del vehículo	**Descripción de los componentes**	**Cumple**	
		Si	**No**
Parte externa	Verificar presencia de fugas de fluidos, defectos o daños. Estado de las llantas: Presión, defectos., aseo general. Sistema aire (Mangueras, tanques, conexiones). Exhosto: Roturas, porosidad.		
Compartimiento del motor	Niveles de aceite, de refrigerante y de líquido de frenos. Agua de batería. Conexiones de cables: Mangueras, correas.		
Cabina de pasajeros	Escaleras de acceso. Pasamanos del techo. Silletería. Cinturones de seguridad. Ventanas y vidrios. Estado de pisos: Sin obstáculos. Aseo general de la cabina. Iluminación interior. Ventanas de emergencia:		

	Dispositivos de expulsión. Vehículo en marcha. Detectar ruidos u olores extraños.		
Interior del vehículo	Tablero de instrumentos: Velocímetro, gasolina, carga de batería, direccionales, temperatura, luces. Espejos: Limpios y libres de daños, bien ajustados y máxima visibilidad. Pito y alarma de reversa. Frenos: Hacer prueba de frenado. Posición del asiento. Palanca de cambios: hacer prueba y verificar caja de cambios. Volante: Hacer prueba y verificar dirección normal.		
Otros	Documentos: Seguro obligatorio. Tarjeta de propiedad. Control de gases. Equipo de prevención y seguridad en carretera: gato, cruceta, caja de herramientas, triángulos reflectivos, tacos, llanta de repuesto, extintor, linterna, botiquín de primeros auxilios. Conos de señalización de trabajos en carretera.		

Observaciones	
Plan de mejoramiento	

PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION DIARIA DE LOS VEHICULOS

LISTA DE CHEQUEO PARA VEHICULOS LIVIANOS			
COMPONENTES DEL VEHÍCULO A LOS CUALES SE LES DEBE PRESTAR ATENCIÓN EN LA INSPECCIÓN			
Parte del vehículo	**Descripción de los componentes**	**Cumple**	
		Si	**No**
Parte externa	Verificar presencia de fugas de fluidos, defectos o daños. Estado de las llantas: Presión, defectos., aseo general. Sistema aire (Mangueras, tanques, conexiones). Exhosto: Roturas, porosidad.		
Compartimiento del motor	Niveles de aceite, de refrigerante y de líquido de frenos. Agua de batería. Conexiones de cables: Mangueras, correas.		

Interior del vehiculo	Tablero de instrumentos: Velocímetro, gasolina, carga de batería, direccionales, temperatura, luces. Espejos: Limpios y libres de daños, bien ajustados y máxima visibilidad. Pito y alarma de reversa. Frenos: Hacer prueba de frenado. Posición del asiento. Palanca de cambios: hacer prueba y verificar caja de cambios. Volante: Hacer prueba y verificar dirección normal.		
Platón	Gatos de levante del platón. Estado general del platón. Espigos de la puerta del platón. Anclajes. Ganchos de amarre de la carpa. Estado de la carpa		
Vehículo en marcha	Detectar ruidos u olores extraños.		
Otros	Documentos: Seguro obligatorio. Tarjeta de propiedad. Control de gases. Equipo de prevención y seguridad en carretera: gato, cruceta,		

	caja de herramientas, triángulos reflectivos, tacos, llanta de repuesto, extintor, linterna, botiquín de primeros auxilios. Conos de señalización de trabajos en carretera.		
Observaciones			
Plan de mejora			

VER ANEXO FORMATO PREOPERACIONAL DEL PESV

Paso 17 Mantenimiento y control de vehículos.

- La Cámara de Comercio de Facatativá cuenta con un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para sus vehículos institucionales, administrado por la Dirección Administrativa.
- El plan establece revisiones cada seis meses o cada 5.000 kilómetros, lo que ocurra primero, y se ejecuta a través de talleres automotrices certificados en el municipio de Facatativá.
- Cada vehículo dispone de una hoja de vida actualizada y de registros de mantenimiento que documentan las actividades realizadas.
- Este plan garantiza la conservación de los vehículos en condiciones óptimas, previniendo fallas mecánicas que puedan generar accidentes de tránsito o afectaciones operativas.

Plan de Mantenimiento y Control de Vehículos

Objetivo

Asegurar la disponibilidad y operatividad segura de los vehículos institucionales mediante un programa sistemático de inspección, mantenimiento y control documental.

Alcance

Aplica a todos los vehículos propiedad o bajo responsabilidad de la Cámara de Comercio de Facatativá, incluyendo los utilizados para desplazamientos administrativos o misionales dentro y fuera del municipio.

Tipo de mantenimiento	Descripción	Responsable
Preventivo	Revisión periódica programada basada en tiempo o kilometraje para garantizar el correcto funcionamiento del vehículo.	Dirección Administrativa / Taller autorizado
Correctivo	Reparaciones realizadas ante fallas o daños detectados durante la operación o inspección.	Taller autorizado

Predictivo	Evaluación del desempeño del vehículo mediante análisis de datos (ruido, consumo, vibración) para anticipar fallas.	Taller autorizado (cuando aplique)

Frecuencia de mantenimiento

Tipo de vehículo	Frecuencia por tiempo	Frecuencia por kilometraje	Responsable del mantenimiento
Automóviles institucionales	Cada **6 meses**	Cada **5.000 km**	Taller automotriz certificado (tercero)
Motocicletas (si aplica)	Cada **4 meses**	Cada **2.000 km**	Taller certificado (tercero)
Vehículos nuevos	Según manual del fabricante	Según manual del fabricante	Proveedor o concesionario
Revisión técnico-mecánica	**Anual** (según normatividad RUNT)	—	CDA autorizado en Facatativá

Actividades del plan de mantenimiento

- Revisión de niveles de aceite, refrigerante, frenos y dirección.

- Verificación del estado de llantas y presión de aire.
- Revisión del sistema eléctrico e iluminación.
- Inspección de frenos, suspensión y dirección.
- Limpieza y revisión de filtros (aire, combustible).
- Verificación de la documentación vehicular (SOAT, revisión técnico-mecánica).
- Registro en el formato de hoja de vida del vehículo.
- Ejecución del mantenimiento en talleres certificados.

Formatos asociados

Código / Nombre del formato	Descripción	Responsable de diligenciar
F-01 Hoja de vida del vehículo	Contiene datos generales, mantenimientos realizados y fechas programadas.	Dirección Administrativa
F-02 Registro de mantenimiento preventivo	Detalla fecha, tipo de mantenimiento, repuestos usados y firma del técnico.	Taller o proveedor externo
F-03 Lista de verificación preoperacional	Inspección diaria o semanal antes del uso del vehículo.	Conductor responsable

F-04 Plan de mantenimiento programado	Cronograma general de revisiones con fechas y kilometraje estimado.	Dirección Administrativa

Fuente: Elaboración Propia

Control y seguimiento

La Dirección Administrativa llevará un cronograma digital o físico donde se registran las fechas programadas y ejecutadas de mantenimiento.

Cada servicio debe quedar soportado con factura, orden de trabajo o registro del taller autorizado.

Se deben revisar los indicadores:

- % de cumplimiento del plan de mantenimiento.
- Número de fallas mecánicas detectadas por trimestre.
- % de vehículos con mantenimiento al día.

Responsabilidades

- Dirección Administrativa: Coordina, registra y verifica el cumplimiento del plan.
- Conductores asignados: Reportan novedades mecánicas o alertas.
- Taller autorizado: Realiza mantenimientos y emite informe técnico.
- Responsable del PESV: Supervisa que el mantenimiento vehicular contribuya a la seguridad vial institucional.

Paso 18 Gestión del cambio y gestión de contratistas.

Este paso no aplica para la CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ

Paso 19 Archivo y retención documental

Este paso no aplica para la CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, sin embargo, para toda la gestión documental se aplicará el procedimiento de retención documental de SGSST.

Paso 20 Indicadores y reporte de autogestión.

INDICADOR	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Tasa de Siniestros viales por nivel de pérdida. TSV(n) Variables a medir en el indicador: SV(tn): Número de siniestros viales por trimestre por nivel de pérdida: fatalidades, heridos graves con más de 30 días de incapacidad, heridos leves con hasta 30 días de incapacidad, choques simples.	Trimestral y acumulado del año	Líder PESV

K: Constante equivalente a 1.000.000 de kilómetros. Km(t): Número de kilómetros recorridos por trimestre por toda la flota de vehículos de la organización. Fórmula: TSV(n) = SV(tn) * K / Km(t)		
Riesgos de Seguridad Vial Identificados: RSVI (relacionados con el paso 6) 3.2 Gestión de Riesgos Viales: GRV Variables a medir en el indicador: RI(ia): Cantidad de riesgos identificados al inicio del año (total en matriz). RI(fa): Cantidad de riesgos	Anual	Líder PESV

identificados al final del año (total en matriz). RVA(ia): Cantidad de riesgos con valoración alta al inicio del año. RVA(fa): Cantidad de riesgos con valoración alta al final del año. Fórmulas: RSVI = RI(fa) – RI(ia) GRV = RVA(fa) – RVA(ia)		
Cumplimiento Metas PESV: CM PESV Variables a medir en el indicador: MA(t): Número de metas alcanzadas o logradas en el PESV por trimestre TM(t): Número total de metas definidas PESV por trimestre	Trimestral y acumulado del año	

Fórmula: CM PESV = MA(t) / TM(t) * 100		
Cumplimiento de actividades plan anual PESV: CPlan PESV Variables a medir en el indicador: AEPlan(t): Número de actividades ejecutadas del plan anual de trabajo PESV por trimestre. APPlan(t): Número total de actividades programadas del plan anual de trabajo PESV por trimestre. Fórmula: CPlan PESV = AEPlan(t) / APPlan(t) * 100	Trimestral y acumulado del año.	Líder PESV

% Exceso Jornadas Laborales Conductores: %EJLC Variables a medir en el indicador: #EJD: Número de excesos en la jornada diaria de trabajo de los conductores (eventos en los que los conductores han superado el tiempo máximo permitido en la legislación) por mes. #SDT: Sumatoria total de días trabajados por todos los conductores que realizan desplazamientos laborales por mes. Fórmula: %EJL = #EJD / #SDT* 100	Mensual y acumulado del año	Líder PESV
Inspecciones Diarias Preoperacionales: IDP	Acumulado mes y año	Líder PESV

Variables a medir en el indicador: #VID: Número de vehículos inspeccionados diariamente #TV: Número total de vehículos que trabajan diariamente. Fórmula: IDP = #VID / #TV * 100		
Cumplimiento plan mantenimiento preventivo de vehículos: CPMVh Variables a medir en el indicador: MEVh(t): Número de actividades de mantenimiento preventivo ejecutadas por trimestre. MPVh(t): Número total de actividades de mantenimiento	Trimestral y acumulado del año	Líder PESV

preventivo programadas por trimestre. Fórmula: CPMVh = MEVh(t) / MPVh(t) * 100		
Cumplimiento plan de formación en seguridad vial: CPFSV Variables a medir en el indicador: CESV(t): Número de capacitaciones en seguridad vial ejecutadas por trimestre. CPSV(t): Número total de capacitaciones en seguridad vial programadas por trimestre. Fórmula: CPFSV = CESV(t) / CPSV(t)* 100	Trimestral y acumulado del año	

Cobertura plan de formación en seguridad vial: CPF PESV Variables a medir en el indicador: CFSV(t): Número de colaboradores de la organización capacitados en seguridad vial CT(t): Número total colaboradores de la organización. Fórmula*: CPF PESV = CFSV(t) / CT(t) * 100	Acumulado trimestre y año	Líder PESV
No Conformidades Auditoría Cerradas: NCAC Variables a medir en el indicador: #NCI: Número de no	Anual	Líder PESV

conformidades identificadas y analizadas. #NCG: No conformidades gestionadas y cerradas. Fórmula: NCAN = #NCG / #NCI * 100		

Paso 21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales

Este paso no aplica para la CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

Paso 22. Auditoría anual.

La Cámara de Comercio de Facatativá implementará un procedimiento de auditoría interna anual del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), con el apoyo del área de Calidad y Control Interno.

Las auditorías se desarrollarán una vez al año, bajo criterios de independencia y competencia técnica de los auditores designados.

Este proceso permitirá evaluar la eficacia de las acciones implementadas, identificar oportunidades de mejora y garantizar la sostenibilidad del PESV a través de la mejora continua.

Objetivo

Verificar el cumplimiento de los lineamientos, procedimientos y actividades establecidos en el PESV, identificar oportunidades de mejora y asegurar la conformidad con los requisitos legales y normativos en materia de seguridad vial.

Alcance

El procedimiento aplica a todos los componentes del PESV implementados por la Cámara de Comercio de Facatativá, incluyendo:

- Gestión administrativa y documental.
- Capacitación y sensibilización vial.
- Mantenimiento vehicular.

- Seguimiento a indicadores.
- Control de riesgos viales.
- Vías internas seguras.

Frecuencia

La auditoría interna se realizará una vez al año, preferiblemente durante el primer trimestre del año siguiente al periodo evaluado (por ejemplo, auditoría 2025 → realizada en marzo de 2026).

Responsables

- Líder del PESV: Coordina la planificación de la auditoría.

- Área de Calidad y Control Interno: Ejecuta la auditoría conforme al procedimiento institucional.
- Auditores internos designados: Realizan la verificación, aplican listas de chequeo, entrevistan responsables y elaboran el informe.
- Dirección Administrativa: Garantiza la disponibilidad de la información requerida.

Competencia de los auditores

Los auditores internos del PESV deberán cumplir con los siguientes criterios de competencia:

Criterio	Descripción
Formación	Capacitación en auditorías internas, gestión de la seguridad vial o sistemas integrados de gestión.
Experiencia	Mínimo 1 año de experiencia en procesos de auditoría, control interno o SST.
Conocimiento	Dominio de la normatividad del PESV (Resolución 40595 de 2022, Resolución 1565 de 2014 y Guía ANSV).
Habilidades	Comunicación efectiva, análisis crítico, objetividad e independencia.
Independencia	No deben auditar procesos en los que hayan participado directamente.

Etapas del procedimiento de auditoría

Etapa	Actividades principales	Responsable

1. Planificación	Definir alcance, objetivos, criterios, equipo auditor y cronograma.	Líder del PESV / Calidad
2. Ejecución	Aplicar listas de chequeo, revisar registros, entrevistar responsables, evidenciar cumplimiento de pasos del PESV.	Auditor interno
3. Informe de auditoría	Elaborar informe con hallazgos, no conformidades y recomendaciones de mejora.	Auditor líder
4. Plan de acción	Definir responsables, acciones correctivas, fechas de cierre y seguimiento.	Líder del PESV / Direcciones implicadas
5. Verificación de cierre	Confirmar implementación de las acciones y evaluar eficacia.	Auditor líder / Control Interno

Herramientas y formatos asociados

Código / Nombre del formato	Descripción	Responsable
F-05 Lista de chequeo de auditoría PESV	Verifica cumplimiento de los pasos del PESV y la normatividad vigente.	Auditor
F-06 Informe de auditoría interna	Resume resultados, hallazgos, fortalezas y oportunidades de mejora.	Auditor líder

F-07 Plan de acción post auditoría	Registra las acciones correctivas, responsables y fechas de seguimiento.	Líder PESV

Resultados esperados

- Identificación de oportunidades de mejora en el PESV.
- Cumplimiento de la normativa nacional de seguridad vial.
- Fortalecimiento del sistema de gestión interna.
- Actualización y ajuste de planes, protocolos y formatos.

Ver anexo formato de auditoria

Fase 4. Mejora Continua del PESV

En esta fase la organización demuestra la mejora del PESV con la implementación de los planes de acción para lograr altos estándares de seguridad vial.

Paso 23. Mejora continua toma acciones preventivas y correctivas.

La Cámara de Comercio de Facatativá, en el marco de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), integra la gestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) mediante un proceso de mejora continua, orientado a prevenir incidentes viales y optimizar la gestión de riesgos asociados a la movilidad institucional.

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos

1. Fuentes de información para la mejora

Las acciones preventivas y correctivas del PESV se determinarán con base en los siguientes insumos:

- Resultados de las auditorías internas y externas del PESV.
- Reportes de incidentes, accidentes o casi accidentes viales generados por los conductores o el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Indicadores de gestión del PESV, como frecuencia de incidentes, cumplimiento del mantenimiento, capacitaciones, y evaluaciones de comportamiento vial.
- Actas del Comité de Seguridad Vial, donde se analicen los resultados de la implementación del plan.
- Inspecciones a vehículos y vías internas

2. Procedimiento para la mejora continúa

- Identificación del hallazgo: a partir de auditorías, reportes o reuniones del comité.
- Registro del hallazgo: se diligencia en el Formato de Acciones Preventivas y Correctivas. **Ver anexo formato**
- Análisis de causa raíz: mediante metodología de los 5 porqués o diagrama de Ishikawa.

- Definición de la acción: correctiva (para eliminar causa de un incidente real) o preventiva (para evitar que ocurra).
- Implementación y seguimiento: asignación de responsable y fecha de cumplimiento.
- Verificación de eficacia: en el comité y en la siguiente auditoría del PESV.

3. Integración con el SG-SST

Todas las acciones derivadas del PESV se integrarán en la matriz de acciones del SG-SST, garantizando coherencia con el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), permitiendo:

- Evitar duplicidad de registros.
- Aprovechar el mismo mecanismo de seguimiento.
- Evaluar de forma conjunta las mejoras de seguridad vial y laboral.

4. Formato asociado

Registro de Acciones Preventivas y Correctivas PESV-SGSST (Ver anexo)

Campos sugeridos:

- Fuente del hallazgo
- Descripción del hallazgo
- Tipo de acción (preventiva / correctiva)
- Causa raíz
- Acción propuesta
- Responsable
- Fecha de implementación

- Fecha de verificación
- Resultado de eficacia

Paso 24 Mecanismos de comunicación y participación.

Las actividades del PESV Deben ser comunicados a todos los niveles y de manera multidireccional, de manera ascendente y descendente. Inicia con comunicación directa o a través de los Directores y/o Coordinadores de área. También envía información a alta dirección a través de correos electrónicos se genera retroalimentación o propuestas de mejora a conductores. La comunicación será a través de un boletín informativo, o de momentos de verdad, la retroalimentación puede darse en reuniones con los colaboradores o directamente con los conductores.

A través de correo electrónico se Reciben y responden las comunicaciones internas y externas relativas al PESV.

Por medio de capacitaciones, charlas y actividades organizadas por seguridad y salud en el trabajo con el apoyo de la ARL se espera sensibilizar a los colaboradores y que todos promocionen acciones para fortalecer la cultura de la seguridad vial. El profesional I del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo analiza los riesgos y controles adoptados por la organización con el fin de prevenir siniestros viales.

1.4. Alcance de la propuesta de intervención

Es presentar la propuesta de diseño del PESV que incluye a todos los trabajadores, contratistas y empresas que desarrollen procesos misionales o de apoyo para la Cámara de Comercio, independientemente de si utilizan vehículos institucionales o propios para el cumplimiento de sus funciones. Todos ellos son responsables de participar activamente en las actividades de formación, sensibilización y control que se programen en el marco del plan.

1. Lecciones aprendidas

Durante la elaboración de la propuesta del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) para la Cámara de Comercio de Facatativá, se identificaron las siguientes lecciones clave:

Importancia de un diagnóstico preciso

El análisis inicial de riesgos viales permitió identificar factores específicos de la entidad, como desplazamientos frecuentes en áreas urbanas y periurbanas, y la necesidad de fortalecer hábitos seguros en los traslados laborales.

La construcción del PESV no es solo una tarea del área de seguridad o transporte; requiere la participación de todas las áreas y niveles jerárquicos, lo que facilita una implementación más efectiva.

Comunicación y sensibilización constante

La efectividad del PESV depende de que la información sea clara, sencilla y motivadora para trabajadores, contratistas y directivos.

Mejora continua

El PESV es un documento vivo: su éxito depende de la revisión periódica y actualización según cambios normativos, tecnológicos y operativos.

1. Recomendaciones

Para cumplir este propósito la Cámara de Comercio de Facatativá debe compromete a desarrollar las siguientes acciones:

- Garantizar la implementación del PESV
- Cumplimiento del Plan anual de trabajo
- Inspecciones de seguridad
- Seguimiento y auditoria
- Concientizar a Trabajadores, especialmente a conductores de vehículos de transporte asistencial, a través de capacitaciones y/o sensibilizaciones orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, respeto de la señalización vial y adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo y preventivo.
- Sensibilizar a los trabajadores y demás usuarios, que requieren de los servicios de traslado en los vehículos de la entidad, con el fin de generar conciencia en el cumplimiento de las normas de tránsito.

- Vigilar la responsabilidad de los Trabajadores frente a la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de la Institución con el objeto de mantener un desempeño óptimo y seguro.
- Desarrollar acciones preventivas de inspección a vehículos.
- Recalcar la importancia de regular las jornadas de descanso y horas de conducción, velando por mantener al personal en condiciones óptimas para desarrollar la labor; a la empresa que tenga el proceso de conductores.
- Promover la cultura de estilos de vida seguros y saludables como son: dieta balanceada, ejercicio, descanso adecuado, evitar consumo de alcohol, de drogas y uso adecuado del cinturón de seguridad.
- Establecer que, por parte de los conductores, el uso de teléfonos móviles y otros elementos electrónicos móviles, no podrán ser usados cuando el vehículo esté en

 Movimiento, excepto si se hace a través de dispositivos “manos libres”, de tal manera que no se afecten las maniobras propias de la conducción.

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos

Referencias

Agencia Nacional de Seguridad Vial. (2022*). Guía para la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)*. Ministerio de Transporte de Colombia. Recuperado de https://ansv.gov.co.

Agencia Nacional de Seguridad Vial [ANSV], 2024)

ARL SURA. (2023). *Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV):* Guía de implementación y herramientas. ARL SURA. Recuperado de https://www.arlsura.com

ARL SURA. (2023). *Gestión de riesgos laborales y seguridad vial en empresas afiliadas. ARL SURA*. Recuperado de https://www.arlsura.com

Cámara de Comercio de Bogotá. (2021). *Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial en la Cámara de Comercio de Bogotá*. Recuperado de https://ccb.org.co

Instituto Nacional de Vías (INVIAS). (2020). *Aplicación del PESV en proyectos de infraestructura vial*. Recuperado de https://www.invias.gov.co

Ministerio de Transporte. (2016). *Guía metodológica para la elaboración de Planes Estratégicos de Seguridad Vial*. Recuperado de https://www.mintransporte.gov.co

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [*OCDE*], 1998.

Anexo – Plan de trabajo anual del PESV

Anexo – Plan de trabajo anual del PESV (completo)

Programa 1. Gestión del Comportamiento Seguro del Conductor

- Capacitación anual en conducción defensiva.
- Capacitación en interacción segura con vulnerables.
- Campañas de prevención de fatiga y distracción.
- Sensibilización sobre autocuidado en desplazamientos in itinere.

Programa 2. Gestión de Vehículos Seguros

- Inspecciones preoperacionales.
- Mantenimiento preventivo reforzado.
- Verificación de dotación de seguridad.

Programa 3. Infraestructura Vial Segura

- Señalización interna.
- Demarcación de áreas para ciclas.
- Evaluación anual del parqueadero.

Programa 4. Gestión de Velocidad Segura

- Sensibilización sobre límites seguros.
- Control administrativo de velocidad.

Programa 5. Atención a Incidentes Viales

- Actualización de protocolo.
- Simulación anual.

Programa 6. Seguridad en Desplazamientos

- Revisión de rutas seguras.
- Verificación de clima previo a viajes.
- Fomento del transporte sostenible.

Cámara de Comercio de Facatativá y del Noroccidente de Cundinamarca

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN P.E.S.V.

CÓDIGO PESV-PC-1	
VERSIÓN: 1	
FECHA 22-09-2021	
PÁGINA: 1 DE 1	

| PLANEACIÓN | | | | | | | CRONOGRAMA |
|---|
| PILAR | Tema | Alcance | Duracion de la capacitación | Recursos | | Capacitador | FECHA | ENE | | FEB | | MAR | | ABR | | MAY | | JUN | | JUL | | AGO | | SEP | | OCT | | NOV | | DIC | |
| | | | | Técnicos y Tecnológicos | Lugar | | | P | E | P | E | P | E | P | E | P | E | P | E | P | E | P | E | P | E | P | E | P | E | P | E | P | E |
| *GESTION INSTITUCIONAL* | Conceptos Básicos del P.E.S.V. | TODO EL PERSONAL | | Computador, Televisor, Infografía. | | Asesor PESV |
| | Marco legal e importancia de la seguridad vial | TODO EL PERSONAL | | Computador, Televisor, Infografía. | | Asesor PESV |
| | Política de Seguridad Vial y Políticas de Gestión de la Seguridad Vial MONTERES | TODO EL PERSONAL | | Computador, Televisor, Infografía. | | Asesor PESV |
| | Objetivos y alcance del PESV MONTERES S.A.S. | TODO EL PERSONAL | | Computador, Televisor, Infografía. | | Asesor PESV |
| | Sensibilización sobre las cifras de accidentalidad vial en el país. | TODO EL PERSONAL | | Computador, Televisor, Infografía. | | Asesor PESV |
| | Identificación de los riesgos viales. | TODO EL PERSONAL | | Computador, Televisor, Infografía. | | Asesor PESV |
| | Actores viales y Convivencia pacífica en la vía | TODO EL PERSONAL | | Computador, Televisor, Infografía. | | Asesor PESV |
| | Derechos y deberes de los actores viales. | TODO EL PERSONAL | | Computador, Televisor, Infografía. | | Asesor PESV |
| | Perfil del cargo de conductor: funciones y responsabilidades | TODO EL PERSONAL | | Computador, Televisor, Infografía. | | Asesor PESV |
| | Documentos importantes que debo portar para la operación del vehículo. | TODO EL PERSONAL | | Computador, Televisor, Infografía. | | Asesor PESV |
| | Autocuidado y comportamientos seguro en vía. | TODO EL PERSONAL | | Computador, Televisor, Infografía. | | Asesor PESV |

COMPORTAMIENTO HUMANO	Actos y condiciones inseguras en el compartir de la vía.	PERSONAL DE CONDUCTORES		Computador, Televisor, Infografía.		Asesor PESV																									
	Infracciones de tránsito: comportamientos erróneos en la vía.	PERSONAL DE CONDUCTORES		Computador, Televisor, Infografía.		Asesor PESV																									
	Factores que inciden en los accidentes de tránsito.	PERSONAL DE CONDUCTORES		Computador, Televisor, Infografía.		Asesor PESV																									
	Ejercicios de Pausas activas para mantener la salud durante la conducción.	PERSONAL DE CONDUCTORES		Computador, Televisor, Infografía.		Asesor PESV																									
	Hábitos y estilos de vida saludable en la conducción.	PERSONAL DE CONDUCTORES		Computador, Televisor, Infografía.		Asesor PESV																									
	Factores psicológicos que impactan la conducción.	PERSONAL DE CONDUCTORES		Computador, Televisor, Infografía.		Asesor PESV																									
	Los efectos negativos del alcohol, los medicamentos y las sustancias psicoactivas durante la conducción.	PERSONAL DE CONDUCTORES		Computador, Televisor, Infografía.		Asesor PESV																									
	La conducción preventiva y defensiva: hábitos y comportamientos seguros para practicar.	PERSONAL DE CONDUCTORES		Computador, Televisor, Infografía.		Asesor PESV																									
	Distractores en el ejercicio de la conducción.	PERSONAL DE CONDUCTORES		Computador, Televisor, Infografía.		Asesor PESV																									
VEHICULOS SEGUROS	Aspectos importantes de la Inspección preoperacional de los vehículos.	PERSONAL DE CONDUCTORES		Computador, Televisor, Infografía.		Asesor PESV																									
	Diligenciamiento del formato de Inspección preoperacional del vehículo.	PERSONAL DE CONDUCTORES		Computador, Televisor, Infografía.		Asesor PESV																									
	Equipo de prevención del vehículo y los elementos que lo componen.	PERSONAL DE CONDUCTORES		Computador, Televisor, Infografía.		Asesor PESV																									
	Mecanismos y elementos de seguridad activa y pasiva del vehículo.	PERSONAL DE CONDUCTORES		Computador, Televisor, Infografía.		Asesor PESV																									
	Equipo de prevención del vehículo y los elementos que lo componen.	PERSONAL DE CONDUCTORES		Computador, Televisor, Infografía.		Asesor PESV																									
	Recomendaciones del fabricante para la operación y funcionamiento del vehículo.	PERSONAL DE CONDUCTORES		Computador, Televisor, Infografía.		Asesor PESV																									
INFRAESTRUCTURA SEGURA	Identificación de las características operativas de la vía para una conducción segura.	PERSONAL DE CONDUCTORES		Computador, Televisor, Infografía.		Asesor PESV																									
	Tipos y/o clases de Señalización y demarcación vial.	TODO EL PERSONAL		Computador, Televisor, Infografía.		Asesor PESV																									
	Señales de tránsito reglamentarias.	PERSONAL DE CONDUCTORES		Computador, Televisor, Infografía.		Asesor PESV																									
	Señales de tránsito preventivas.	PERSONAL DE CONDUCTORES		Computador, Televisor, Infografía.		Asesor PESV																									
	Señales de tránsito informativas.	PERSONAL DE CONDUCTORES		Computador, Televisor, Infografía.		Asesor PESV																									
	Señales de tránsito transitorias.	PERSONAL DE CONDUCTORES		Computador, Televisor, Infografía.		Asesor PESV																									
	Seguridad activa y pasiva de la vía.	PERSONAL DE CONDUCTORES		Computador, Televisor, Infografía.		Asesor PESV																									
	Limites de velocidad en las vías.	PERSONAL DE CONDUCTORES		Computador, Televisor, Infografía.		Asesor PESV																									
	Rutas internas: demarcación y límite de velocidad.	TODO EL PERSONAL		Computador, Televisor, Infografía.		Asesor PESV																									
	Distancias seguras durante la circulación en las vías.	PERSONAL DE CONDUCTORES		Computador, Televisor, Infografía.		Asesor PESV																									
	Protocolo de actuación de varada en vía.	PERSONAL DE CONDUCTORES		Computador, Televisor, Infografía.		Asesor PESV																									
	Autogestión de la seguridad vial a partir del reconocimiento de los puntos críticos en las vías.	PERSONAL DE CONDUCTORES		Computador, Televisor, Infografía.		Asesor PESV																									
	El accidente de tránsito y sus tipologías.	PERSONAL DE CONDUCTORES		Computador, Televisor, Infografía.		Asesor PESV																									
	Primer respondiente en accidentes de tránsito: funciones y actuación.	PERSONAL DE CONDUCTORES		Computador, Televisor, Infografía.		Asesor PESV																									
	Informe de accidente de tránsito.	PERSONAL DE CONDUCTORES		Computador, Televisor, Infografía.		Asesor PESV																									

ATENCIÓN A VÍCTIMAS	Protocolos de actuación ante accidente de tránsito	PERSONAL DE CONDUCTORES		Computador, Televisor, Infografía.		Asesor PESV																									
	Elementos del Botiquín y su uso.	PERSONAL DE CONDUCTORES		Computador, Televisor, Infografía.		Asesor PESV																									
	Atención Prehospitalaria en accidentes de tránsito.	PERSONAL DE CONDUCTORES		Computador, Televisor, Infografía.		Asesor PESV																									
	Traslado de victimas de accidente de tránsito.	PERSONAL DE CONDUCTORES		Computador, Televisor, Infografía.		Asesor PESV																									
	Utilidad del Seguro Obligatorio en Accidentes de Tránsito S.O.A.T.	PERSONAL DE CONDUCTORES		Computador, Televisor, Infografía.		Asesor PESV																									

Gerente

Responsable PESV

Cámara de Comercio de Facatativá y del Noroccidente de Cundinamarca	**INSPECCION PREOPERACIONAL VEHÍCULOS**	CODIGO : FOR-DAF-- 55 VERSION : 0 FECHA :28 DE MAYO DE 2025

PLACA DEL VEHICULO			
TIPO DE VEHICULO			
CONDUCTOR ASIGNADO	DOCUMENTO IDENTIDAD		
	NOMBRE Y APELLIDOS		
	LICENCIA DE CONDUCCIÓN	CATEGORÍA	
		VIGENCIA	

I. VERIFICACIÓN DE VENCIMIENTOS DE DOCUMENTOS Y ELEMENTOS

Documentación	**FECHA DE VENCIMIENTO**		
	DIA	MES	AÑO
Tarjeta de propiedad			
Seguro Obligatorio (soat)			
Revisión Tecnomecánica y Certificación de Gases			
Licencia de Conducción del conductor			

Elementos	**FECHA DE VENCIMIENTO**		
	DIA	MES	AÑO
Botiquín			
Extintor			
Batería Garantía			

II. VERIFICACIÓN DE ELEMENTOS

DIA DE LA SEMANA	LUNES			MARTES			MIÉRCOLES			JUEVES			VIERNES			SÁBADO			DOMINGO			
FECHA (DD/MM/AAAA)																						
HORA																						
DESTINO																						
KILOMETRAJE																						
	Total km:																					
PEAJES																						
1	**Estado de Presentación**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**
1.1	Aseo Interno																					
1.2	Aseo Externo																					
1.3	Latas																					
1.4	Pintura																					
2	**Estado de Comodidad**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**
2.1	Aire Acondicionado																					
2.2	Silletería (Anclaje, estado)																					
2.3	Encendedor																					
2.4	Luz Interior o de techo																					
3	**Niveles y perdidas de líquidos**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**
3.1	Nivel de Aceite de motor																					
3.2	Nivel de liquido de frenos																					
3.3	Nivel de agua del radiador																					
3.4	Nivel de agua de la batería																					
3.5	Nivel de aceite hidráulico																					
3.6	Fugas de A.C.P.M																					
3.7	Fugas de Agua																					
3.8	Fugas de Aceite de transmisión																					
3.9	Fuga aceite de caja																					
3.10	Fugas de líquidos de frenos																					

4	**Tablero de Control**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**
4.1	Instrumentos																					
4.2	Luces de Tablero																					
4.3	Nivel de Combustible																					
4.4	Odómetro																					
4.5	Pito																					
4.6	Tacómetro																					

4.7	Velocímetro																					
4.8	Indicador de Aceite																					
4.9	Indicador de Temperatura																					
5	**Seguridad Pasiva**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**
5.1	Cinturones de Seguridad																					
5.2	Airbags																					
5.3	Chasis y carrocería																					
5.4	Cristales (Vidrios)																					
5.5	Apoyacabezas																					
5.6	Estado Espejos																					
	Espejo Lateral Derecho																					
	Espejo Lateral Izquierdo																					
	Espejo Retrovisor																					
6	**Seguridad Activa**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**
6.1	Estado de la Dirección																					
6.2	Estado Suspensión Delantera																					
	Amortiguadores																					
6.3	Estado suspensión Trasera																					
	Amortiguadores																					
6.4	Estado Parabrisas																					
	Vidrio Frontal																					
	Limpiabrisas Derecho																					
	Limpiabrisas Izquierdo																					
	Lavaparabrisas																					
6.5	**Estado de Luces**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**
6.5	Luces Medias																					
	Luces Altas																					
	Luces Bajas																					
	Direccional Izquie. Delant.																					
	Direccional Derec. Delant.																					
	Direccional Izquie. Trasera																					
	Direccional Derec. Trasera																					
	Luces de Parqueo																					
	Luz Freno																					
	Luz Reverso																					
	L. Antiniebla Exploradoras																					
6.6	**Estado Llantas (Labrado 3mm, Presión de Aire, No Reencauchada)**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**
6.6	Delantera Derecha																					
	Delantera Izquierda																					
	Trasera Derecha																					
	Trasera Izquierda																					
	Repuesto																					
	Presión aire llanta																					
	Fecha fabricación DOT																					
	Rines																					
6.7	**Frenos**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**
6.7	Estado de los Frenos																					
	Freno de Mano																					
	Pastillas																					
7	**Otros**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**
7.1	Instalaciones eléctricas																					
7.2	Clutch																					
7.3	Exosto																					
7.4	Alarma Sonora de Reversa																					
7.5	Salto de cambios																					
7.6	Cambios suaves																					
7.7	Guaya del acelerador																					
7.8	Sistema de embrague																					
7.9	Encendido																					
7.10	Sincronización																					
7.11	Placas																					

8	**Equipo de Carretera**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**

8.1	1 gato con capacidad para elevar el vehículo																					
8.2	1 chaleco reflectivo																					
8.3	2 tacos para bloquear el vehículo																					
8.4	2 señales de carretera triangulares																					
8.5	1 par de guantes de trabajo en lona																					
8.6	1 cruceta																					
8.7	1 cable de iniciar																					
8.8	1 extinguidor de fuego(capacidad mín. 10 lb), Tipo BC preferiblemente CO2																					
8.9	2 conos plásticos reflectivos de 50 cm de alto																					
8.10	1 linterna auto recargable con adaptador al encendedor de cigarrillos																					
8.11	1 caja de herramientas (alicates, destornilladores de pala y estrella, llave de expansión y fijas																					

9	**Botiquín**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**	**B**	**R**	**M**
9.1	1 Botiquin																					
9.2	3 pares de Guantes de latex o nitrilo																					
9.3	1 Lodopovidona solución																					
9.4	1Suero fisiologico																					
9.5	7 unidades Gasa esteril																					
9.6	1 paquete de algodón																					
9.7	1 vaselina																					
9.8	2 vendas de algodón																					
9.9	1 Venda elastica 5 x 5 yardas																					
9.10	5 Tapabocas termosellados																					
9.11	1 Esparadrapo de tela																					
9.12	1 Esparadrapo micropore																					
9.13	1 paquete x 12 unidades aplicadores de algodón																					
9.14	1 caja de curas x 40 unidades																					
9.15	1 paquete de bajalenguas																					
9.16	3 parches oculares																					
9.17	1 linterna																					
9.18	4 Jeringas																					
9.19	1 Tijeras																					
9.20	1 Mascara de reanimación RCP (desechable)																					
9.21	1 Alcohol acéptico																					
9.22	1 pito																					
9.23	2 conos plásticos reflectivos de 50 cm de alto																					
9.24	2 Compresa abdominales																					
9,25	1 kit de férulas inmovilizadoras 5 piezas																					
9,26	una Camilla																					
9,27	un inmovilizador cervical																					
10	LIMPIEZA VEHICULO	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M
10.1	Limpieza de vehiculo interior y exterior																					

Observaciones:

III. SEGUIMIENTO	
Fecha seguimiento	
Firma Gefe Inmediato	
cargo	
Firma del Conductor	

INFRACTOR	**INMOVILIZACIÓN**	TIPO DE EVENTO	TIPO DE ACCIDENTE TRANSITO	AFECTACION A	LESIONES	VALOR AFECTACION	ESTADO	ASIGNACION LABOR	TIPO DE DIRECCIÓN	CAPACIDAD DE CARGA	ESTADO DEL VEHICULO	IMPUESTOS	ESTADO
CONDUCTOR	PATIOS	INCIDENTE	CHOQUE	PERSONAS	TRAUMA TORÁCICO	ENTIDAD	PAGADO	ESQUEMA MINISTRO	MECANICA	SI	BUENO	SI	VIGENTE
PEATON	TALLER	ACCIDENTE	COLICIÓN	PROPIEDAD PRIVADA	TRAUMA ABDOMINAL	ASEGURADORA	PENDIENTE	VICEMINISTRO	HIDRAULICA	NO	REGULAR	NO	NO VIGENTE
CICLISTA	PARQUEADERO		ATROPELLAMIENTO	PROPIEDAD PUBLICA	LESION TORÁCICA CERRADA	CONDUCTOR		DIRECTORES	ELECTRO-HIDRAULICA		MALO		
MOTOCICLISTA	NO			ANIMALES	FRACTURA DE COSTILLAS	ASEGURADORA Y CONDUCTOR		OPERATIVO	ELECTRICA				
				FUGA DE MATERIALES PELIGROSOS	LESION CEREBRAL	OTRO		JEFE DE OFICINA					
				NINGUNO	LESIONES EN EXTREMIDADES			SUBDIRECTORES					
					LESION COLUMNA VERTEBRAL								
					LESION MEDULA ESPINAL								
					LESIONES EN CABEZA,CUELLO Y CARA								
					QUEMADURAS								
					MUERTE								

FORMATO DE REGISTRO, SEGUIMIENTO A COMPARENDOS Y AFECTACIONES VEHICULARES POR INFRACCIONES DE TRANSITO

ÍTEM	INSTRUCCIÓN
1. INFORMACIÓN GENERAL DE CONDUCTORES Y COMPARENDOS	***Nombre Completo:*** *Escribir el nombre completo del conductor del vehículo como aparece en su documento de identidad.* ***Placa del Vehículo Asignado*** *: Escribir la placa del vehículo asignado al conductor alfanuméricamente* ***Identificación:*** *Escribir el numero de identificación del conductor.* ***¿Reporta Comparendos?:*** *Seleccionar Si o No* ***Fecha Comparendos:*** *Si reportar escribir la fecha del comparendo DD/MM/AAAA* ***Estado Comparendo:*** *Escribir el estado del comparendo según la base de datos consultada.* ***Tipo de infracción:*** *Escribir el tipo de infracción cometida por el conductor.* ***Descripción infracción:*** *Escribir una breve descripción de la infracción.* ***Valor a pagar:*** *Escriba el valor en COP de la multa por la infracción*
2. SEGUIMIENTO COMPARENDOS	***Nombre Completo:*** *Escribir el nombre completo del conductor del vehículo como aparece en su documento de identidad.* ***Placa del Vehículo Asignado:*** *Escribir la placa del vehículo asignado al conductor alfanuméricamente* ***¿Tiene Acuerdo de pago?:*** *seleccionar Si, No o No aplica.* ***Fecha acuerdo de pago:*** *Escribir la fecha en que realizó el conductor el acuerdo de pago DD/MM/AAAA* ***¿Tiene Paz y Salvo?:*** *seleccionar Si, No o No aplica.* ***Fecha Paz y Salvo:*** *Escribir la fecha del paz y salvo DD/MM/AAAA*
3. AFECTACIÓN AL VEHÍCULO POR LA INFRACCIÓN	***Nombre Completo:*** *Escribir el nombre completo del conductor del vehículo como aparece en su documento de identidad.* ***Placa del Vehículo:*** *Escribir la placa del vehículo asignado al conductor alfanuméricamente.* ***¿Hubo afectación al vehículo?:*** *Si en la infracción el vehículo fue afectado seleccionar Si, No o No aplica* ***Descripción Afectación:*** *Realizar una breve descripción de la afectación al vehículo por la infracción* ***¿Hubo personas afectadas?:*** *Si en la infracción se afectaron personas seleccionar Si, No o No aplica* ***Descripción :*** *Realizar una breve descripción de la afectación a las personas por la infracción*

Cámara de Comercio de Facatativá y del Noroccidente de Cundinamarca	REGISTRO, SEGUIMIENTO A COMPARENDOS Y AFECTACIONES VEHICULARES POR INFRACCIONES DE TRANSITO	CÓDIGO : FOR-DAF-56
		VERSIÓN: 0
		FECHA: 28 DE MAYO DE 2025

PERIODO		FECHA DE CONSULTA	

1. INFORMACIÓN GENERAL DE CONDUCTORES Y COMPARENDOS

#	NOMBRE COMPLETO	PLACA VEHÍCULO ASIGNADO	IDENTIFICACIÓN	¿REPORTA COMPARENDOS?	FECHA COMPARENDO	ESTADO COMPARENDO	TIPO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	VALOR A PAGAR
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
9									
10									
11									
12									

2. SEGUIMIENTO COMPARENDOS

#	NOMBRE COMPLETO	PLACA VEHÍCULO ASIGNADO	¿TIENE ACUERDO DE PAGO?	FECHA DE ACUERDO DE PAGO	¿TIENE PAZ Y SALVO?	FECHA PAZ Y SALVO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
9						
10						
11						
12						

3. AFECTACIÓN AL VEHÍCULO POR LA INFRACCIÓN

#	NOMBRE COMPLETO	PLACA VEHÍCULO	¿HUBO AFECTACIÓN AL VEHÍCULO?	DESCRIPCIÓN AFECTACIÓN	¿HUBO PERSONAS LESIONADAS?	DESCRIPCIÓN
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
9						
10						
11						
12						

Cámara de Comercio de Facatativá y del Noroccidente de Cundinamarca	**FORMATO DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS SGSST**	**CÓDIGO :** **VERSIÓN: 0** **FECHA:**

Fuente del hallazgo	Descripción del hallazgo	Tipo de acción (Preventiva/Correctiva)	Causa raíz	Acción propuesta	Responsable	Fecha de implementación	Fecha de verificación	Resultado de eficacia	Observaciones

Cámara de Comercio de Facatativá y del Nororiente de Cundinamarca

FORMATO DE INSPECCIÓN PARQUEADEROS

CÓDIGO :	
VERSIÓN:	0
FECHA:	

Fecha	Inspector	Área verificada	Señalización vertical	Señalización horizontal	Estado de superficie	Iluminación	Elementos de control	Limpieza y orden	Accesibilidad	Mantenimiento preventivo	Observaciones	Acciones correctivas	Responsable	Fecha compromiso	Seguimiento

Proceso / Actividad	Descripción del Peligro	Fuente / Evento	Posible Consecuencia	P	C	NR (P×C)	Nivel	Controles Existentes	Acciones de Mejora (PESV)
Desplazamientos intermunicipales	Infraestructura deficiente	Pérdida de control	Lesiones, daños	2	2	2	Medio	Mantenimiento preventivo	Rutas seguras; revisión clima; conducción defensiva
Conducción urbana	Interacción con actores viales	Maniobras de terceros	Colisiones	2	1	1,5	Medio	Señalización interna	Capacitaciones; sensibilización
Desplazamiento in itinere	Tráfico, clima	Incidentes por congestión	Lesiones leves	1	1	1	Bajo	Ninguno	Autocuidado; rutas seguras
Operación vehículos institucionales	Puntos ciegos	Choques menores	Lesiones leves	2	1	1,5	Medio	Inspecciones visuales	Inspecciones preoperacionales
Conducción prolongada	Fatiga	Microsueños	Accidentes graves	2	3	3	Alto	Pausas ocasionales	Programa de fatiga
Distracciones	Uso de celular	Distracción visual	Choques	2	3	3	Alto	Política parcial	Programa formal de distracciones
Alcohol / SPA	Alteración psicomotora	Pérdida de control	Accidente grave	1	3	3	Alto	Política institucional	Pruebas aleatorias; campañas
Actores vulnerables	Peatones / ciclistas	Falta de demarcación	Atropellamiento	2	2	2	Medio	Señalización parcial	Demarcación; educación vial
Condiciones climáticas	Lluvia / neblina	Reducción visibilidad	Colisiones	2	2	2	Medio	Precauciones básicas	Ajuste de rutas
Fallas mecánicas	Daño frenos / llantas	Fallo en operación	Pérdida de control	1	3	3	Alto	Mantenimiento programado	Inspecciones preoperacionales
Parqueaderos	Maniobras en retroceso	Visibilidad limitada	Golpes o atropello	1	2	2	Medio	Señalización básica	Demarcación; espejos convexos

Cámara de Comercio de Facatativá	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MT-TH-SST-02
		VERSIÓN: 4
		FECHA: 02 DE JULIO 2021

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03 01 2025

NORMA	FECHA	ENTE EMISOR	APLICABILIDAD (Ley, Articulo, Decreto, textual)	TEMA	VIGENTE		CARGO QUE	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO		MECANISMO DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS	CORRECCIÓN Cuando aplique	
					SI	NO			SI	NO				
Decreto 2663 y 3743 de 1950	5 de Agosto de 1950	Congreso de la R	Aplica toda la norma	Código Sustantivo del	x		Todos los pro	Presidente Ejecutiv	X		Reglamento Interr	El reglamento interno de trabajo se encuentra publicado en las instalaciones de la entidad en un lugar de facil visivilidad para los funcionarios .	N.A	
Ley 9 de 1979	Enero 24 de 1979	Congreso de Colo	Código Sanitario Naci	ley marco de la Salud	x		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Reglamento de higiene y seguridad industrial. Sistema de Gestión y Seguridad en el trabajo Plan de Emergencia Entrega de EPP Pisos adecuados con zonas de circulación. Suministro de agua potable para el consumo. Zonas de cafetería adecuadas. Se cuenta con sistemas de ventilación en las edificaciones sujetos a mantenimiento. Baños poseen ventilación	Se verifica la publicación en dos sitios visibles de Reglamento de higiene y seguridad industrial se encuentra publicado en todas las carteleras institucionales de todas las areas de la entidad al año 2019. Se evidencia la entrega de EPP Dotación de las señoras de servicios generales de acuerdo al registro entrega de	N.A	

Resolución 2400 de 1979	22 de Mayo de 1979	Ministerio de Tra	Estatuto de Seguridad Industrial Art. 3, Art. 4-16, Art. 17, Art.19-21, Art. 29, Art. 23, Art. 36, Art.38-40, Art. 42, Art. 45, Art. 37, Art. 79, Art. 85, Art. 80, Art.83, Art. 84, Art.86, ART. 205, ART. 207, ART.220, ART. 221, ART. 222, ART. 223, ART. 226 ART. 231, ART. 232, ART. 212, ART.396, ART 213	Por la cual se establec	x		Todos los pro	Presidente Ejecutiv	X		Cumplimiento de Política de Prevención y control de alcohol, tabaco y Sustancias Psicoactiva, inspecciones periódicos. Se cuenta con servicios sanitarios suficientes separados por sexos, los cuales tienen horarios establecidos para el aseo. Consumo de agua potable. Dotación de sillas ergonómicas. Mantenimiento de las luminarias. Señalización de instalaciones y equipos de extinción.	Evidencian cumplimient o de inspecciones periódicas trimestral teniendo como evidencia las realizadas en el mes de Septiembre. Cuentan con servicios sanitarios separados por sexos en el primer segundo y tercer piso, los cuales tienen horarios establecidos para el aseo. Plan de Gestión de Residuos	N.A	
Resolución 8321 de 1983	1 de Agosto de 1983	Ministerio de Sal	Capítulo V. Protecció	Por la cual se dictan n	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Audiometría (según profesiograma, si aplica) Protección auditiva, si aplica	Evidencia cro	N.A	

Decreto 614 de 1984	Marzo 14 de 1984	Ministerio de Tra	Art. 1-7, 9, 14-19, 27-30 Definiciones, Política de salud ocupacional, contenido del programa de salud ocupacional, evaluación y monitoreo del programa de salud ocupacional (6 meses).	Crea las bases para la	x		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Política de Seguridad y Salud en el Trabajo Copasst	Se evidencia la política de de Seguridad y Salud en el Trabajo y su divulgación a todo el personal de la organización en la capacitación denominada "Sistema de seguridad y Salud en el Trabajo" Evidencia de la implementación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo a través de la	N.A	
Resolución 2013 de 1986	06 Junio de 1986	Ministerio de Tra	Todas las empresas e	Establece la creación	x		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Creación y funcior	Evidencia de Conformación COPASST para los años 2019 al año 2021.	N.A	
Resolución 1792 de 1990	3 de Mayo de 1990	Ministerio de Tra	Todos los requisitos d	Por la cual se adoptar	X		Todos los pro	Presidente Ejecutiv	X		Audiometría (según profesiograma, si aplica) Protección auditiva, si aplica	Evidencia rea	N.A	

Resolución 7036 de 1991	31 de Mayo de 1991	Ministerio de Sal	Todos los requisitos d	Por la cual se adoptar	X		Todos los pro	Presidente Ejecutiv	X		Política de Prevención y control de alcohol, tabaco y Sustancias Psicoactiva. Programa de Prevención y control de alcohol, tabaco y Sustancias Psicoactiva.	Publicacion d	N.A	
Resolución 1075 de 1992	24 de marzo de 199	Ministerio de Tra	Artículo 1: Los empleadores públicos y privados, incluirán dentro de las actividades del Subprograma de medicina preventiva, establecido por la Resolución 1016 de 1.989 campanas específicas, tendientes a fomentar la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, dirigidas a sus trabajadores.	Campaña de control d	x		Todos los pro	Presidente Ejecutiv	X		Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene y seguridad industrial) Política de Prevención y control de alcohol, tabaco y Sustancias Psicoactiva. campañas de prevención en éstas adicciones.	Evidencia de la implementación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo a través de la documentación establecida, registros, inspecciones, capacitaciones e indicadores de desempeño. Se evidencia la política de de Seguridad y Salud en el Trabajo y su		

Decreto 2222 de 1993	5 de Noviembre de 1	Presidencia de la	TITULO VII Prevención	Se deberán conforma	x		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Plan de Emergenc	Evidencia de la divulgación del plan de emergencia a los brigadistas y copasst. Evidencia de la inspección de equipos de emergencia en las inspecciones correspondientes al trimestre en el mes de Septiembre.	N.A	
Ley 100 de 1993	23 de Diciembre de	Congreso de la R	Por la cual se crea el s	Obligaciones de orde	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Por medio de plan	Planillas y pag	N.A	

Decreto 1108 de 1994	31 de Mayo de 1994	Presidencia de la	Los arts. 38 a 40 tratan sobre: Art 38. Prohíbe a los empleados presentarse al sitio de trabajo bajo el influjo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas, consumirlas o incitarlas a consumirlas en dicho sitio. La violación de esta prohibición constituirá justa causa para la terminación unilateral del contrato de trabajo Art 39. En el reglamento interno de trabajo es obligación del empleador consagrar las prohibiciones indicadas en el artículo	Por el cual se sistema	X		Todos los pro	Presidente Ejecuti	X		Reglamento Interno de Trabajo Política de Prevención y control de alcohol, tabaco y Sustancias Psicoactiva.	Evidencian el reglamento interno de trabajo. Ultima modificación el 26 de agosto de 2015 por el presidente ejecutivo Rogelio Bolívar. En el Capitulo XXI del reglamento interno de trabajo se encuentran referenciados los mecanismo de prevenciond e acoso laboral acoso		

Decreto 1295 de 1994	22 de Junio de 1994	Ministro de Gobi	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. ART.21, ART.56, ART.62, ART 22., ART.63 Art 62. Información de riesgos profesionales. Los empleadores están obligados a informar a sus trabajadores los riesgos a que pueden verse expuestos en la ejecución de la labor encomendada o contratada. Todo accidente de trabajo o enfermedad profesional que ocurra en una empresa o actividad	establece la afiliación	x		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Hojas de vida del personal, soportes de afiliación a la seguridad social (Administradora de Riesgos Laborales) Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo Reporte de accidentes y enfermedades laborales a la ARL Registros de capacitación a los trabajadores Jornada de salud e implementación del sistema de vigilancia epidemiológica, Copasst	Evidencia de la implementación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo a través de la documentación establecida, registros, inspecciones, capacitaciones e indicadores de desempeño. Evidencia de la investigación de	N.A	
Resolución 3716 de 1994	3 de Noviembre de 1	Ministerio de Tra	Todos los requisitos d	Por la cual se establec	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Examen de ingres	Evidencia de los examenes de ingreso en la hojas de vida según coresponda. Examenes periódicos a quienes corresponda n para el año 2019 realizados en el mes de Noviembre. Examenes de retiro según corresponda .	N.A	

Resolución 4050 de 1994	6 de Diciembre de 1	Ministerio de Tra	Todos los requisitos d	Exámenes de ingreso	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Examen de ingres	Evidencia de	N.A	
Ley 181 de 1995	18 de Enero de 1995	Congreso de la R	Art. 23. Las empresas con más de 50 trabajadores programarán eventos deportivos, de recreación, culturales y de capacitación directamente, a través de las cajas de compensación familiar o mediante convenio con entidades especializadas. Concordancia: Decreto 1127 de 1991	Por la cual se dictan d	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Programación de a	Se verifica las	N.A	
Resolución 4059 de 1995	22 de Diciembre de	Ministerio de Tra	Todos los requisitos d	Por la cual se adoptar	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Afiliación a la Seguridad Social (ARL) Administradora de Riesgo Laborales	Planillas y pag	N.A	

Decreto 1530 de 1996	26 de agosto de 199	Presidencia de la	CAPITULO II Artículo 4º. Accidente de trabajo y enfermedad laboral Reglamenta parcialmente Ley 100/93 y Dec. 1295/94 Reclasificación empresas, Investigación COPASST/empresa muerte por AT/EL; entidades administradoras RR.PP., Salud Ocupacional trabajadores en misión (Empresas de Servicios Temporales) Artículo 14. Reporte de accidentes de trabajo y enfermedad profesional. Para los	Accidente de Trabajo	x		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Procedimiento de accidente e incidentes de trabajo y enfermedades laborales Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (incluye personal temporal) Afiliación y aporte a la ARL	Evidencia de la investigación de accidentes reportados al COPASST y sus respectivos reportes a la ARL. Se evidencia la política de de Seguridad y Salud en el Trabajo y su divulgación a todo el personal de la organización.	N.A	
Ley 378 de 1997	9 de Julio de 1997	El Congreso de C	art. 5. art 9: Identifica	Por medio de la cual s	x		Todos los pro	Presidente Ejecutiv	X		Se adelantan cam	Evidencia: Se verifica la jornada de la semana de la salud desarrollada en el mes de Octubre 2019 donde se llevaron a cabo las siguientes actividades: *Capacitacion habitos de vida Saludable *Optometría *Belleza *Rumba terapia.	N.A	

Resolución 7737 de 1997	23 de Diciembre de	Ministerio de Tra	Todos los requisitos d	Por la cual se reglamenta el uso y especificaciones del cinturón de seguridad a todos los vehículos que circulen en el Territorio Nacional	X		Todos los pro	Presidente Ejecutiv	X		Uso del cinturón de seguridad (si aplica) Política de seguridad vial	Publicacion de la politica seguridad vial Inspecciones a los vehiculos correspondientes al del sr. Presidente y la camara movil.	N.A	
Resolución 1995 de 1999	8 de Julio de 1999	Ministro de Salud	Todos los requisitos d	Por la cual se establec	X		Todos los pro	Presidente Ejecutiv	X		Las historias clínica	custodia de la	N.A	
Resolución 2569 de 1999	1 de Septiembre de	Ministro de Salud	Todos los requisitos d	Por la cual se reglamenta el proceso de calificación del origen de los eventos de salud en primera instancia, dentro del Sistema de Seguridad Social en Salud.	X		Todos los pro	Presidente Ejecutiv	X		Programa de Prev	Publicacion d	N.A	
Ley 717 de 2001	24 de Diciembre de	El Congreso de C	Art. 1. Estipula los tér	Por la cual se establec	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Pagos de Segurida	No aplica deb	N.A	

Ley 755 de 2002	23 de Julio de 2002	El Congreso de C	Aplica toda la ley. Ley María: Licencia de paternidad El esposo o compañero permanente de una mujer en licencia de maternidad tendrá derecho a 4 días de licencia remunerada de paternidad (a cargo de la EPS), si sólo él esta cotizando al Sistema de Salud o a 8 días si ambos padres cotizan - Se debe presentar a la EPS, en los 30 días siguientes al nacimiento el Registro Civil de Nacimiento - Se requiere una cotización previa de 100 semanas	Por la cual se modific	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Conceder días de licencia remunerada. Ausentismo laboral.	verificacion d	N.A	
Resolución 414 de 2002	27 de Agosto de 200	Ministro de Saluc	Todos los requisitos d	Por la cual se fijan los	X		Todos los pro	Presidente Ejecutiv	X		Programa de Prev	publicacion d	N.A	
Resolución 453 de 2002	24 de Septiembre de	Ministro de Saluc	Todos los requisitos d	Por la cual se aclara la	X		Todos los pro	Presidente Ejecutiv	X		Programa de Prev	publicacion d	N.A	

Ley 776 de 2002	17 de Diciembre de	El Congreso de C	ART 1.Todo afiliado al Sistema General de Riesgos Profesionales que, en los términos de la presente ley o del Decreto-ley 1295 de 1994, sufra un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, o como consecuencia de ellos se incapacite, se invalide o muera, ART. 4. Al terminar el período de incapacidad temporal, el empleador está obligado, si el trabajador recupera su capacidad de trabajo, a ubicarlo en el cargo que desempeñaba, o a reubicarlo en cualquier otro para	Por la cual se dictan n	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Afiliación y pagos a la Seguridad Social (Administradora de Riesgos Laborales). Reubicación del trabajador (cuando aplique)	Evidencia del	N.A	
Ley 789 de 2002	27 de diciembre de	Congreso de la R	Art 43. Aportes a la se	Por la cual se dictan n	x		Todos los pro	Presidente Ejecutiv	X		Código Sustantivo de Trabajo. Afiliación y pago de Seguridad Social	Evidencia del	N.A	

Ley 797 de 2003	29 de Enero de 2003	El Congreso de C	Art 2. Se modifican los literales a), e),i), del artículo 13 de la Ley 100 de 1993 y se adiciona dicho artículo con los literales l), m), n), o) y p), todos los cuales quedarán así: Artículo 13. Características del Sistema General de Pensiones. a) La afiliación es obligatoria para todos los trabajadores dependientes e independientes; A partir del 1° de enero del 2014, la edad para acceder a la pensión de vejez aumentará dos años, lo que significa que, para las mujeres, pasará a 57 años y,	Por la cual se reforma	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Afiliación y pagos	Planillas y pag	N.A	
Ley 860 de 2003	26 de Diciembre de	El Congreso de C	Aplica toda la ley	Por la cual se reforma	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Afiliación y pagos	Planillas y pag	N.A	
Circular Unificada de la Direcci	22 de marzo de 200	Ministerio de pro	A . Instrucciones a Em	Condiciones del lugar	X		Todos los pro	Presidente Ejecutiv	X		Procedimiento de	Evidencia de	N.A	
Resolución 1737 de 2004	13 de Julio de 2004	Ministro de Trans	Todos los requisitos d	Por la cual se reglame	X		Todos los pro	Presidente Ejecutiv	X		Uso de casco para	Evidencia el s	N.A	
Resolución 156 de 2005	27 de Enero de 2005	Ministerio de pro	Todos los requisitos d	por la cual se adoptan	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Reporte a través d	Evidencia de	N.A	

Resolución 1303 de 2005	11 de Mayo de 2005	Ministerio de pro	ART.1, ART.2	Por la cual se adopta el contenido del formulario único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Pago de planilla ur	Planillas y pag	N.A	
Resolución 1555 de 2005	27 de Junio de 2005	Ministerio de Tra	Todos los requisitos d	por la cual se reglam	X		Todos los pro	Presidente Ejecutiv	X		Licencia de condu	Evidencian la	N.A	
Resolución 1600 de 2005	27 de Junio de 2005	Ministerio de Tra	Todos los requisitos d	por la cual se reglame	X		Todos los pro	Presidente Ejecutiv	X		Licencia de condu	Evidencian la	N.A	
Ley 1010 de 2006	23 de enero de 2006	Congreso de la R	Aplica toda la ley	Acoso laboral	x		Todos los pro	Presidente Ejecutiv	X		Conformación y funcionamiento del comité de convivencia Agrega al reglamento interno de trabajo "mecanismos de prevención y procedimiento interno conciliatorio para superar las conductas constitutivas de acoso laboral"	Evidencia del reglamento interno de trabajo. Ultima modificación el 26 de agosto de 2015 por el presidente ejecutivo Rogelio Bolívar. En el Capitulo XXI del reglamento interno de trabajo se encuentran referenciados los mecanismo de prevenciond e acoso laboral acoso	N.A	
Resolución 734 de 2006	15 de Marzo de 200	Ministerio de pro	Todos los requisitos d	por la cual se estable	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Actualización del r	Evidencia del	N.A	
Resolución 1401 de 2007	14 de mayo de 2007	Ministerio de la p	Todos los requisitos d	Reglamenta la investi	x		Todos los pro	Presidente Ejecutiv	X		Procedimiento pa	Evidencia de	N.A	

Resolución 2346 de 2007	11 julio de 2007	Ministerio de la p	capitulo II Evaluacione	Regula la práctica de	x		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Evaluaciones médicas de ingreso, periódicas y de egreso. Diagnóstico de salud.	Evidencia la e	N.A	
Resolución 0705 de 2007	3 de Septiembre de	Secretario distrita	Todos los requisitos d	Por medio de la cual s	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Botiquín de prime	Evidencia listado de botiquín de primeros auxilios. Así como las inspecciones de los mismos por sede (Facatativá, Funza, Villeta y Pacho).	N.A	
Resolución 2844 de 2007	16 de Agosto de 200	Ministerio de la p	Art 1. Estas cinco (5) g	Se adoptan las Guías	X		Todos los pro	Presidente Ejecutiv	X		Sistema de Vigilan	Evidencia del	N.A	
Resolución 1956 de 2008	30 de mayo de 2008	Ministerio de la p	Art 1-4 y 8	Por la cual se adoptar	x		Todos los pro	Presidente Ejecutiv	X		Política de Prevención y control de alcohol, tabaco y Sustancias Psicoactiva. Programa de Prevención y control de alcohol, tabaco y Sustancias Psicoactiva. Anexos del programa anterior.	publicacion d	N.A	
Resolución 1457 de 2008	29 de Abril de 2008	Ministerio de la p	Todos los requisitos d	por la cual se deroga	X		Todos los pro	Presidente Ejecutiv	X		No es obligatorio	Evidencia de	N.A	

Resolución 2646 de 2008	17 de Julio de 2008	Ministerio de la p	Art. 16 y 17 (Aplicabili	por la cual se estable	X		Todos los pro	Presidente Ejecutiv	X		Se cuenta con la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos. Matriz de capacitación (manejo de estrés). Aplicación de batería para la medición del riesgo psicosocial Plan/cronograma de trabajo	Evidencian Matriz de identificació n de peligros y valoración de riesgos. Evidencia aplicación de batería e informe y plan de trabajo y cronograma.	N.A	
Resolución 1918 de 2009	5 de Junio de 2009	Ministerio de la p	Todos los requisitos d	por la cual se modific	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Las Historias clínic	Se revisa fisic	N.A	
Ley 1335 de 2009	21 de Julio de 2009	Congreso de la R	CAPITULO II Disposiciones para prevenir el consumo de tabaco y sus derivados en menores de edad y población no fumadora CAPITULO V Disposiciones para garantizar los derechos de las personas no fumadoras frente al consumo de tabaco Art. 19. Art 18, 20	Prevención y consum	x		Todos los pro	Presidente Ejecutiv	X		Política de Prevención y control de alcohol, tabaco y Sustancias Psicoactiva. Programa de Prevención y control de alcohol, tabaco y Sustancias Psicoactiva.	Publicacion d	N.A	

Decreto 966 de 2010	24 de Marzo de 201	Ministerio de pro	Todos los requisitos d	Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 074 de 2010 (Reclamaciones por eventos originados en accidentes de tránsito: SOAT-FONSAT)	X		Todos los pro	Presidente Ejecutiv	X		Vigencia del SOAT	Se evidencia vigencia del SOAT de la cámara móvil placa DGT 499 y camioneta de presidencia placa IFT 424 .	N.A	
Circular 0038	9 de Julio de 2010	Ministerio de pro	Toda la circular	Espacios libres de hur	X		Todos los pro	Presidente Ejecutiv	X		Política de Preven	publicacion e	N.A	
Ley 1429 de 2010	29 de Diciembre de	Congreso de la R	Aplica toda la norma. El artículo 65 de esta Ley, en su párrafo 2º suprime la obligación del empleador de inscribir el COPASO (o Vigía Ocupacional según el caso) ante el Ministerio de la Protección Social. Ver: Decreto 2798 de 2013 Art 22. PUBLICACIÓN REGLAMENTO DE TRABAJO. Se modifica el artículo 120 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual quedará así: Una vez cumplida la obligación del artículo 12, el empleador debe publicar el reglamento del trabajo, mediante la	Por la cual se expide l	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Copasst.No es obligatorio el registro del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo ante el ministerio; sin embargo, se efectúa al interior de la organización. Reglamento interno de trabajo	Evidencia de Conformación COPASST para los años 2019 alaño 2020. El reglamento interno de trabajo se encuentra publicado en una area de facil visivilidad para los funcionarios de la entidad.	N.A	

Ley 1503 de 2011	29 de Diciembre de	Congreso de Colo	Aplica toda la norma	Promueve la formacio	x		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Realizar inspecciones periódicas de seguridad al vehículo de trasporte y a los EPP Matriz de capacitaciones (riesgo público, manejo defensivo)	Evidencia de	N.A	
Resolución 652 o 1356 de 201	30 de Abril de 2012	Ministerio de Tra	Todos los requisitos d	Por la cual se estable	x		Todos los pro	Presidente Ejecutiv	X		Conformación y fu	Evidencian la	N.A	
Resolucion 00000652	30 de Abril del 2012	Ministerio del Tra	Capitulo II , Art. 3	Por la cual se estable	x		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	x		conformacion del	conformacion	N.A	
Resolución 1356 de 2012	18 de Julio de 2012	Ministerio de Tra	Conformación el Com	Por la cual se modific	X		Todos los pro	Presidente Ejecutiv	X		Actas y reuniones	Evidencian la	N.A	
Ley 1562 de 2012	11 de Julio de 2012	Congreso de la R	Art 1 literal n) -7, 10, 13, 22 y 23, 26 y 27, 30, 33 Art 200. Definición de enfermedad profesional. 1. Se entiende por enfermedad profesional todo estado patológico que sobrevenga como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, bien sea determinado por agentes físicos, químicos o biológicos. 2. Las enfermedades endémicas y epidémicas de la región sólo se	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional. Comentario: Se define el accidente de trabajo y la enfermedad laboral (ya no hablaremos de enfermedad profesional); afiliación obligatoria de los trabajadores independientes vinculados mediante contratos de prestación de servicios de duración superior a un mes y aquellos que laboren en actividades de alto riesgo; pago de incapacidades al	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Afiliación y pagos a la Seguridad Social (Administradora de Riesgos Laborales). Procedimiento de reporte e investigación de accidentes y enfermedades laborales	Evidencia de la implementación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo a través de la documentación establecida, registros, inspecciones, capacitaciones e indicadores de desempeño. Planillas y pagos respectivos. a través de plataforma aportes en línea.	N.A	

Decreto 1477 de 2014	5 de Agosto de 2014	Ministerio de Tra	Todos los requisitos d	Por el cual se expide l	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Afiliación a la Segu	Planillas y pag	N.A	
Resolución 0256 de 2014	21 de Octubre de 20	Dirección Nacion	Todos los requisitos d	Por medio de la cual s	X		Todos los pro	Presidente Ejecutiv	X		Plan de Emergenc	Evidencia de	N.A	
Decreto 056 de 2015	14 de Enero de 2015	Ministerio de Tra	Todos los requisitos d	Por el cual se establec	X		Todos los pro	Presidente Ejecutiv	X		Vigencia del SOAT	Se evidencia vigencia del SOAT de la cámara móvil placa DGT 499 y camioneta de presidencia placa IFT 424.	N.A	
Decreto 055 de 2015	14 de Enero de 2015	Ministerio de Sal	Todos los requisitos d	Reglamenta la afiliaci	x		Todos los pro	Presidente Ejecutiv	X		21/12/2017	Se verifica afi	N.A	
Resolución 225 de 2015	29 de Enero de 2015	Ministerio de Sal	Todos los requisitos d	Por medio de la cual e	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Afiliación a estudia	Planillas y pag	N.A	
Resolución 304 de 2015	9 de Febrero de 201	Ministerio de Tra	Todos los requisitos d	Por el cual se determi	X		Todos los pro	Presidente Ejecutiv	X		Información gener	Planillas y pag	N.A	

Decreto 472 de 2015	17 de Marzo de 201	Ministerio de Tra	Todos los requisitos d	Por el cual se reglame	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Cumplimiento del SG- Seguridad y Salud en el Trabajo Pagos de seguridad social Reporte de accidentes graves y mortales Reporte del diagnóstico de las enfermedades Cumplimiento de la legislación nacional vigente.	Planillas y pagos respectivos. Evidencia de la implementación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo a través de la documentación establecida, registros, inspecciones, capacitaciones e indicadores de desempeño. Evidencia de la	N.A	

Decreto 1072 de 2015	26 de Mayo de 2015	Ministerio de Tra	Todos los artículos del decreto. Art: 2.2.4.1.5- 2.2.4.1.6- 2.2.4.1.7 Capitulo 6. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo De lo que se encarga esta nueva norma es de la compilación de las distintas reglamentaciones preexistentes en materia laboral, indicándose cada norma de dónde proviene originalmente. Así, bajo este ejercicio, el Gobierno tiene la intención de "asegurar la eficiencia económica y social de sistema legal" y así la simplificación del	Por medio del cual se	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecuti	X		Contrato de trabajo que cumple con condiciones legales de Colombia. Procedimiento de accidente e incidentes de trabajo y enfermedades laborales Pago de la seguridad social (ARL) Reporte de accidentes y enfermedades a las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Evidencia del contrato de trabajo indefinido con Cámara de comercio de Facatativá dónde se expresa la prestación de servicio, es decir, las labores a realizar por parte del empleado, su subordinación y remuneración. Evidencia de la implementa	N.A	

Decreto 1072 de 2015	26 de Mayo de 2015	Ministerio de Tra	Disposiciones Generales sobre el Contrato Individual ARTÍCULO 2.2.1.1.1. Renovación automática contratos mayores a 30 días. ARTÍCULO 2.2.1.1.2. Contratos iguales o inferiores a 30 días. ARTÍCULO 2.2.1.1.3. Procedimiento terminación unilateral por rendimiento deficiente ARTÍCULO 2.2.1.1.4. Terminación del contrato por reconocimiento de pensión. ARTÍCULO 2.2.1.1.5. Terminación del contrato por incapacidad de origen común superiora 180 días. ARTÍCULO 2.2.1.1.6.	Parte 2 Reglamentaciones Titulo I Relaciones Laborales Individuales Capitulo I Disposiciones Generales sobre el Contrato Individual	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecuti	X		Contrato de trabajo que cumple con las condiciones legas de Colombia Reglamento interno de trabajo	Evidencia del contrato de trabajo indefinido con Cámara de comercio de Facatativá dónde se expresa la prestación de servicio, es decir, las labores a realizar por parte del empleado, su subordinación y remuneración. Evidencia del reglamento interno de trabajo.	N.A	

Decreto 1072 de 2015	26 de Mayo de 2015	Ministerio de Tra	Jornadas y Trabajo Suplementario ARTÍCULO 2.2.1.2.1.1. Autorización para desarrollar trabajo suplementario ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2. Registro del trabajo suplementario. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.3. Excepciones en casos especiales. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4. Actividades ininterrumpidas. Vacaciones ARTÍCULO 2.2.1.2.2.1. Indicación fecha para tomar las vacaciones. ARTÍCULO 2.2.1.2.2.2. Acumulación ARTÍCULO	CAPÍTULO 2 JORNADA DE TRABAJO, DESCANSO OBLIGATORIO, VACACIONES Y RECREACIÓN SECCIÓN 1 JORNADA Y TRABAJO SUPLEMENTARIO	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecuti	X		Reglamento interno de trabajo Actividades de Bienestar	La organización evidencia como actividad recreativa "Despedida de fin de año-2019, dia de la familia, entre otras actividades desarrolladas durante el año 2019. Reglamento interno de Trabajo publicado y divulgado a todos los funcionarios.	N.A	

Decreto 1072 de 2015	26 de Mayo de 2015	Ministerio de Tra	CESANTIAS ARTÍCULO 2.2.1.3.1. Base de liquidación cesantías. ARTÍCULO 2.2.1.3.2. Cesantías parciales. ARTÍCULO 2.2.1.3.3. Destinación de las cesantías parciales. ARTÍCULO 2.2.1.3.4. Intereses de cesantías. ARTÍCULO 2.2.1.3.5. Liquidación y pago de intereses de cesantías. ARTÍCULO 2.2.1.3.6. Pago de los intereses en caso de muerte del trabajador. ARTÍCULO 2.2.1.3.7. Saldos básicos para el cálculo de intereses. ARTÍCULO 2.2.1.3.8. Indemnización por no pago de los intereses.	CAPÍTULO 3 CESANTÍAS	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Pago de planilla ur	Planillas y pag	N.A	
Decreto 1072 de 2015	26 de Mayo de 2015	Ministerio de Tra	CAPITULO 4 Calzado y Overoles para trabajadores ARTÍCULO 2.2.1.4.1. Calzado y vestido de labor. ARTÍCULO 2.2.1.4.2. Favorabilidad respecto a la dotación de calzado y vestido. ARTÍCULO 2.2.1.4.3. Prohibición de exigencia simultánea. ARTÍCULO 2.2.1.4.4. Eximente para proporcionar elementos por no uso de los mismos.	CAPITULO 4 Calzado y Overoles para trabajadores	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Procedimiento selección, uso y mantenimiento de EPP Matriz de elemento de protección personal Entrega de dotación Reglamento interno de trabajo	Se evidencia la entrega de EPP al personal de servicios generales. Entrega de Dotacion para el mes de diciembre 2019.	N.A	

Decreto 1072 de 2015	26 de Mayo de 2015	Ministerio de Tra	ARTÍCULO 2.2.1.6.4.1. Objeto. ARTÍCULO 2.2.1.6.4.2. Campo de aplicación. ARTÍCULO 2.2.1.6.4.3. Afiliación a los sistemas de pensiones, riesgos laborales y subsidio familiar. ARTÍCULO 2.2.1.6.4.4. Selección y afiliación. ARTÍCULO 2.2.1.6.4.5. Base de cotización mínima semanal a los sistemas de seguridad social para los trabajadores dependientes que laboran por períodos inferiores a un mes. ARTÍCULO 2.2.1.6.4.6. Monto de las cotizaciones al sistema general de	SECCIÓN 4 TRABAJADORES DEPENDIENTES QUE LABORAN POR PERÍODOS INFERIORES A UN MES	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecuti	X		Contrato de trabajo bajo cumplimiento de ley Afiliaciones Pago de seguridad social	Evidencia del contrato de trabajo indefinido con Cámara de comercio de Facatativá dónde se expresa la prestación de servicio, es decir, las labores a realizar por parte del empleado, su subordinación y remuneración. Evidencia del reglamento interno de trabajo.	N.A	

Decreto 1072 de 2015	26 de Mayo de 2015	Ministerio de Tra	REGLAS GENERALES SOBRE AFILIACIÓN ARTÍCULO 2.2.4.2.1.1. Selección. ARTÍCULO 2.2.4.2.1.2. Formulario de afiliación. ARTÍCULO 2.2.4.2.1.3. Efectos de la afiliación. ARTÍCULO 2.2.4.2.1.4. Cambio de entidad administradora de riesgos laborales. ARTÍCULO 2.2.4.2.1.5. Obligación especial del empleador. ARTÍCULO 2.2.4.2.1.6. Contenido del formulario de novedades. ARTÍCULO 2.2.4.2.1.7. Afiliación	CAPÍTULO 2 AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES SECCIÓN 1 REGLAS GENERALES SOBRE AFILIACIÓN SECCIÓN 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES DE LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVÉS DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecuti	X		Afiliaciones ARL Pagos a la seguridad social	Planillas y pag	N.A	

Decreto 1072 de 2015	26 de Mayo de 2015	Ministerio de Tra	RIESGOS LABORALES EN EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES ARTÍCULO 2.2.4.2.4.1. Afiliación de trabajadores de las empresas de servicios temporales. ARTÍCULO 2.2.4.2.4.2. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST. ARTÍCULO 2.2.4.2.4.3. Pago de las cotizaciones. ARTÍCULO 2.2.4.2.4.4. Cotización de las empresas de servicios temporales. ARTÍCULO 2.2.4.2.4.5. Reporte de accidente de trabajo y enfermedad laboral.	SECCIÓN 4 RIESGOS LABORALES EN EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Verificar a contratistas (contratos con empresas temporales) Afiliación y pago de aportes a la seguridad social Diseño, implementación y mantenimiento del SG-SST Procedimiento de accidente de trabajo y enfermedad laboral. Reporte accidente. Investigación de accidentes /enfermedades laborales Reporte FURAT-FUREL	No aplica deb	N.A	

Decreto 1072 de 2015	26 de Mayo de 2015	Ministerio de Tra	COTIZACIONES EN EL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES ARTÍCULO 2.2.4.3.1. Determinación de la cotización. ARTÍCULO 2.2.4.3.2. Obligatoriedad de las cotizaciones. ARTÍCULO 2.2.4.3.3. Base de Cotización. ARTÍCULO 2.2.4.3.4. Monto de las cotizaciones. ARTÍCULO 2.2.4.3.5. Tabla de Cotizaciones Mínimas y Máximas. ARTÍCULO 2.2.4.3.6. Formulario de novedades. ARTÍCULO 2.2.4.3.7. Plazo para el pago de las cotizaciones. ARTÍCULO 2.2.4.3.8. Acciones de cobro. ARTÍCULO 2.2.4.3.9. Centro de trabajo.	CAPÍTULO 3 COTIZACIONES EN EL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Afiliaciones ARL Pagos a la seguridad social	Planillas y pag	N.A	

Decreto 1072 de 2015	26 de Mayo de 2015	Ministerio de Tra	ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. ARTÍCULO 2.2.4.6.2. Definiciones. ARTÍCULO 2.2.4.6.3. Seguridad y salud en el trabajo (SST). ARTÍCULO 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). ARTÍCULO 2.2.4.6.5. Política de seguridad y salud en el trabajo (SST). ARTÍCULO 2.2.4.6.6. Requisitos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST). ARTÍCULO 2.2.4.6.7. Objetivos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST). ARTÍCULO 2.2.4.6.8.	CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Política y objetivos del SST Reglamento de higiene de seguridad y salud en el trabajo Responsabilidades de todos los involucrados del SG-SST Matriz de Entrenamiento y Competencia Plan de trabajo anual Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos Procedimientos e instructivos en SST Registros de EPP Fichas técnicas de seguridad Copasst/ vigía ocupacional-	Evidencia divulgación del reglamento de higiene de seguridad y salud en el trabajo en el año 2015 Se evidencia la política de de Seguridad y Salud en el Trabajo y su divulgación a todo el personal Evidencian la entrega a los involucrados las responsabilidades del SGSST: Jefe de procesos, SST,	N.A	
Decreto 1072 de 2015	26 de Mayo de 2015	Ministerio de Tra	Intermediarios de seg	CAPITULO 10 Todos	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Cuando aplique. L	No aplica deb	N.A	

Decreto 1072 de 2015	26 de Mayo de 2015	Ministerio de Tra	Criterios de graduació	CAPITULO 11 Todos	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Cumplimiento del SG- Seguridad y Salud en el Trabajo. En caso de incumplimiento se acata multa en SMMLV	Evidencia de la implementación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo a través de la documentación establecida, registros, inspecciones, capacitaciones e indicadores de desempeño. La organización no ha sido multada en SST	N.A	
Decreto 1072 de 2015	26 de Mayo de 2015	Ministerio de Tra	Juntas de Calificación de Invalidez	TITULO 5 Todos Capitulo 1 Disposiciones Generales	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Afiliación a la ARL Derecho a la calificación de Juntas de Calificación de Invalidez	Evidencia el pago y afiliación de la ARL por medio de la planilla en sus respectivos meses. No se han presentado casos que se encuentren en Junta de Calificación de Invalidez	N.A	

Resolución 2851 de 2015	28 de Julio de 2015	Ministerio de Tra	Todos los requisitos d	Por el cual se modific	X		Todos los pro	Presidente Ejecutiv	X		Procedimiento de	Evidencia de la investigación de accidentes en su respectivo formato y reporte a la ARL. Evidencia el PDO-TH-SST-09 Procedimiento de reporte e investigación de accidente y enfermedades laborales	N.A	
Resolución 3745 de 2015	21 de Septiembre de	Ministerio de Tra	Todos los requisitos d	Por la cual se adoptan	X		Todos los pro	Presidente Ejecutiv	X		Pago de la segurid	Planillas y pa	N.A	
Decreto 0171 de 2016	1 de Febrero de 201	Ministerio de Tra	Todos los requisitos d	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).		X	Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Plazo hasta el 31 d	Evidencia de	N.A	
Decreto 583 de 2016	8 de Abril de 2016	Presidencia de la	Todos los requisitos d	Establece los lineamie	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Aplica en caso de	No aplica deb	N.A	

Decreto 780 de 2016	6 de Mayo de 2016	Ministerio de Sal	Todos los requisitos d	El Ministerio de Salud	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Afiliación y pagos	Planillas y pag	N.A	
Decreto 1370 de 2016	22 de Agosto de 201	Presidencia de la	Todos los requisitos d	Por medio del cual se	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Afiliación y pagos	Planillas y pag	N.A	
Resolución 4927 de 2016	23 de Noviembre de	Ministerio del Tra	Art 15, Art 16	Por medio del cual se	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	x		Curso virtual gratu	Evidencia el c	N.A	

Decreto 1970 de 2016	6 de Diciembre de 2	Presidencia de la	Todos los requisitos d	Asigna nuevas fechas límite de pago para los aportantes en función solo del NIT. Define unos plazos para que empresas de más de 20, 10, 5 y 3 empleados dejen de utilizar planilla asistida y migren a la liquidación y pago de PILA a través de planilla electrónica. Para los aportantes independientes los plazos se definen según el rango de ingresos reportados en el IBC. Modifica las condiciones de redondeo del valor de IBC y aportes.	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Afiliación y pagos	Planillas y pag	N.A	
Resolución 5666 de 2016	29 de Diciembre de	Ministerio del Tra	Todos los requisitos d	por la cual se establec	x		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Afiliación y pagos	Planillas y pag	N.A	

Decreto 052 de 2017	12 de Enero de 2017	Ministerio de Tra	Todos los requisitos d	Por medio del cual se	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		Transición hasta el 1 de Junio de 2017 el periodo de implementación del SG-SST El SG-SST se tiene encuentra las siguientes fases: 1. Evaluación inicial 2. Plan de mejoramiento conforme a las evaluación inicial 3. Ejecución del SG-SST 4. Seguimiento y plan de mejora 5.Inspección, vigilancia y Control	Evidencia de	N.A	
Resolucion 1111	27 de marzo de2017	ministerio de tra	todos los requisitos de	por la cual sedefinen	x		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	presidente ejecutiv	x		Curso virtual gratu	Evidencia el c	N.A	

Resolucion 0312 de 2019	febrero 13 de 2019	Ministerio de Tra	Aplica toda la resoluci	Estándares mínimos d	x		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		El SG-SST se tiene encuenta las siguientes fases: 1. Evaluación inicial 2. Plan de mejoramiento conforme a las evaluación inicial 3. Ejecución del SG-SST 4. Seguimiento y plan de mejora 5.Inspección, vigilancia y Control	Evidencia de la evaluacion del SG-SST bajo los standares de la RESOLUCION 0312. Evidencia el plan de trabajo de PL-TH-SST-02 Evidencia de la implementación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo a través de la documentación establecida, registros,	N.A	
Resolucion 0312 de 2019	13 de Julio de 2019	ministerio de tral	todos los requisitos d	porla cual se definen	x		responsable s	presidente ejecutiv	x		Curso virtual gratu	Certificados y	N.A	
Resolucion 2404 de 2019	22 de julio 2019	Ministerio de Tra	Todos los requisitos d	por la cual se adopta	x		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	x		Realizar evaluacio	evidencia se r	N.A	
RESOLUCION 1840	16 de octubre 2020	Ministerio de Tra	Todos los requisitos d	Por medio de la cual s	x		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	x		protoolo de biose	protocolo	N.A	

RESOLUCION 2230	30 DE NOVIEMBRE 2	Ministerio de Tra	Todos los requisitos d	Por la cual se prorrog	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		protoolo de biose	protocolo	N.A	
RESOLUCION 2475	28 DE DICIEMBRE 20	Ministerio de Tra	Todos los requisitos d	Por la cual se modific	X		Profesional II de Talento Humano y/o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente Ejecutiv	X		protoolo de biose	protocolo	N.A	
Decreto 039 del 2021	14 de enero del 202	Ministerio del Int	Todo el decreto	Por el cual se imparte	x		responsable s	Presidente Ejecutiv	x		Ptotocolo de Biose	Notificacione	N.A	
Decreto 109 del 2021	29 de enero del 202	Presidencia de la	Todo el decreto	Por el cual se adopta	x		responsable s	Presidente Ejecutiv	x		Informacion y sen	Infomacion e	N.A	
Decreto 206 26 de febrero del	26 de Feb. Del 2021	Ministerio del Int	Todo el decreto	Por el cual se imparte	x		responsable s	Presidente Ejecutiv	x		Reactivacion econ	Medidas y re	N.A	
Resolucion 223 del 2021	25 de Feb. Del 2021	Ministerio de Sal	Toda la resolucion	Por medio de la cual s	x		responsable s	Presidente Ejecutiv	x		Actualizacion Prot	Aplicación en	N.A	
Resolucion 222 del 2021	25 de Feb. Del 2021	Ministerio de Sal	Toda la resolucion	Por la cual se prorrog	x		responsable s	Presidente Ejecutiv	x		Mantenimiento de	Seguimiento	N.A	
Resolucion 666	24 de abril 2021	Ministerio de sal	Todos los requisitos d	Por medio de la cual s	X		responsable s	Presidente Ejecutiv	X		Potocolo de Biose	Certificados y	N.A	
Ley 2088 del 2021	12 de mayo del 202	Congreso de Colo	Toda la Ley	Por la cual se regula e	x		responsable s	Presidente Ejecutiv	x		Divulgacion a todo	Memorando	N.A	
resolucion 754	31 de mayo de 2021	ministerio de salu	todo el decreto	por los cuales se esta	x		responsable s	Presidente Ejecutiv	x		licencia de seguri	licencia de se	N.A	
Decreto 580 del 2021	31 de mayo del 202	Ministerio del Int	Todo el decreto	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, Y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura	x		responsable s	Presidente Ejecutiv	x		Mantenimiento de	Protocolo de	N.A	
Resolucion 777 de 2021	2 de junio del 2021	Ministerio de Sal	Toda la resolucion	Por medio de la cual s	x		responsable s	Presidente Ejecutiv	x		Actualizacion Prot	Protocolo de	N.A	

Ley 2096 del 2021	2 de julio del 2021	Congreso de Colo	Toda la ley	POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE EL USO DE TAPABOCAS INCLUSIVOS YIO DEMÁS ELEMENTOS TRANSPARENTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	x		responsable s	Presidente Ejecutiv	x		Solicitud de aplica	Protocolo de	N.A	
Decreto 277 del 30 de julio 202	30-jul-21	Alcaldia mayor d	Toda la norma	"Por medio del cual se adoptan medidas de reactivación económica segura con ocasión de la emergencia sanitaria producida por el SA RS-Co V-2 CO VID-] 9 en la ciudad de Bogotá D. C. y se dictan otras disposiciones"	x		responsable s	Presidente Ejecutiv	x		Actualizacion Prot	Protocolo de	N.A	
resolucion 1315 de 2021	27-ago-21	Ministerio de Sal	toda la resolucion	por la cual se prorrog	x		responsable s	Presidente Ejecutiv	x		Actualizacion Prot	Protocolo de	N.A	
Resolucion 2184	26 de diciembre de	Ministerio de Am	Todos los requisitos d	Por la cual se modific	X		responsable s	Presidente Ejecutiv	X		Nuevo Codigo de (	Capacitacione	N.A	
circular conjunta	13-ene-22	Ministerio de Sal	Toda la circular	En el marco de la eme	x		responsable s	Presidente Ejecutiv	x		Actualizacion Prot	Protocolo de	N.A	
resolucion 0104 de 2022	9-feb-22	ministro de cienc	toda la resolucion	por la cual se adopta	x		talento huma	Presidente Ejecutiv	x		Actualizacion Prot	Protocolo de	N.A	
Decreto 555	9-abr-22	ministerio del tra	toda la resolucion	Por el cual se adiciona	x		talento huma	presidente Ejecutiv	x		control deseguimi	programa de	N-A	
Decreto 649	27 de abril de 2022	ministerio detrab	toda la resolucion	por la cual se adiciona	x		talento huma	presidente Ejecutiv	x		Actualizacion Prot	Protocolo de	N.A	
decreto 655	28-abr-22	ministerio del int	toda la resolucion	por lo cual se imparte	x		talento huma	Presidente Ejecutiv	x		Actualizacion Prot	Protocolo de	N.A	
resolucion 666 de 2022	28-abr-22	ministerio de salu	toda la resolucion	prorrogar hasta el 20	x		talento huma	Presidente Ejecutiv	x		Actualizacion Prot	Memorando	N.A	
resolucion 692 de 2022	29-abr-22	ministeri de saluc	toda la resolucion	Por medio de la cual s	x		talento huma	Presidente Ejecutiv	x		Actualizacion Prot	Protocolo de	N.A	
decreto 1780	29-abr-22	ministerio de salu	toda la resolucion	Por la cual se realiza l	x		talento huma	Presidente Ejecutiv	x		Actualizacion Prot	Protocolo de	N.A	
Decreto 768	16 demayo de2022	ministerio de tral	toda la resolucion	Decreto 768 de 2022	x		talento huma	presidenteejecutiv	x		tabla de clasificaci	actualizacion	N.A	
RESOLUCION 2764	18 de julio del 2022	ministerio de tral	toda la resolucion	Por la cual se adopta	x		talento huma	presidenteejecutiv	x		tabla de clasificaci	actualizacion	N.A	
RESOLUCION 3032	27 de julio del 2022	ministerio de tral	toda la resolucion	Por la cual se adopta	x		talento huma	presidente ejecutiv	x		tabla de clasificaci	Bateria riesgo	N.A	
CIRCULAR 0036	28 de julio del 2022	ministerio de tral	toda la resolucion	Reentrenamiento y ca	x		talento huma	presidente ejecutiv	x		tabla de clasificaciones de activi		N.A	
RESOLUCION 3050	28 de julio 2022	ministerio de tral	toda la resolucion	por la cual se adopta	x		talento huma	presidenteejecutiv	x		control de seguim	actualizacion	N.A	
RESOLUCION 3077	29 de julio 2022	ministerio de tral	toda la resolucion	Por la cual se adopta	x		talento huma	presidenteejecutiv	x		control de seguim	actualizacion	N.A	
RESOLUCIO0N 295	2 de marzo 2023	ministerio de tral	toda la resolucion	Por la cual se modific	x		talento huma	presidenteejecutiv	x		control deseguimi	seguimiento	N.A	
RESOLUCION 367	15 DE MARZO 2023	ministerio de tral	toda la resolucion	Por la cual se modific	X		talento huma	presidenteejecutiv	X		control deseguimi	seguimiento	N.A	
RESOLUCION 555	5 DE ABRIL 2023	ministerio de tral	toda la resolucion	Por medio de la cual s	X		talento huma	presidenteejecutiv	X		Actualizacion Prot	Protocolo de	N.A	
RESOLUCION 5137	20 DE NOVIEMBRE D	ministerio de tral	toda la resolucion	Por la cual se adopta	X		talento huma	presidente ejecutiv	X		control de seguimiento		N.A	

NOTA: Las Normas (leyes, decretos, Documentos,…) relacionadas en este documento se consultan en páginas web, libros y diferentes fuentes en las que se puedan acceder a ellas.

Cámara de Comercio de Facatativá y del Noroccidente de Cundinamarca

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

CODIGO: PL-TH-SST-02
VERSION: 01
FECHA: 05/01/2021

OBJETIVO

Planificar las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y en los estandares mínimos del SG-SST, para la promoción y protección de la salud de los funcionarios y contratistas de la Camara de Comercio de Facatativa y Centros Regionales.

META			INDICADOR
Cumplir con el 90% de las actividades programadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante el año 2026.			(N° DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN EL PLAN / NRO DE ACTIVIDADES PROPUESTAS EN EL PERIODO EN EL PLAN DE TRABAJO) X 100

CICLO	PROGRAMACION		CRONOGRAMA 2026																								Responsable (s)	RECURSOS		OBSERVACIONES
			ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE			Administrativos	Financieros	
	ACTIVIDAD	OBJETIVO	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E				
I PLANEAR	Designación del Líder del diseño e implementación del PESV.	Dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040595 de 12-07-2022	1																								Profesional I SG-SST	x		
	Revisión de los objetivos y metas de seguridad vial (Anual).	Dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040595 de 12-07-2022	1																								Profesional I SG-SST	x		
	Revisión de la política de seguridad vial (Revisión Cada tres años).	Dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040595 de 12-07-2022					1																				Profesional I SG-SST	x		
	Relizar diagnostico del PESV actualización de la información referente a servicios que presta la organización e información general de las sedes (Anual).	Dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040595 de 12-07-2022											1														Profesional I SG-SST	x		
	Realizar Diagnostico del PESV actualización del listado de conductores (Anual).	Dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040595 de 12-07-2022													1												Talento Humano - Area encargada de contrataciones - Lider SST	x		
	Realizar la encuesta Actores Viales /Diagnostico del PESV actualización del listado de colaboradores - Inventario de actores viales (Anual).	Dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040595 de 12-07-2022	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		Profesional I SG-SST	x		
	Realizar Diagnostico del PESV actualización del listado de vehículos automotores y no automotores. (Anual).	Dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040595 de 12-07-2022					1																				Profesional I SG-SST	x		
	Realizar Diagnostico del PESV actualización del listado de rutas frecuentes en los desplazamientos laborales. (Anual).	Dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040595 de 12-07-2022											1														Profesional I SG-SST	x		
	Realizar un diagnostico del PESV actualización de la información referente al plan de emergencias viales incluyendo colaboradores capacitados en los protocolos de atención, descripción y número de equipos disponibles para la atención de los siniestros viales, y simulacros realizados (Anual).	Dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040595 de 12-07-2022	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		Profesional I SG-SST	x		
	Actualización de la matriz de riesgos GTC 45 Anualmente o cuando se presente un accidente de tránsito).	Dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040595 de 12-07-2022							1		1		1										1				Profesional I SG-SST	x		
	Seguimiento de la Matriz de Riesgos GTC 45(Anualmente o cuando se presente un accidente de tránsito).	Dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040595 de 12-07-2022					1						1						1								Profesional I SG-SST	x		

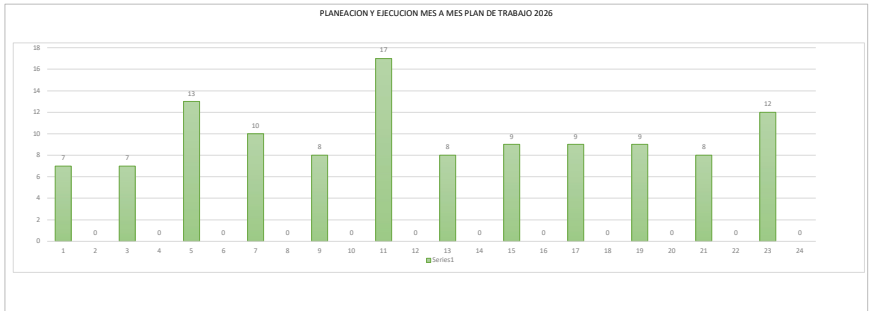
	Definición de los programas y factores de desempeño de acuerdo a la etapa de diagnóstico incluyendo la caracterización de la accidentalidad (Anual).	Dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040595 de 12-07-2022					1				1		1		1												Profesional I SG-SST	x						
	Actualización de los programas y factores de desempeño de acuerdo a la etapa de diagnóstico incluyendo la caracterización de la accidentalidad (Anual).	Dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040595 de 12-07-2022											1														Profesional I SG-SST	x						
	Definición del plan anual de trabajo para el cumplimiento del PESV.	Dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040595 de 12-07-2022											1												1		Profesional I SG-SST	x						
	Divulgación de los objetivos específicos y metas de seguridad vial (Anual).	Dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040595 de 12-07-2022															1										Profesional I SG-SST	x						
	Divulgacion de la política de seguridad vial y de las políticas de regulación (Anual).	Dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040595 de 12-07-2022	1		1				1				1									1					Profesional I SG-SST	x						
	Seguimiento a los perfil de cargo conductor – Cargo o rol de conducción.	Dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040595 de 12-07-2022			1				1				1				1				1				1		Profesional I SG-SST	x						
	Documentar las competencias en seguridad vial de Líder del diseño e implementación del PESV y Auditores de seguridad vial.	Dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040595 de 12-07-2022									1																Profesional I SG-SST	x						
	Seguimiento de los procesos de selección de conductores por parte del area de talento humano	Dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040595 de 12-07-2022												1													Profesional I SG-SST	x						
	Seguimiento de los registros de ingreso y salida de los conductores.	Dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040595 de 12-07-2022							1																		Profesional I SG-SST	x						
	Seguimiento y verificación de las rutas programadas, las cuales no deben superar 2 horas de manera continua.	Dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040595 de 12-07-2022			1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		Profesional I SG-SST	x						
	Seguimiento a pausas activas, hora de almuerzo.	Dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040595 de 12-07-2022					1				1						1								1		Profesional I SG-SST	x						
	Seguimiento de los reportes generados en dispositivo GPS presentados por los conductores	Dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040595 de 12-07-2022					1				1						1								1		Profesional I SG-SST	x						
	Seguimiento al programa de capacitación de acuerdo al plan de capacitación establecido.	Dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040595 de 12-07-2022	1						1					1								1					Profesional I SG-SST	x						
	Seguimiento y análisis a los exámenes periódicos generado por la IPS a sus conductores.	Dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040595 de 12-07-2022														1											Profesional I SG-SST	x						
	Seguimiento a capacitación sobre Cero Tolerancia a la conducción bajo los efectos del Alcohol y Sustancias Psicoactivas.	Dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040595 de 12-07-2022								1												1					Profesional I SG-SST	x						
	Seguimiento y medición de los procesos de control por parte de la empresa a sus conductores.	Dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040595 de 12-07-2022							1																		profesional I SG-SST	x						
	Seguimiento reportes de conductores de transporte (Documentacion vehiculo y Documentacion Conductor).	Dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040595 de 12-07-2022					1									1											Profesional I SG-SST	x						
	Elaboración del plan de preparación y respuesta ante emergencias viales (PPRAEV).	Dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040595 de 12-07-2022			1																1						Profesional I SG-SST	x						

II IAA CDA

| | | |

GRATINIANO SUAREZ SUAREZ _____	**LILIANA VARON SOSA_____**
PRESIDENTE EJECUTIVO	**PROFESIONAL I SG-SST**

PLANEADO EJECUTADO





PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

| 2/12/2025 | AÑO | | |

PBX (601) 8902833
WhatsApp: 3106691309
correspondencia@ccfacatativa.org.co

BORRADOR (DECISIÓN EJECUTIVA No. XXXXX
(XX DE XXX DE XXX))

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ"

El presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio de Facatativá en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante la resolución 40595 de 2022 por la cual se adopta la metodología, para el diseño, implementación, y verificación de los Planes Estratégicos de seguridad vial y se dictan otras disposiciones.

Que la seguridad vial es esencial para proteger la vida y la salud de los trabajadores, tanto en desplazamientos laborales como misionales, disminuyendo los factores de riesgo para poder minimizar y prevenir los accidentes de transito y los daños que estos ocasionan.

Que para la Cámara de Comercio de Facatativá es prioridad promover y fortalecer una cultura de Seguridad Vial, la cual debe estar encaminada en la prevención de accidentes de transito.

Que mediante la Resolución Administrativa No. 067 del 5 de abril del 2018 el Presidente Ejecutivo estableció la política de seguridad vial de la Cámara de Comercio de Facatativá.

Que para la Cámara de Comercio de Facatativá se hace necesario establecer las medidas tendientes a garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente Colombiana, en lo que respecta a Seguridad Vial.

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto;

ARTICULO PRIMERO: Modificar el articulo 4 de la Resolución Administrativa No. 067, el cual quedara así:

"ARTICULO CUARTO" Política. *La Cámara de Comercio de Facatativá, se compromete en establecer actividades encaminadas a prevenir accidentes de transito, a promover estrategias y cultura de movilidad segura a sus empleados y garantizar los recursos*

necesarios para la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV, promover la ejecución de actividades de prevención y control tendientes a mitigar los riesgos asociados con la ocurrencia de accidentes de transito, las cuales estarán integradas al sistema de gestión de seguridad y salud.

La Cámara de Comercio de Facatativá acorde con los lineamientos de la normatividad vigente, con respecto al Plan Estratégico de Seguridad Vial, se asegura en mejorar las condiciones que impliquen una cultura de auto cuidado en la prevención de accidentes e incidentes viales que puedan afectar la integridad física, mental y social de los colaboradores y contratistas que deban desempeñar cualquier rol en la vía, todo enmarcado en los valores de la organización y en los procesos de mejora continua, que contribuyan por la adopción de conductas proactivas para prevenir accidentes e incidentes en la vía, las siguientes disposiciones deberán ser implementadas en todo el territorio y donde se realicen proyectos y/o actividades que requieran la movilización en los vehículos de la empresa:

- Gestionar los riesgos asociados a la velocidad, fatiga, uso de elementos distractores en la conducción (dispositivos móviles) y consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, como pilar fundamental de la gestión de riesgo vial.

- Promover la generación de hábitos y comportamientos seguros en la vía a través de la sensibilización y capacitación de todos los actores viales, independiente de su cargo o rol en la vía.

- Garantizar la mejora continua en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, como herramienta para la prevención de los accidentes e incidentes viales.

- Cumplir con los requerimientos normativos legales aplicables en materia de seguridad vial.

Por ello es responsabilidad de todos sus empleados participar activamente, en las actividades que se desarrollen y en mantener una actitud de respeto y amabilidad hacia los demás actores viales. Así como el cumplimento de las normas legales vigentes en el territorio nacional, en lo que respecta a transito terrestre automotor, trasporte y seguridad vial.

ARTICULO SEGUNDO: La Presente modifica el articulo 4 de la Resolución Administrativa 067 del 2018 y los demás artículos no reformados se mantendrán vigentes.

ARTICULO TERCERO: La presente decisión rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Facatativá a los _____ días del mes de _____ del _____

GRATINIANO SUÁREZ SUÁREZ

Presidente Ejecutivo

Proyectó: LVS/SG-SST_____ Reviso: DFBR/DAJ_____ AMBV/PIITH-E_____

RESOLUCION 40595 14 DE JULIO 2022 **PROCEDIMIENTO DOCUMENTO PROTOCOLO PLAN** **RELACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS**	PASO DEL PESV	NIVEL APLICA
Documento: Designacion de funciones y responsabilidades del lider del PESV- Competencia del lider PESV Firmado por nivel directivo - gerencia	1	TODOS LOS NIVELES
Documento: Designacion miembros del Comité PESV funciones, responsabilidades, competencia y formacion requeridos Firmado nivel directivo - gerencia	2	ESTANDAR AVANZADO
Documento: Acta de reunión CVS - Plan de trabajo - Seguimiento trimestral del PESV - Indicadores	2	ESTANDAR AVANZADO
Documento: Politica de seguridad vial Firmado por nivel directivo - gerencia	3	TODOS LOS NIVELES
Documento: Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad en materia de seguridad vial Firmado por nivel directivo - gerencia **Documento:** Obligaciones y responsabilidades de empleador gerencia - **Actas de revisión** por la alta dirección del PESV	4	TODOS LOS NIVELES
Documento: línea base para identificar los problemas de seguridad vial. **Documento**: Diagnóstico de Seguridad vial - Encuestas de actores viales -Evaluacion incial del PESV - Actualizado cada año	5	TODOS LOS NIVELES
Documento: Cantidad de sedes - Servicios que presta la organizacion Lista de contratistas Lista de colaboradores de la organización Lista de vehiculos automotores o no automotores Lista de rutas frecuentes de desplazamientos laborales Lista de colaboradores capacitados en plan de emergencias - Simulacros	5	TODOS LOS NIVELES
Procedimiento de evaluación y control de riesgos en seguridad vial	6	TODOS LOS NIVELES
Documento: Identificación, Evaluacion y Control de riesgos seguridad vial (Matriz de identificacion de peligros y valoracion de riesgos viales)	6	TODOS LOS NIVELES
Documento: Plan de trabajo anual PESV - Objetivos y metas del PESV -Responsables Recursos - Cronograma Indicadores del PESV	7	TODOS LOS NIVELES
Documento: Objetivos y metas del PESV	7	TODOS LOS NIVELES
Documento: Registro evidencia de comunicación de objetivos metas a trabajadores **Docuemento:** Evaluación del cumplimiento de objetivos y metas del PESV	7	TODOS LOS NIVELES
Procedimiento para controlar la velocidad de los vehículos automotores y **procedimiento** si hay excesos de velocidad **Procedimiento** para controlar la jornada de trabajo, horas de conducción y descanso de los conductores y **procedimiento** si hay excesos de horas de la jornada **Procedimiento** para controlar y monitorear la distracción en la conducción y **procedimiento** si se evidencia distraccion **Procedimiento** para evitar que se conduzca bajo los efectos del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas y **procedimiento** si hay conduccion bajo efectos del alcohol **Procedimiento** con las directrices de seguridad vial para promover la protección de los actores viales vulnerables (peatones, pasajeros, ciclistas y motociclistas) de la organización en sus desplazamientos laborales y la generación de hábitos seguros y **procedimiento** en caso de evidenciar incumplimientos de las directrices	8	TODOS LOS NIVELES
Documento: Plan de trabajo anual PESV - Objetivos y metas del PESV -Responsables Recursos - Cronograma Indicadores del PESV	9	TODOS LOS NIVELES
Documento: Compentencias en seguridad vial	10	TODOS LOS NIVELES
Documento:Plan anual de formación en seguridad vial	10	TODOS LOS NIVELES
Documento: Funciones y responsabilidades seguridad vial por actor vial - Cargos	11	AVANZADO
Procedimientos en los que se establezcan los requisitos de contratación en seguridad vial de los colaboradores	11	AVANZADO
Procedimiento para la evaluación de la competencia de los conductores	11	AVANZADO
Procedimiento de evaluación del comportamiento de los colaboradores	11	AVANZADO

Documento: Plan de Preparación y Respuesta Ante Emergencias Viales Simulacros de emergencia vial	12	TODOS LOS NIVELES
Protocolos de atención a víctimas en sisniestros viales	12	TODOS LOS NIVELES
Procedimiento: para reportar, registrar, investigar, analizar y divulgar los siniestros vialepara la investigación interna de siniestros viales	13	ESTANDAR AVANZADO
Documento: Lecciones aprendidas	13	ESTANDAR AVANZADO
Protocolo de operación y mantenimiento de las vías públicas y/o privadas **Documento:** Identificacion de zonas de conflictos y riesgos en las vias-Inspeccion de infraestructura seguridad vial	14	TODOS LOS NIVELES
Documento: Registro y análisis de siniestros viales	14	TODOS LOS NIVELES
Procedimiento para la planificación de desplazamientos laborales de los colaboradores de la organización **Procedimiento** planificación del ingreso y salida de los colaboradores de la organización de sus instalaciones. **Documento:** Monitoreo y registro GPS u OBC - Inventario de rutas	15	TODOS LOS NIVELES
Procedimientos y mecanismo para el registro de la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores y no automotores	16	TODOS LOS NIVELES
Documento: Lista de chequeo de vehiculos -inspección preoperacional	16	TODOS LOS NIVELES
Documento: Plan de mantenimiento preventivo para vehiculos	17	TODOS LOS NIVELES
Documento: Inventario de vehiculos propios, contratados, terceros y de trabajadores. **Documento:** Hoja de vida por cada vehículo automotor y no automotor Registro del mantenimiento	17	TODOS LOS NIVELES
Documento: Registro de mantenimiento de vehiculos puesto al servcios de la organización y son de propiedad de colaboradores	17	TODOS LOS NIVELES
Procedimiento para evaluar los impactos que puedan generan cambios externos e internos en la seguridad vial.	18	ESTANDAR AVANZADO
Documento: Análisis de de impacto de cambios planeados o no planeados en seguridad vial	18	ESTANDAR AVANZADO
Protocolos o manuales para implementar acciones y medidas PESV y gestión de seguridad vial de los contratistas	18	ESTANDAR AVANZADO
Documento: Las disposiciones que en seguridad vial deben cumplir, los contratistas, subcontratistas y terceros.	18	ESTANDAR AVANZADO
Documento: Responsabilidad supervisión de obligaciones de contratistas	18	ESTANDAR AVANZADO
Procedimiento para mantener disponible, debidamente controlada y actualizada la documentación del PESV y la retención documental de registros y evidencias.	19	ESTANDAR AVANZADO
Documentos: Registros y evidencias que soportan la implementación del PESV	19	ESTANDAR AVANZADO
Protocolo para el manejo de los indicadores **Documento:** Indicadores del PESV Trimestral y acumulado	20	TODOS LOS NIVELES
Documento:Reporte de autogestión anual PESV- Realizado por Lider del PESV	20	TODOS LOS NIVELES
Documento: linea base de siniestralidad y nivel de perdida **Documento:** Registro,estadistica con nivel de perdida de siniestros viales	21	AVANZADO
Documento: Analisis los resultados de la siniestralidad vial:	21	AVANZADO
Documento: Plan de auditoria - Informe de auditorias al PESV	22	TODOS LOS NIVELES
Procedimiento para la realización de las auditorías internas al PESV de la organización	22	TODOS LOS NIVELES
Documento: Competencia de auditor	22	TODOS LOS NIVELES
Documento : Plan de auditoria	22	TODOS LOS NIVELES

Documento: Acciones preventivas y/o correctivas en seguridad vial **Documento:** Mejoras en seguridad vial en personas, vehiculos, infraestructura, velocidad, comportamientos,infraestructura, emergencias	23	TODOS LOS NIVELES
Documento: mecanismos de comunicación y participación en relación con la seguridad vial. **Evidencias de comunicación y participacion en seguridad vial** (boletines,periodicos, videos,campañas, registro fotografico, concursos). Reporte de condiciones etc.	24	TODOS LOS NIVELES